

**BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº  
001-2009-CE-CSJAR/PJ  
Primera Convocatoria**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL  
JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE  
SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA**

**2009**

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE  
NULIDAD)**

## CAPÍTULO I

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### 1.2 BASE LEGAL

- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo Nº 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley Nº 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

#### 1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

#### **MUY IMPORTANTE:**

***Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). A dicho efecto, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica para obtener mayor información: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).***

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

#### **1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES**

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55º del Reglamento.

#### **1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

#### **1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57º del Reglamento.

#### **1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES**

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

#### **1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE<sup>1</sup>**

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

---

<sup>1</sup> Este procedimiento deberá agregarse sólo si el monto del valor referencial es igual o mayor a trescientas (300) UIT.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

**NOTA 1:**

***Sólo si el valor referencial es menor a 300 UIT se incorporará el siguiente párrafo:***

***"ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD***

***El plazo para solicitar la elevación de observaciones al Titular de la Entidad es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.***

***Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.***

***El plazo que tiene el Titular de la Entidad para emitir y notificar el Pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Este plazo es improrrogable y será contado desde la presentación de la solicitud de elevación de las Bases.***

***La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento es indelegable".***

#### **1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

#### **1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

**NOTA 2:**

***En caso de convocarse según relación de ítems, deberá tenerse en cuenta lo siguiente: "Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos"<sup>2</sup>.***

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Esta disposición sólo deberá ser adicionada cuando se convoque el proceso de selección según relación de ítems.

<sup>3</sup> Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

### 1.11 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles<sup>4</sup>, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- a) Garantía de seriedad de oferta<sup>5</sup>

**NOTA 3:**

***En caso de convocarse según relación de ítems, deberá tenerse en cuenta lo siguiente: "De otro lado, cabe precisar que cuando los postores se presenten a más de un ítem, los postores deben presentar sus propuestas económicas en forma independiente<sup>6</sup>".***

### 1.12 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

#### 1.12.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

#### 1.12.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

<sup>4</sup> En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

<sup>5</sup> En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems, cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.

<sup>6</sup> Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71º del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre. Por tanto, resulta necesario precisar este aspecto.

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i
- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

**NOTA 4:**

*En el caso de los procesos de selección convocados bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*

**NOTA 5:**

*Si la propuesta económica incluye una propuesta de financiamiento, la primera se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70° del Reglamento.*

### **1.12.3 Determinación del Puntaje Total**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i
  
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = ***(Indicar coeficiente considerando que 0.60 ≤ c1 ≤ 0.70)***
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = ***(Indicar coeficiente considerando que 0.30 ≤ c2 ≤ 0.40)***

### **1.13 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.



En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

#### **1.14 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

#### **1.15 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

## CAPÍTULO II

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado<sup>7</sup>. En los procesos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del proceso determinará ante quién se presentará el recurso de apelación.

***NOTA 6:***

***En aquellos procesos de selección cuyo valor referencial no supere las seiscientas Unidades Impositivas Tributarias (600 UIT), se reemplazará el párrafo precedente por lo siguiente: "El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad."***

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

#### 2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

---

<sup>7</sup> Esta disposición sólo se consignará si el valor referencial del proceso de selección es igual o superior a seiscientas Unidades Impositivas Tributarias (600 UIT).

## CAPÍTULO III

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

#### 3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

#### 3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### 3.4 DE LAS GARANTÍAS

##### 3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

#### **3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquel, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

### **3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164º del Reglamento.

### **3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165º y 168º del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48º de la Ley y 166º del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165º del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### **3.7 ADELANTOS**

Se podrá establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado.

### **3.8 PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los

bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

### **3.8.1 Plazos para los pagos**

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

## **3.9 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)**

**CAPÍTULO I**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre: Corte Superior de Justicia de Arequipa.  
RUC Nº: 20159981216.

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Plaza España s/n – Cercado de Arequipa.

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de la adquisición de uniformes para el personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a **S/. 745,998.12 (Setecientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y ocho con 12/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes. El valor referencial ha sido calculado al mes de Febrero de 2009.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO REF (S/)	VALOR TOTAL REF (S/)	
1	<i>Uniforme de damas – Verano</i>	266	Juego	540.82	S/. 143,858.12	Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 12/100 Nuevos Soles
2	<i>Uniforme de damas – Invierno</i>	266	Juego	790.00	S/. 210,140.00	Doscientos Diez Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles
3	<i>Uniforme de caballeros – Verano</i>	280	Juego	620.00	S/. 173,600.00	Ciento Setenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles
4	<i>Uniforme de caballeros - Invierno</i>	280	Juego	780.00	S/. 218,400.00	Doscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles
<b>TOTALES</b>					<b>S/. 745,998.12</b>	<b>Setecientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y ocho con 12/100 Nuevos Soles</b>

**1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de fecha 16 de Junio del 2009 expedida por el Dr. Rufo Isaac Rubio Zevallos, Presidente de la te de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

**1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO<sup>8</sup>**

Recursos Ordinarios.

**1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso se rige por el sistema de **Precios Unitarios**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL<sup>9</sup>**

Llave en mano.

<sup>8</sup> La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.

<sup>9</sup> Se debe indicar la modalidad en que se realizará la ejecución del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de la presente Sección.

**1.10 PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a 50 días calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

**1.11 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2009.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Código Civil
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Resoluciones Administrativas N° 046-2009-PRES/CSA y N° 049A-2009-PRES/CSA de fechas 05 y 10 de febrero del 2009 respectivamente, expedidas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que designa al Comité Especial encargado del presente proceso de selección.



## CAPÍTULO II

### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: 26-06-2009
- Registro de Participantes.....: Del 30-06-2009 al 23-07-2009.
- Formulación de Consultas .....: Del 30-06-2009 al 06-07-2009.
- Absolución de Consultas .....: 09-07-2009
- Formulación de Observaciones a las Bases.....: Del 10-07-2009 al 16-07-2009.
- Absolución de Observaciones a las Bases.....: 21-07-2009
- Integración de las Bases..... : 22-07-2009 (Salvo que se den los supuestos del artículo 59 del Reglamento tercer y cuarto párrafo).
- Presentación de Propuestas.....: 05-08-2009 (Salvo que se den los supuestos del artículo 59 del Reglamento tercer y cuarto párrafo).  
El acto público se realizará en.....: Auditorio "Alvaro Chocano Marina" de la Corte Superior de Justicia de Arequipa sito en Plaza España S/N – Cercado de Arequipa a horas 08:30 a.m.
- Calificación y Evaluación de Propuestas Técnicas:.....: 05-08-2009. (Salvo que se den los supuestos del artículo 59 del Reglamento tercer y cuarto párrafo).
- Calificación y Evaluación de Propuestas Económicas, y Otorgamiento de la Buena Pro..... : 06-08-2009. (Salvo que se den los supuestos del artículo 59 del Reglamento tercer y cuarto párrafo).  
El acto público se realizará en.....: Auditorio "Alvaro Chocano Marina" de la Corte Superior de Justicia de Arequipa sito en Plaza España S/N – Cercado de Arequipa a horas 14:00 p.m.

#### ***NOTA 1:***

***Debe tenerse presente que en un proceso de Licitación Pública, entre la convocatoria y la etapa de presentación de propuestas debe existir como mínimo veintidós (22) días hábiles y, entre la integración de Bases y la etapa de presentación de propuestas debe existir como mínimo cinco (5) días hábiles.***

#### 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la Mesa de Partes de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, sito en Plaza España S/N, Primer piso acceso principal al Módulo Civil I – Cercado de Arequipa, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de De 8:00 horas a 14:30 horas, previo pago de la suma de S/. 10.00 (Diez con 00/100 nuevos soles) por derecho de participación, suma que deberá ser abonada mediante depósito en la cuenta corriente N°0000281743 Ingresos Propios del Poder Judicial.

#### ***NOTA 2:***

***El costo por derecho de participación no podrá exceder el costo de reproducción de las Bases.***

#### 2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de Administración de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, sito en Plaza España S/N, Primer piso acceso principal al Módulo Civil I – Arequipa, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:00 horas a 14:30 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2009-CE-CSJAR/PJ**, debiendo acompañar un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

#### 2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentaran en Acto Público, en la dirección, en la fecha y horario señalado en el cronograma del proceso de selección de las Bases. El Acto Público se realizará con la participación de un notario.

Se podrá contar con un representante de la Oficina de Inspectoría del Poder Judicial, quien participará como Veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACION PÚBLICA N° 001-2009-CE-CSJAR/PJ**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

<p>Señores <i>CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA</i> <i>Plaza España s/n - Cercado</i> Att.: Comité Especial</p> <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2009-CE-CSJAR/PJ</b> <b>Objeto del proceso:</b> Adquisición de uniformes para el personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.</p> <p>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR</p>
---

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

<p>Señores <i>CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA</i> <i>Plaza España s/n - Cercado</i> Att.: Comité Especial</p> <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2009-CE-CSJAR/PJ</b> <b>Objeto del proceso:</b> Adquisición de uniformes institucionales para el personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.</p> <p>SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR</p>
--

## **2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Se presentarán en un (1) original y una (1) copia<sup>10</sup>

### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>11</sup>, la siguiente documentación:

#### **Documentación de presentación obligatoria:**

<sup>10</sup> De acuerdo con el artículo 63º del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial. La propuesta económica sólo se presentará en original.

<sup>11</sup> La omisión del índice de documentos no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

- i) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- ii) Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados , **Anexo N° 01.**
- iii) Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de la presente sección<sup>12</sup>. **Anexo N° 02.**
- iv) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **Anexo N° 03.**
- v) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación, **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- vi) Declaración Jurada de Plazo de entrega, **Anexo N° 05.**
- vii) Ficha Técnica emitida por el fabricante de las telas a utilizar.
- viii) Adjunto a los sobres se presentará una muestra completa acabada así como una muestra sin culminar que permita constatar la calidad de los materiales interiores, correspondientes al Item al que se postula; los postores deberán entregar **obligatoriamente** en el primer acto las muestras de los bienes ofertados de acuerdo al siguiente detalle:
  - Deberá ser una muestra en su presentación original la misma que será internada.
  - Cada muestra debe ser rotulada con la siguiente información: numeral, descripción y nombre del postor.
  - Todas las muestras serán acompañados de la guía de remisión correspondiente.
  - Las muestras de los postores que no hayan obtenido la buena pro serán devueltas en el estado en que se encuentren por no haber pasado la evaluación técnica, transcurrido 08 días hábiles después de haberse consentido la Buena Pro.
  - Las muestras de los postores ganadores de la buena pro quedarán en poder del PODER JUDICIAL – Corte Superior de Justicia de Arequipa como elemento de referencia y verificación de los productos a internarse.
- ix) Carta de autorización de abono en cuenta - Código de cuenta interbancaria generado con el RUC. (**Anexo N° 10**).

**NOTA 3:**  
**La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.**

---

<sup>12</sup> La Entidad deberá precisar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en este literal.

En este último caso, debe tenerse en cuenta que podrá solicitarse documentos tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE, de ser el caso.
- b) Experiencia del Postor, **Anexo Nº 06**
- c) Declaración Jurada de Garantía Comercial de los Bienes, **Anexo Nº 07**
- d) Declaración Jurada de Maquinaria, **Anexo Nº 08**

**SOBRE Nº 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre Nº 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) La Oferta económica y el detalle de precios unitarios, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes. **Anexo Nº 09.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

El postor deberá presentar su propuesta económica de los ítems a los cuales postula en forma independiente.

- b) Garantía de seriedad de oferta por el Item que postula, **a través de una Carta Fianza**, expedida por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, ello conforme a los artículos 155 y el párrafo tercero del artículo 157 del Reglamento, carta fianza que deberá tener una vigencia de dos (02) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas, con la finalidad de garantizar la vigencia de la oferta, una vez suscrito el contrato el monto de la garantía será devuelto al postor sin dar lugar al pago de intereses<sup>13</sup>. Atendiendo a que se trata de un proceso por ítems en la que los postores deben presentar sus propuestas económicas en forma independiente, los montos de las garantías por cada ítem se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	%	MONTO DE GARANTÍA	
1	<b>Uniforme de damas – Verano</b>	1%	S/. 1,438.58	Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 58/100 Nuevos Soles
2	<b>Uniforme de damas – Invierno</b>	1%	S/. 2,101.40	Dos Mil Ciento Uno con 40/100 Nuevos Soles
3	<b>Uniforme de caballeros – Verano</b>	1%	S/. 1,736.00	Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles
4	<b>Uniforme de caballeros - Invierno</b>	1%	S/. 2,184.00	Dos Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles

**NOTA 4:**

**En caso de convocarse según relación de ítems, deberá tenerse en cuenta lo siguiente: "De otro lado, cabe precisar que cuando los postores se presenten a más de un ítem, los postores deben presentar sus propuestas económicas en forma independiente"<sup>14</sup>.**

<sup>13</sup> El postor que resulte ganador de la buena pro y el que quedó en segundo lugar, están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

<sup>14</sup> Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71º del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre. Por tanto, resulta necesario precisar este aspecto.

## 2.6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

### 2.6.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de **sesenta (60) puntos**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### 2.6.2. Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, se le tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i
- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

#### **NOTA 5:**

*En el caso de los procesos de selección convocados bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*

### 2.6.3. Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

**c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70**

**c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30**

## **2.7 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

## **2.8 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

## **2.9 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

## CAPÍTULO III

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

**La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, sito en la Avenida Venezuela, Urbanización Alvarez Thomas B-45, Edificio Alexander, Cercado de Arequipa.**

En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia del DNI del Representante Legal.
- Copia de la vigencia del poder del Representante Legal de la Empresa.
- Copia de la constitución de la Empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- Copia del RUC de la Empresa y/ persona natural.

#### 3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

#### 3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### 3.4 DE LAS GARANTÍAS

##### 3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases, mediante la presentación de **una Carta Fianza**, emitida por una Empresa autorizada que se encuentre bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de pensiones o

que estén consideradas en la lista actualizada de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

**Una vez suscrito el Contrato el monto de la garantía será devuelto al postor sin dar lugar al pago de intereses.**

#### **3.4.2 GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO**

El postor ganador debe entregar a la Entidad **una Carta Fianza**, emitida por una Empresa autorizada que se encuentre bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, como garantía del fiel cumplimiento del Contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional, a la Entidad mediante **una Carta Fianza**, emitida por una Empresa autorizada que se encuentre bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

### **3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

### **3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el Contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### **3.7 PAGO**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.



En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad Operativa de Almacén, emitiendo su conformidad, de la prestación efectuada.
- Factura.

### **3.8 PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48º de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **3.9 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

**CAPÍTULO IV**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE UNIFORMES PARA EL  
PERSONAL DEL PODER JUDICIAL-CORTE SUPERIOR DE  
JUSTICIA DE AREQUIPA**

**1. OBJETO**

Se requiere adquirir uniformes para el personal femenino y masculino del Poder Judicial, confeccionado de acuerdo a las medidas obtenidas de manera individual.

Cada juego de uniforme esta conformado de la siguiente manera:

**UNIFORME DE DAMAS**

**ITEM 1: Verano:** 266 juegos de uniforme de damas que consta de:

- 01 saco de vestir
- 01 pantalón
- 01 falda
- 02 blusas

**ITEM 2: Invierno:** 266 juegos de uniforme de damas que consta de:

- 01 saco de vestir
- 01 chaleco
- 02 pantalones
- 02 blusas

**UNIFORME DE CABALLEROS**

**ITEM 3: Verano:** 280 juegos de uniforme de caballeros que consta de:

- 01 saco de vestir
- 02 pantalones
- 02 camisas
- 01 corbata

**ITEM 4: Invierno:** 280 juegos de uniforme de caballeros que consta de:

- 01 saco de vestir
- 02 pantalones
- 02 camisas
- 01 corbata

## 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 2.1 UNIFORMES DE DAMAS

#### 2.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA DE VERANO (ZONA CALIDA)

##### SACO, FALDA Y PANTALON

TIPO DE TEJIDO	:	LANILLA
DESCRIPCION	:	LANILLA CON MICRODISEÑOS EN TONOS AZULES
COMPOSICON	:	70% LANA $\pm$ 3% 30% POLYESTER $\pm$ 3%
ANCHO ENTRE ORILLOS:		150 CMS $\pm$ 2 CMS
PESO GRMS/M2	:	305 $\pm$ 2.5%
PESO GRMS/M2	:	198 $\pm$ 2.5%
ARMADURA	:	TELA 1/1

##### **TITULO DEL HILADO**

URDIMBRE	:	Nm 2/43 $\pm$ 2.5%
TRAMA	:	Nm 2/43 $\pm$ 2.5%

##### **DENSIDAD (Nº DE HILOS/CMS)**

URDIMBRE	:	21 $\pm$ 2
TRAMA	:	19 $\pm$ 2

PERDIDA DE PESO AL LAVADO: -0.5 % MAXIMO

##### **ESTABILIDAD DIMENSIONAL**

URDIMBRE	:	- 1% MAXIMO
TRAMA	:	- 0.5% MAXIMO

##### **SOLIDEZ DE COLOR**

A LA LUZ	:	5 – 7
AL SUDOR ACIDO	:	4 – 5
AL SUDOR ALCALINO:		4 – 5
AL FROTE SECO	:	4 - 5
AÑ FROTE HUMEDO :		4 - 5
AL LAVADO EN SECO:		4 – 5

**ACABADO** : TERMOFIJADO Y DECATIZADO

##### BLUSA

TIPO DE TEJIDO	:	PEPELINA
COLOR	:	CELESTE
COMPOSICION :		57% $\pm$ 5% ALGODÓN 43% $\pm$ 5% POLIESTER
PESO	:	100 gr/m2 – 154.0 gr/ml
TITULO DE HILO	:	75/1 X 40/1
DENSIDAD	:	122 X 89 PULG.
LIGAMENTO	:	DOBBY
ACABADO	:	SANFORIZADO

#### 2.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONFECCION DE UNIFORME DE VERANO

**SACO:**

Modelo moderno cuello clásico y solapa curveada con terminación en punta, respuntada hasta el ruedo.

Manga  $\frac{3}{4}$  con tres botones y ojal tipo martillo.

Abotonadura delantera.

Ojales de tela.

Delantero: Corte en costados respuntado y Un corte que termina en el bolsillo.

Espalda: Corte en costados princesa respuntada, detalle de garetta respuntada separable con dos botones y Corte central, según diseño adjunto.

Bolsillos: Incluidos con vivos de 1  $\frac{1}{2}$  cm. al sesgo con terminación en punta.

Botón de repuesto.

Bolsillo interno.

Totalmente forrado al tono de la tela.

Entretela adhesiva de la mejor calidad para mejor armado.

Prenda remallada.

Etiqueta de marca talla y lavado.

**CONFECCION DEL SACO**

**CUELLO:**

Tiene dos partes:

- Superior: De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
- Inferior: De 02 piezas de la misma tela principal unidos con costura recta a  $\frac{3}{8}$ ".

En los extremos, es embolsado con costura recta a  $\frac{3}{8}$ ".

Pegar cuello a cuerpo con costura recta a  $\frac{3}{8}$ ".

El cuello debe ser simétrico.

**DELANTERO IZQUIERDO:**

**Parte externa**

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Con corte desde el hombro.

Pieza central unido a pieza delantero con costura recta a  $\frac{3}{8}$ " (no lleva respunte), pieza lateral unido a pieza central con costura recta a  $\frac{3}{8}$ " y con respunte exterior a  $\frac{1}{4}$ ".

En la parte inferior llevará un bolsillo tipo flecha con vivos de tela de  $\frac{1}{2}$ " por lado y abertura de 5  $\frac{1}{4}$ ", además llevará respunte de  $\frac{1}{4}$ " en todo el contorno del vivo, el cual estará reforzada con entretela adhesiva fusionable.

El bolsillo inferior en la parte interna llevará forro de tafeta armado con costura recta de  $\frac{3}{8}$ ".

**Parte interna**

El delantero interior con forro de tafeta, lleva 01 bolsillo: -

Superior: tipo ojal con 01 vivo de tela de  $\frac{1}{2}$ ", con abertura de 3  $\frac{7}{8}$ ", además lleva 02 botones de repuesto (40 y 14 líneas). Etiqueta de marca ubicada a  $\frac{3}{4}$ " de borde inferior de vivo de bolsillo pegado con costura recta a  $\frac{1}{16}$ " en todo el contorno.

**DELANTERO DERECHO**

**Parte externa**

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Con corte desde el hombro.

Pieza central unido a pieza delantero con costura recta a 3/8" (no lleva pespunte), pieza lateral unido a pieza central con costura recta a 3/8" y con pespunte exterior a 1/4".

En la parte central debe llevar 3 ojales bordados tipo ojo de chanco de 1 1/4" con abertura de 1 1/8" con atraque vertical de 3/16". Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

En la parte inferior llevará un bolsillo tipo flecha con vivos de tela de 1/2" por lado y abertura de 5 1/4", además llevará pespunte de 1/4" en todo el contorno del vivo, el cual estará reforzada con entretela adhesiva fusionable.

El bolsillo inferior en la parte interna llevará forro de tafeta armado con costura recta de 3/8".

**Parte interna**

El delantero interior con forro de tafeta.

**TERMINOS GENERALES PARA LOS DELANTEROS IZQUIERDO Y DERECHO.**

Los delanteros deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable.

El forro del saco y las bolsas de bolsillos externos e internos serán de tafeta estos serán cerrados con costura recta a 3/8" y remallados a 3/16".

El cuello, solapa y delantero pespuntar el borde con costura hilván (tipo a mano).

El cuello inferior, solapa y delantero pespuntar en borde interior a 1/16" para quebrar la costura.

**SOLAPA:**

En punta y ovalada, por el interior serán fusionadas con entretela tejida fusionable. Unido con el delantero con costura recta a 3/8".

**PRESILLA REGULADORA (01):**

Pieza móvil. Con pelón fusionable, armar a 3/8" y pespuntar a 1/4" con costura recta. Lleva 02 botones de 40 Líneas centrado en cada extremo.

**PRESILLA TIPO FLECHA (02):**

Con pelón fusionable, armar a 3/8" y pespuntar a 1/4" con costura recta. Fijar en corte princesa de espalda a la altura de la cintura. Lleva ojal tipo ojo de chanco de 1 1/4" con abertura de 1 1/8" y atraque vertical de 3/16" ubicado en extremos de punta de presilla.

**COGOTERA:**

Pegar presilla colgador centrado en cogotera con costura recta sólo en los extremos.

Unir la cogotera con el forro de la espalda con costura recta a 3/8".

**ESPALDA:**

De 04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro, tela y forro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 3/4" por lado. En la parte central de la espalda el forro llevará fuelle de 3/4" de profundidad. Lleva Corte Princesa unidos con costura recta a 3/8", insertar presilla tipo flecha y pespuntar a 1/4".

**HOMBROS:**

Orillar bordes a 3/16" y unir con costura abierta a 3/8". Lleva hombreras de espuma (Dulopio).

**COSTADOS:**

Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero y espalda con ensanches de 3/4" por lado.

**MANGAS:**

Manga corta con abertura en "V" de 2 3/4" de alto centrada en extremo de bocamanga.

Insertar 03 presillas (tipo cola de ratón) en abertura en "V" ubicados de delantero a espalda en prenda puesta. Lleva botones de 14 Líneas.

La ubicación de la 1ra presilla desde el borde inferior de la manga es de 1 1/8" y la separación de presilla a presilla es 1/8"

Unir vuelta de manga con forro a 3/8". Unir vuelta de manga con pieza de manga a 3/8" formando abertura en "V".

La cabeza de manga es fusionada con pelòn fusionable, además llevara una chorrera de crin sesgado para un mejor armado de la manga.

Pegar manga a cuerpo con costura a 3/8".

**BASTA:**

De 1 9/16" de alto, unida con forro a 3/8".

**FORRO:**

Material de tafeta, 100% poliéster

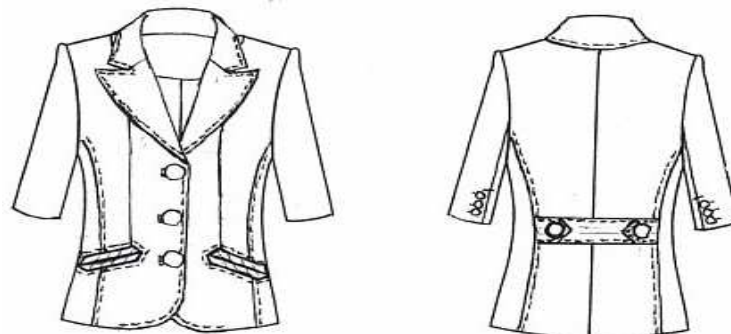
**COSTURA**

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALE SIMPLE 503	12

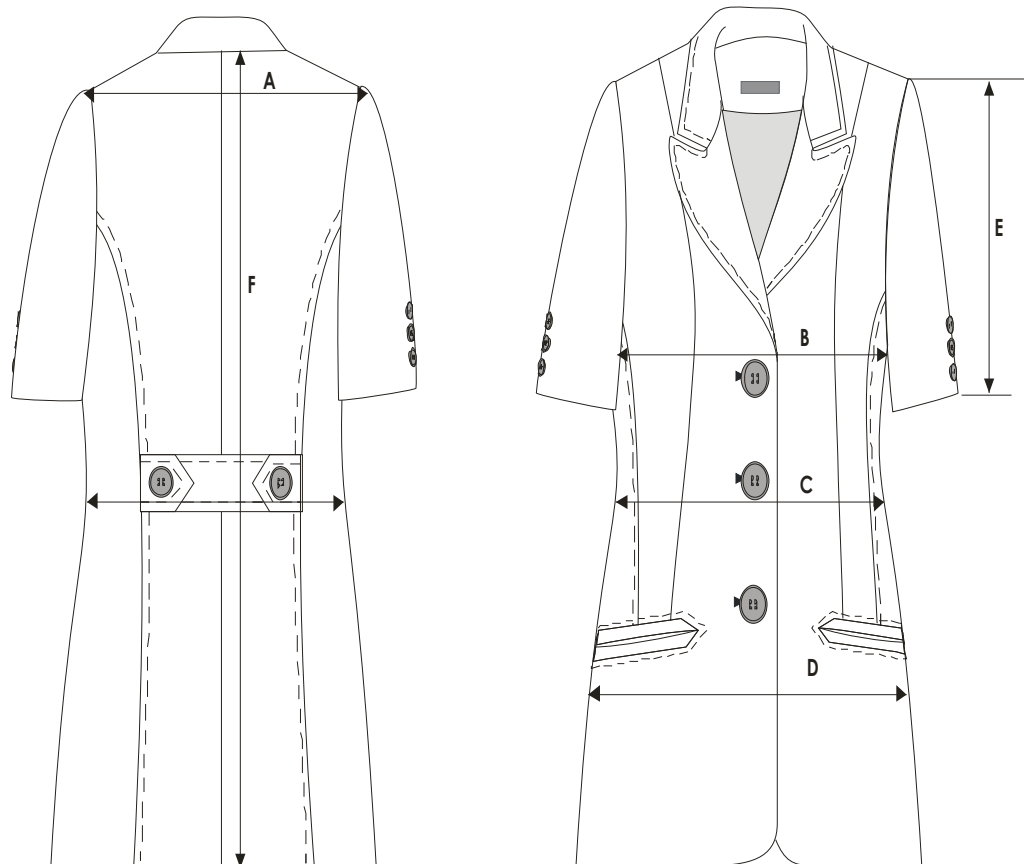
**AVIOS:**

Llevara:

- 07 botones de poliéster de 14 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.
- 06 botones de poliéster de 40 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.



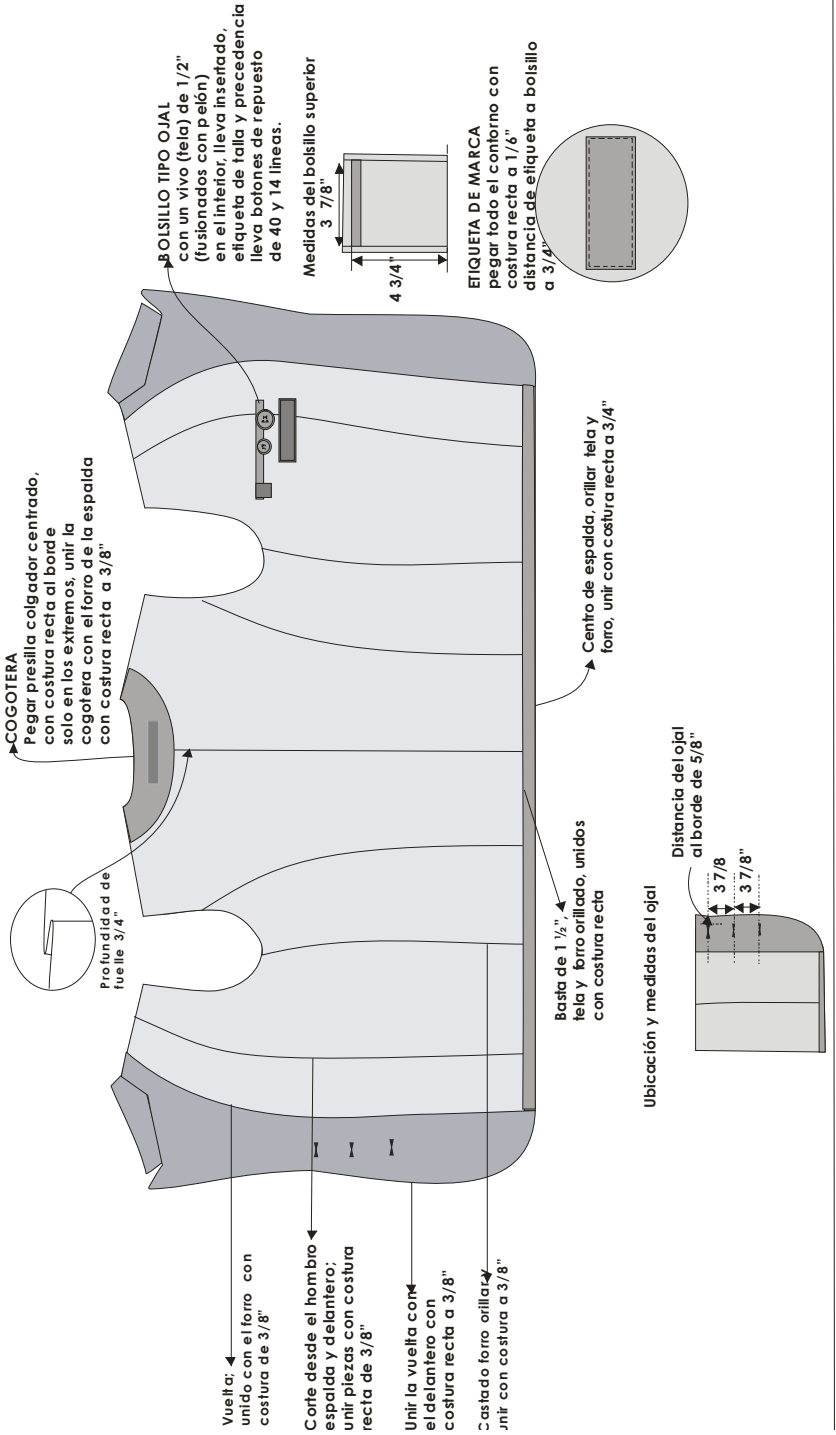
## MEDIDAS DEL SACO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CONJUNTO DE VERAÑO

Descripción : CONJUNTO DE DAMA  
 Composición : LANA, FANTASIA  
 Ubicación : 45% +/- LANA 55% +/- POLIESTER

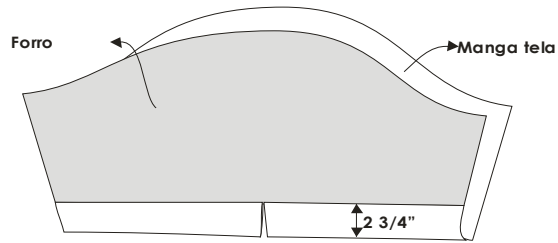
GRAFICO DE DETALLES DEL INTERIOR DEL SACO





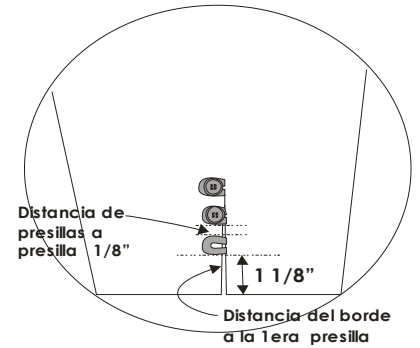
GRAFICOS DE DETALLES DE COSTURA

DESCRIPCIÓN DE LA MANGA



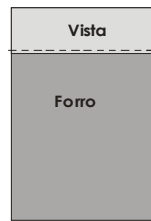
**MANGA CORTA CON ABERTURA**  
Basta de manga fusionada con pelón fusionable, embolsar la parte inferior, formando abertura, unir la manga con el forro con costura recta a 3/8".

Ubicación de ojajillos y botones

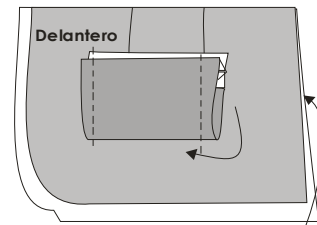


La abertura de la manga lleva insertada 03 presillas de la misma tela y 03 botones de poliéster de 14 líneas

BOLSILLOS DELANTEROS INFERIORES



**VISTA BOLSILLO**  
pegar sobre el forro del bolsillo con costura recta a 1/16"



**BOLSA DE BOLSILLO DELANTERO INFERIOR;**  
Unir los cortes con costura recta a 3/8" armar el bolsillo flecha doble vivo de 1/2" en maquina Bolsillera, piquetear el bolsillo, voltear y armar, en el interior, unir la bolsa con el vivo inferior del bolsillo, con costura recta a 3/8", cerrar la bolsa con costura recta.

**BLUSA:**

Cuello redondo, con ribetes en contracolor.

Manga corta moderna con ribetes en contracolor.

Delantero: corte desde los hombros terminados en 2 aberturas.

Espalda: corte desde los hombros y corte central con cierre invisible y Abertura superior con botón y presilla (según diseño adjunto).

Botón de repuesto.

Entretela adhesiva de la mejor calidad para mejor armado.

Prenda íntegramente remallada.

Etiqueta de marca talla y lavado.

**CONFECCION DE LA BLUSA**

**ESCOTE DE CUELLO:**

Con vivo de 1/8" en tono contraste de la tela. Pegar y pespuntar a 1/16" en todo el contorno del escote de cuello.

Lleva vuelta de escote de cuello orillado a 3/16", hacer atraques de 1/4" en hombros y centro de espalda.

**DELANTERO:**

De 03 piezas orilladas a 3/16" y unidas con costura recta a 3/8".

En la parte inferior de las uniones de las piezas delanteras formar aberturas de 2 7/8" de alto.

**VUELTA DE ESCOTE ESPALDA:**

Fusionado con pelón, orillada a 3/16", ubicar etiqueta de marca y talla en lado izquierdo.

**ESPALDA**

De 04 piezas orilladas a 3/16". Unir piezas laterales con costura recta a 3/8".

Unir centro de espalda con ensanche de 3/4" insertando cierre invisible. Además pegar presilla y botón en escote superior de espalda.

**HOMBROS:**

Orillar bordes a 3/16" y unir con costura abierta a 3/8". Lleva hombreras de espuma (Dulopio) forradas de tela tafeta.

**MANGAS:**

Con vivo de 1/8" en tono contraste de la tela. Pegar y pespuntar a 1/16" en todo el contorno de la bocamanga.

Lleva vuelta de bocamanga orillado a 3/16".

Pegar manga a cuerpo con costura a 3/8".

**COSTADOS:**

Orillado y unido con costura cadeneta a 3/4" del orillo desde la bocamanga hasta basta de faldón.

**BASTA**

Invisible de 1 1/4" de alto, orillada a 3/16".

**COSTURA**

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 503	12

**AVIOS:**

Llevara:

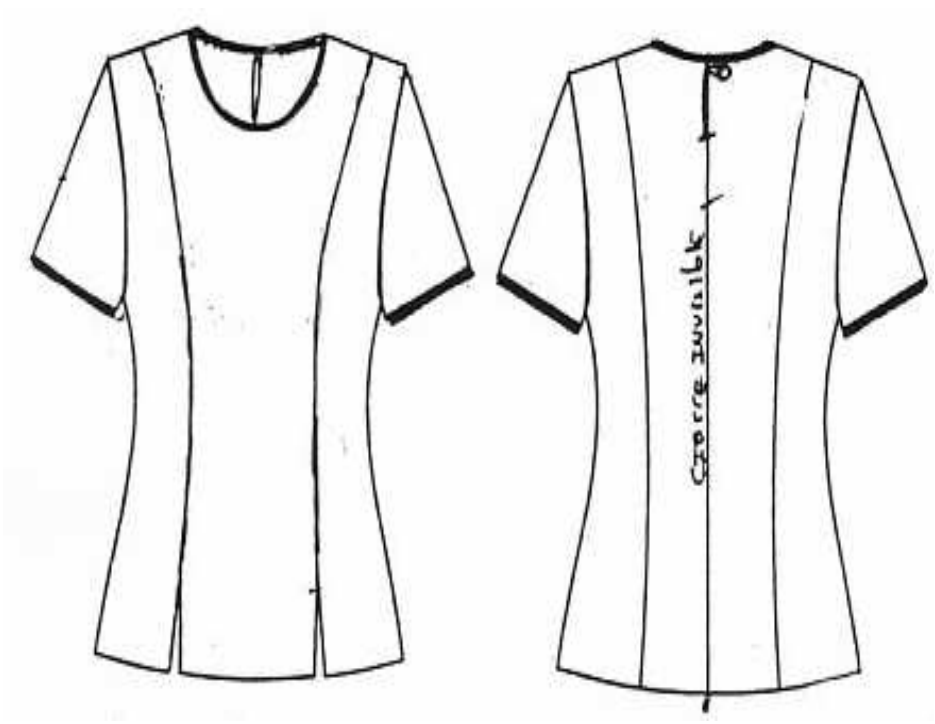
- 01 botón de poliéster de 16 líneas al tono de la tela.

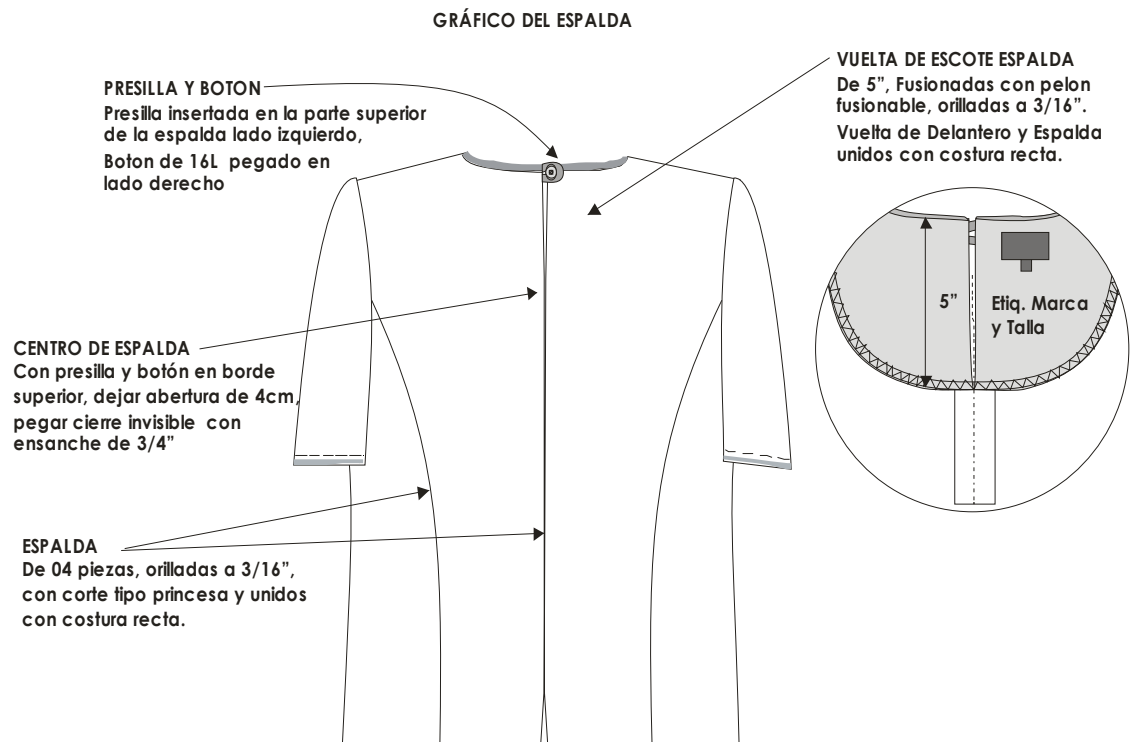
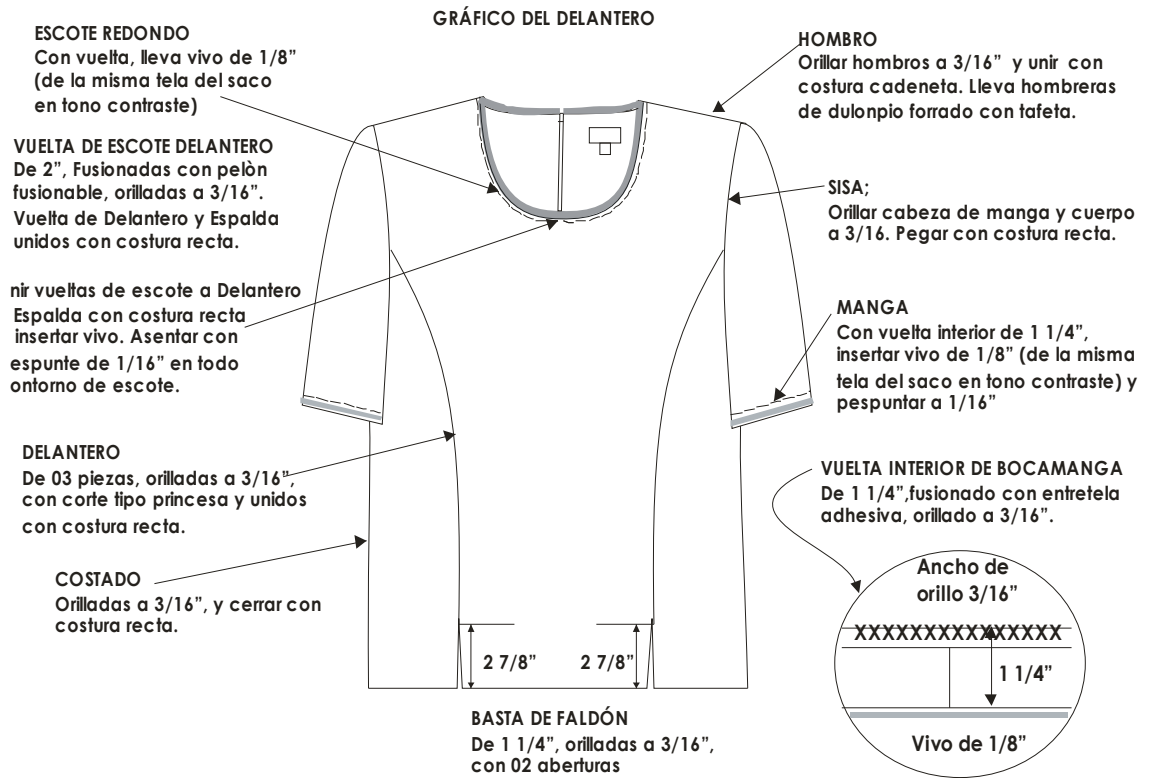
- 01 cierre nylon al tono de la tela.

- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster

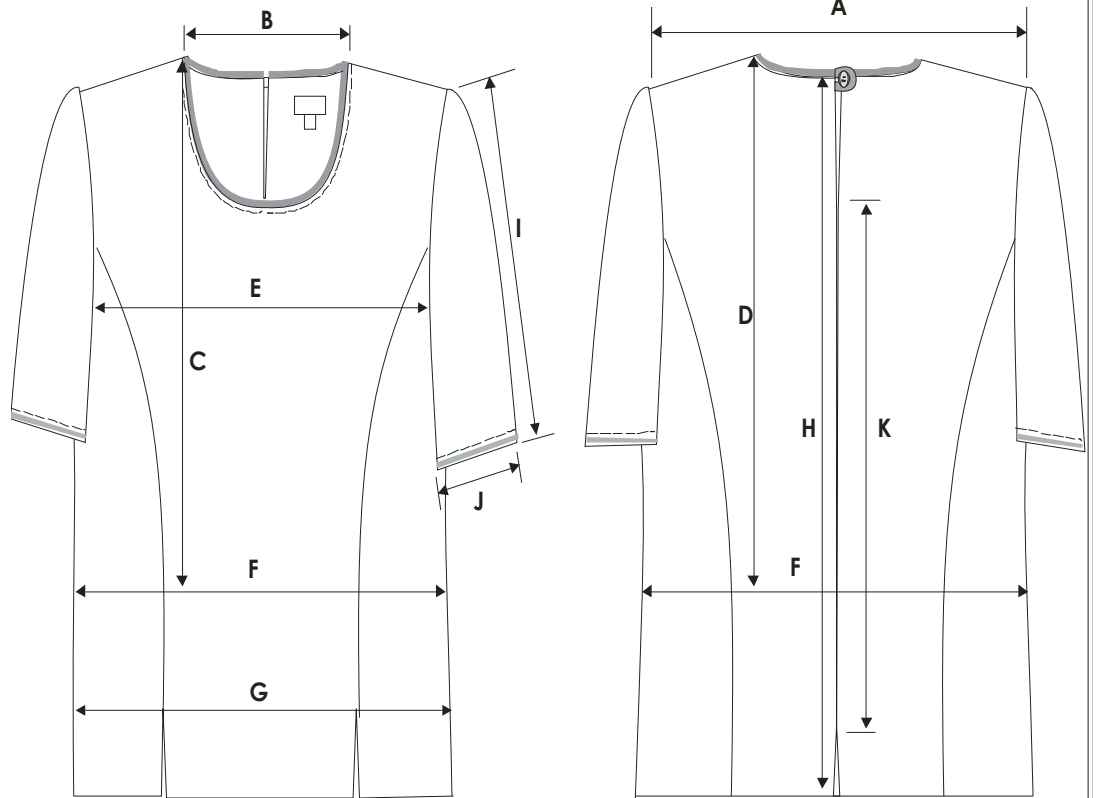
- Etiqueta de Marca

- Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.





MEDIDAS DE BLUSA



**FALDA:**

Falda con pretina.  
Pinza de entalle en delantero y espalda.  
Abertura posterior.  
Totalmente remallado.  
Cierre de la mejor calidad.  
Ensanchos de 2 cms. en costados.  
Etiquetas de Marca, talla y lavado.  
Botón (más repuesto).

**CONFECCION DE LA FALDA**

**PRETINA:**

De 01 pieza, Ancho de 1 3/16", lleva pelón fusionable. Con extensión de pretina de 1 1/4" en lado derecho posterior.  
El borde de la pretina interior es ribeteado con tafeta (ancho de ribete= 1/4").  
Lleva 01 ojal en pretina de lado izquierdo posterior y 01 botón de 24 Líneas en pretina lado derecho posterior de 24 Líneas.  
Insertar presillas de 2 3/4" (tipo cola de ratón) en costados.

**BOLSILLO SECRETA**

Ubicado en el lado derecho de la prenda tiene 2 3/4" de abertura útil por 3" de profundidad.

El bolsillo llevara atraque vertical de 1/2" a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta a 3/8", con pespunte interno de 1/16" , embolsado con remalle con puntada de seguridad de 3/8" .

**DELANTERO:**

De 01 pieza, orillado a 3/16".  
Lleva 02 pinzas.

**GARETON:**

Embolsado con costura recta a 1/4", unido con el cierre y con el forro con costura recta a 5/16" del orillo.

**PARTE POSTERIOR:**

De 02 piezas, orillados a 3/16" y unidos con costura abierta con ensanche de 3/4".  
De la misma forma trabajar el forro.  
Lleva 01 pinza por lado.

Con 01 abertura de 5 7/8" de alto y 1 1/2" de cruce. Unir con forro a 3/8".  
Lleva cierre de nylon al tono de la tela pegado con costura recta.

**COSTADOS:**

Orillado y unido con costura cadeneta a 3/4" del orillo.

**BASTA:**

Invisible de 1 1/2" de alto, orilladas a 3/16".  
Hacer basta de forro de 1".

**FORRO:**

Material de tafeta, 100% poliéster, para bolsillo secreta, interior de falda y ribete de borde de pretina interior.

**COSTURA**

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA POR PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALE SIMPLE 503	12

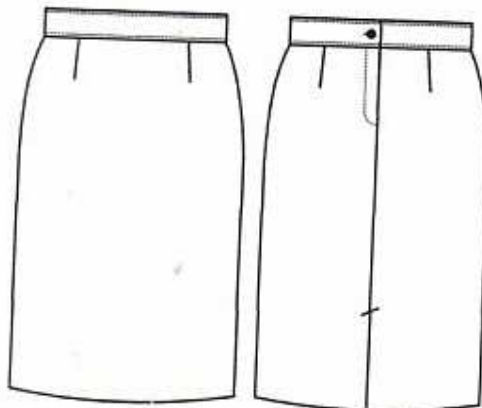
**AVIOS:**

Llevara:

- 01 botón de poliéster de 24 líneas al tono de la tela,
- 01 cierre nylon al tono de la tela.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, procedencia e instrucción de lavado.

**PRESENTACION DE LA FALDA**

Serán presentados con su respectiva bolsa individual.



GRAFICOS DELANTERO DE LA FALDA

**PRETINA CORRIDA**  
Ancho de 1 3/16" fusionada con  
pelón fusionable,  
interior ribeteado con tafeta  
unido al cuerpo con costura  
recta a 3/8" y acentado a 3/8"

**PINZAS DELANTERO**  
3 1/2" de largo

**COSTADO**  
Tela y forro orillado y unido  
con costura recta a 3/4"

**BASTA**  
Orillado doblado a 1 3/8"

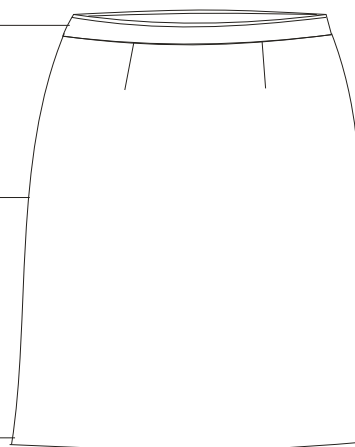


GRAFICO DE LA PARTE POSTERIOR DE FALDA

**PINZAS DEL POSTERIOR**  
Largo de pinza 4 1/8"

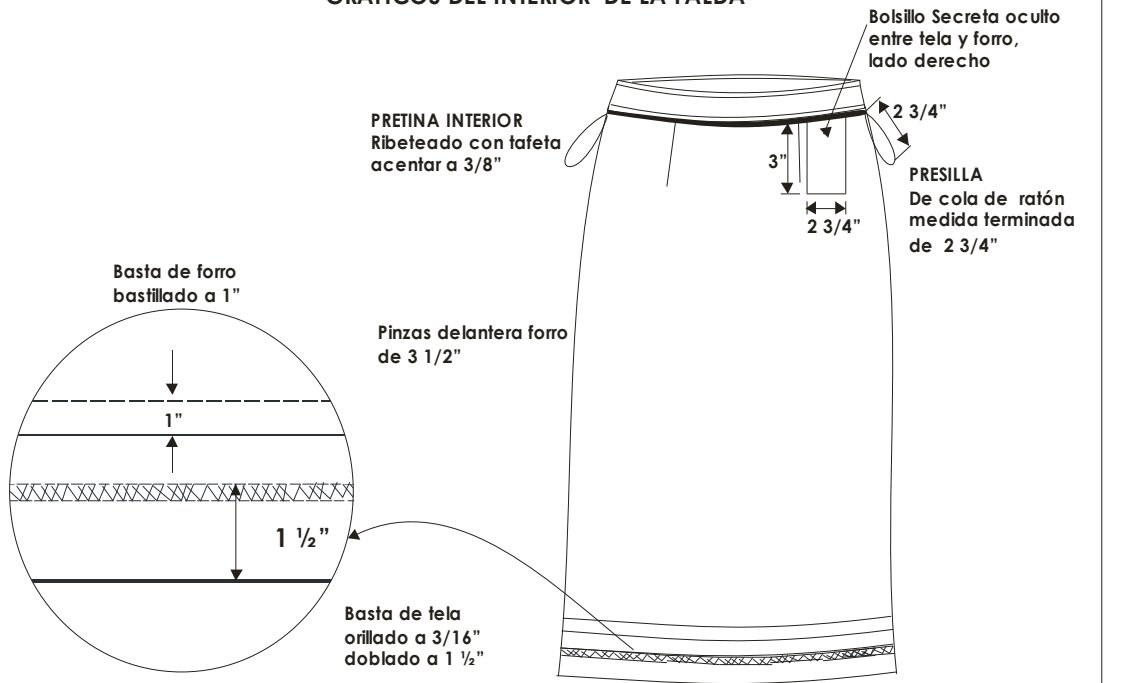
**Pespunte de  
cierre a 7/16"**

**CENTRO POSTERIOR**  
orillado tela y forro, unido  
con costura recta a 3/8"

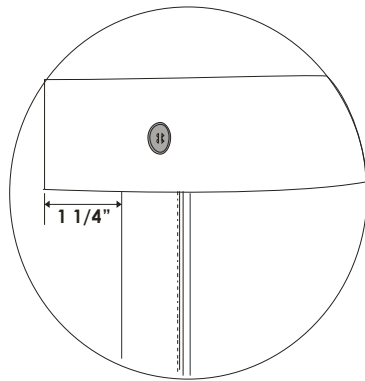
**Abertura de 5 7/8**



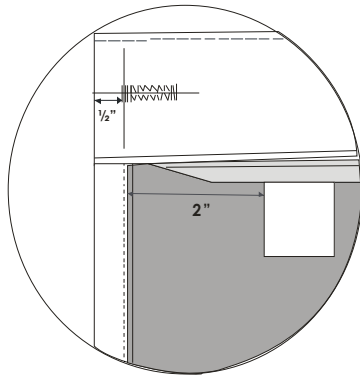
GRAFICOS DEL INTERIOR DE LA FALDA



PUNTA DERECHA DE PRETINA



PUNTA IZQUIERDA DE PRETINA



**PANTALÓN:**



Pantalón con pretina ancha.  
Pinza de entalle en la espalda.  
Totalmente remallado.  
Con pretina fusionada de 7 cms.  
Pespunte sobre pretina.  
2 botones en el delantero (más repuesto).  
Cierre de la mejor calidad.  
Etiquetas de marca, talla y lavado

### **CONFECCION DEL PANTALON**

#### **PRETINA:**

Ancho de 1 1/2", lleva extensión de pretina en lado derecho.  
Acabado de 2 piezas izquierda y derecha (fusionadas con entretela tejida).  
El borde de la pretina interior es ribeteado con tafeta (ancho de ribete= 1/4").  
Lleva 01 ojal y 01 botón de 24 Líneas en cada extremo de la punta de pretina (derecho e izquierdo).

#### **BOLSILLO SECRETA**

Ubicado en el lado derecho de la prenda tiene 2 3/4" de abertura útil por 4" de profundidad.  
El bolsillo llevara atraque vertical de 1/2" a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta a 3/8", con pespunte interno de 1/16" , embolsado con remalle con puntada de seguridad de 3/8" .

#### **DELANTERO:**

Delanteros orillados a 3/16".

#### **GARETA:**

Fusionado con pelón fusionable por el interior.  
Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 3/8" y pespuntado a 1/16".

Lleva un cierre de nylon al tono de la tela, pegado con costura recta de 1/4" de gauge.  
El ancho del figurado de la garetta es de 1 1/8", en la parte inferior llevara un atraque de 1/2".

#### **GARETON:**

Embolsado con costura recta a 1/4", unido con el cierre y el delantero con costura recta a 5/16" del orillo.

#### **FUNDILLO PARTE POSTERIOR:**

Fundillos orillados a 3/16".  
Lleva 02 pinzas por lado, separación entre pinzas de 1".

#### **TIRO FUNDILLOS:**

Orillados a 3/16" y unidos con costura cadeneta con ensanche de 1 1/4" en la parte superior, terminando con un ensanche de 1/2" por lado en la parte inferior.

#### **ENTREPIERNA:**

Orillado y unido con costura cadeneta a 1/2" del orillo.

**COSTADOS:**

Orillado y unido con costura cadeneta a 3/4" del orillo.

**BASTA:**

Invisible de 2" de alto, orilladas a 3/16".

**FORRO:**

Material de tafeta, 100% poliéster, para bolsillo secreta, ribete de garetta y ribete de borde de pretina interior.

**COSTURA**

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA POR PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALE SIMPLE 503	12

**AVIOS:**

Llevara:

- 02 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela,
- 01 cierre nylon al tono de la tela.

- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.

- Etiqueta de Marca

- Etiqueta de Talla, procedencia e instrucción de lavado.

**PRESENTACION DEL SACO Y PANTALON**

Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta terno.

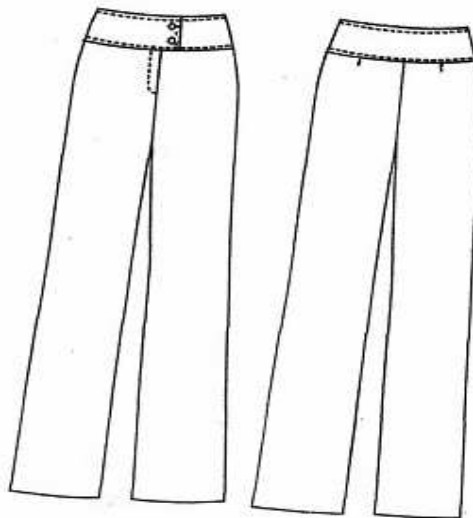


GRAFICO DEL PANTALON DELANTERO

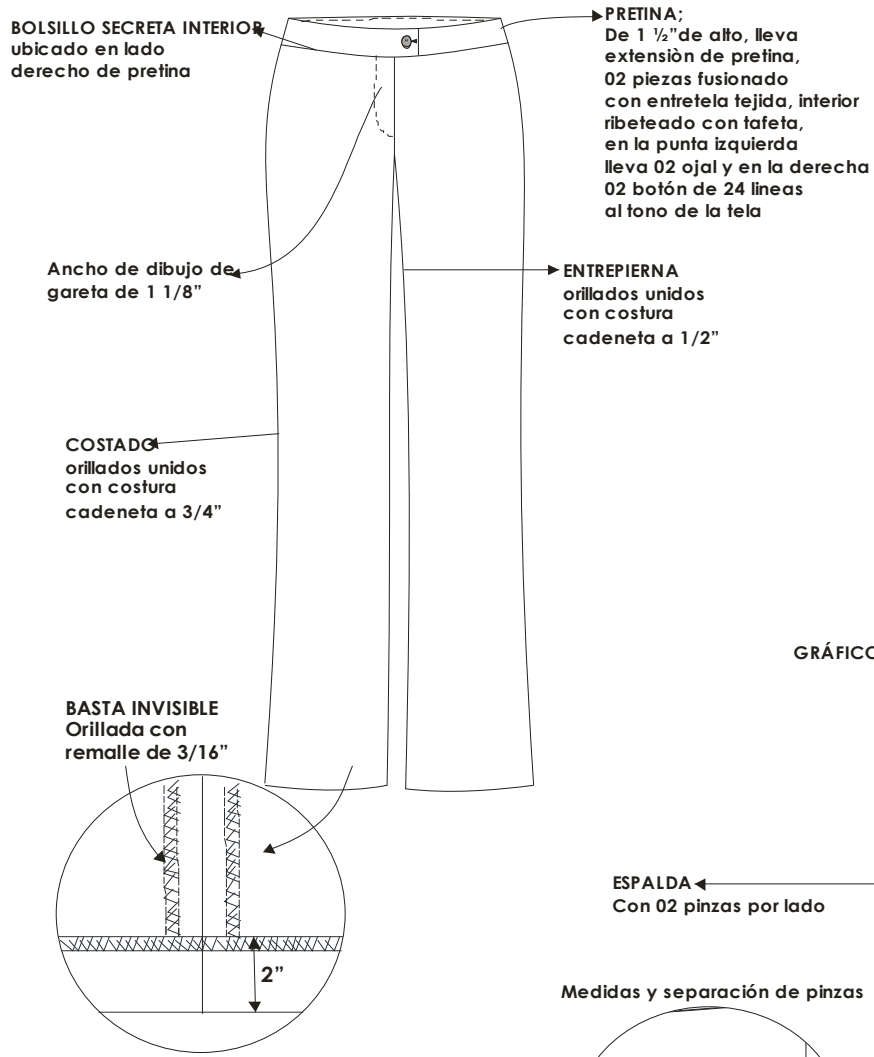
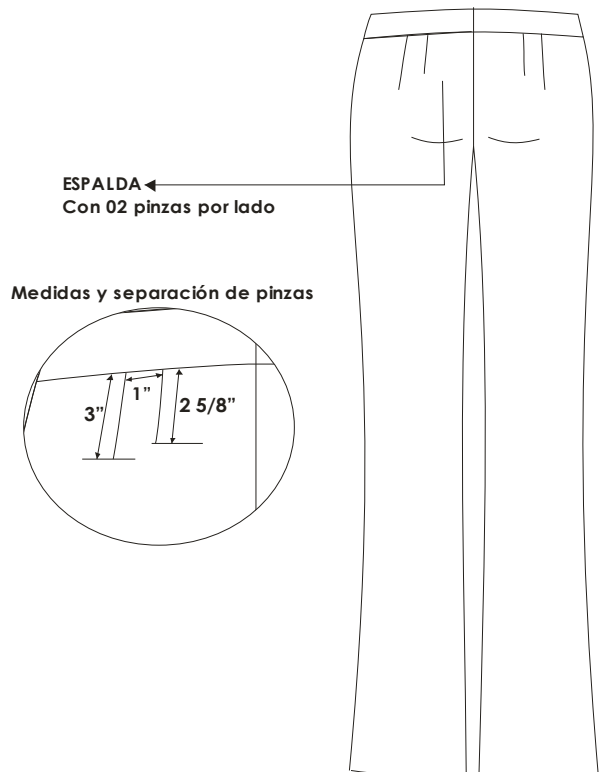
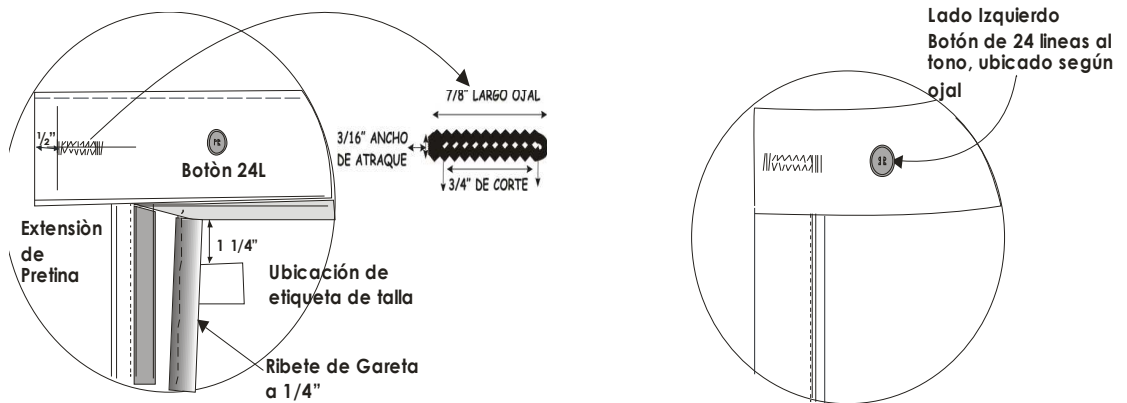
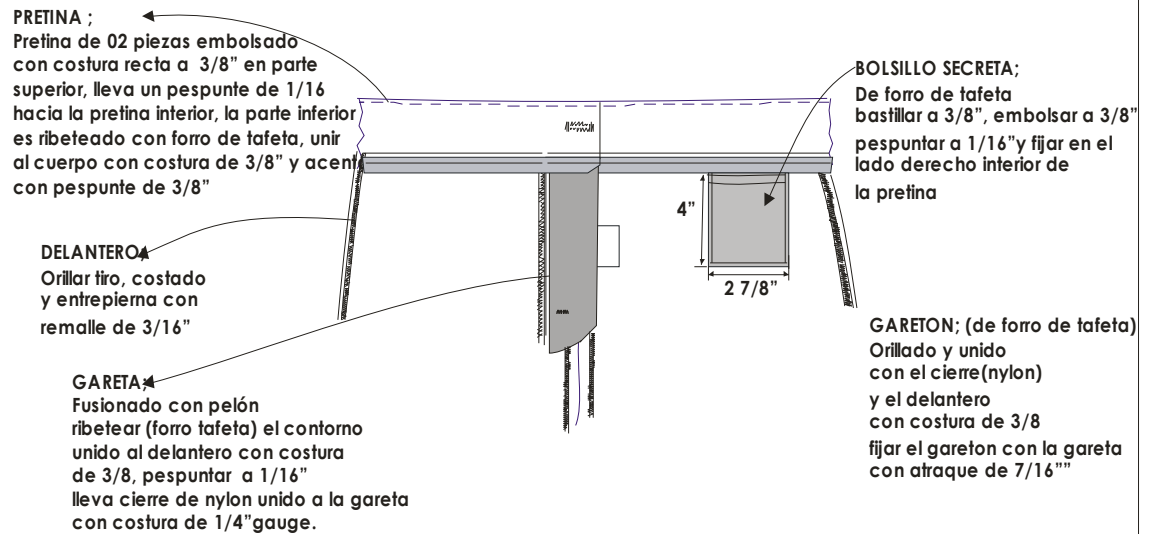


GRÁFICO DE LA ESPALDA



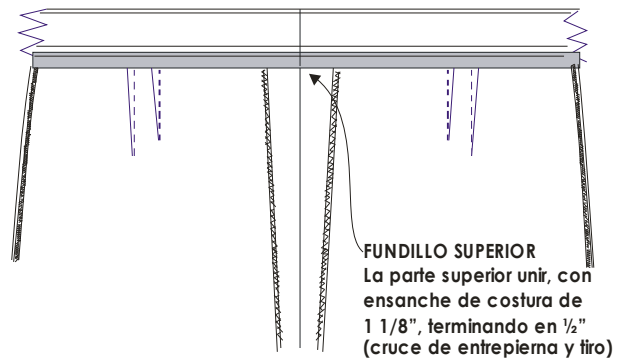
TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 503	12

DELANTERO INTERIOR

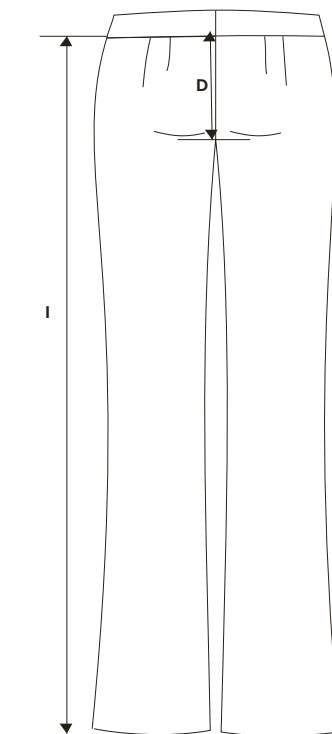
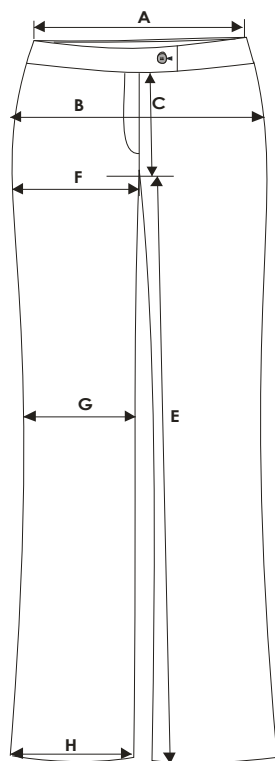


FUNDILLO INTERIOR

**FUNDILLO**  
 Orillar costados, tiros y entrepiernas con remalle de 3/16"



MEDIDAS DEL PANTALON



**2.1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA DE INVIERNO (ZONA FRIA)**

**SACO, FALDA Y PANTALON**

TIPO DE TEJIDO : CASIMIR  
DESCRIPCION : CASIMIR FONDO AZUL NOCHE CON DISEÑO  
EN ESPIGA Y FILATERIA EN ROJO Y GRIS  
COMPOSICION : 100% LANA EXCEPTO FILETES  
ANCHO ENTRE ORILLOS: 150 CMS ± 2 CMS  
PESO GRMS/M2 : 431 ± 2.5%  
PESO GRMS/M2 : 280 ± 2.5%  
ARMADURA : SARGA 2/2

**TITULO DEL HILADO**

URDIMBRE : Nm 2/43 ± 2.5%  
TRAMA : Nm 2/43 ± 2.5%

**DENSIDAD (Nº DE HILOS/CMS)**

URDIMBRE : 28 ± 2  
TRAMA : 25 ± 2

PERDIDA DE PESO AL LAVADO: -0.5 % MAXIMO

**ESTABILIDAD DIMENSIONAL**

URDIMBRE : - 1.5% MAXIMO  
TRAMA : - 1.0% MAXIMO

**SOLIDEZ DE COLOR**

A LA LUZ : 5 – 7  
AL SUDOR ACIDO : 4 – 5  
AL SUDOR ALCALINO: 4 – 5  
AL FROTE SECO : 4 - 5  
AÑ FROTE HUMEDO : 4 - 5  
AL LAVADO EN SECO: 4 – 5

ACABADO : DECATIZADO

**BLUSA**

TIPO DE TEJIDO : POPELINA  
COMPOSICION : 60% ± 5% ALGODÓN  
40% ± 5% POLIESTER  
COLOR : CELESTE  
PESO : 88 gr/m2 – 140.8gr/ml  
TITULO DE HILO : 75/1 x 40/1  
DENSIDAD : 99 x 84 PULGADAS  
LIGAMENTO : TAFETAN  
ACABADO : SANFORIZADO

**2.1.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONFECCION DE UNIFORME DE INVIERNO**

**SACO:**

Saco manga larga.  
Abotonadura delantera.  
Ojales de tela.  
Cuello y solapa clásica.  
Delantero: 2 cortes princesa-ingles respuntados según diseño.  
Espalda: 3 cortes: uno en el centro y 2 cortes ingles.  
2 Bolsillos externos que nacen del corte.  
Bolsillo interno.  
Manga sastre con tres botones.  
Entretela adhesiva de la mejor calidad para mejor armado.

Totalmente forrado.  
Etiquetas de Marca, talla y lavado.  
Botón de repuesto.

### **CONFECCION DEL SACO**

#### **CUELLO:**

Tiene dos partes:

- Superior: De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
- Inferior: De 02 piezas de la misma tela principal unidos con costura recta a 3/8".

En los extremos, es embolsado con costura recta a 3/8".

Pegar cuello a cuerpo con costura recta a 3/8".

El cuello debe ser simétrico.

#### **DELANTERO IZQUIERDO:**

##### **Parte externa**

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Con corte desde el hombro.

Pieza central unido a pieza delantero con costura recta a 3/8" y con pespunte exterior a 1/4". Pieza lateral unido a pieza central con costura recta a 3/8", formando bolsillo invisible con abertura de 5 1/4" y con pespunte exterior de 1/4" hasta el borde superior de bolsillo.

En la parte inferior llevara un bolsillo invisible de 02 piezas con abertura de 5 1/4" y pespunte interior de 1/16".

El bolsillo inferior en la parte interna llevara forro de tafeta armado con costura recta de 3/8".

##### **Parte interna**

El delantero interior con forro de tafeta, lleva 01 bolsillo:

Superior: tipo ojal con 01 vivo de tela de 1/2", con abertura de 3 7/8", además lleva 02 botones de repuesto (40 y 24 líneas). Etiqueta de marca ubicada a 3/4" de borde inferior de vivo de bolsillo pegado con costura recta a 1/16" en todo el contorno.

#### **DELANTERO DERECHO**

##### **Parte externa**

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Con corte desde el hombro.

Pieza central unida a pieza delantero con costura recta a 3/8" y con pespunte exterior a 1/4". Pieza lateral unido a pieza central con costura recta a 3/8", formando bolsillo invisible con abertura de 5 1/4" y con pespunte exterior de 1/4" hasta el borde superior de bolsillo.

En la parte central debe llevar 3 ojales bordados tipo ojo de chanco de 1 1/4" con abertura de 1 1/8" con atraque vertical de 3/16". Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

En la parte inferior llevara un bolsillo invisible de 02 piezas con abertura de 5 1/4" y pespunte interior de 1/16".

El bolsillo inferior en la parte interna llevara forro de tafeta armado con costura recta de 3/8".

Parte interna

El delantero interior con forro de tafeta.

#### **TERMINOS GENERALES PARA LOS DELANTEROS IZQUIERDO Y DERECHO.**

Los delanteros deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable.

El forro del saco y las bolsas de bolsillos externos e internos serán de tafeta estos serán cerrados con costura recta a 3/8" y remallados a 3/16".

El cuello inferior, solapa y delantero respuntar en borde interior a 1/16" para quebrar la costura.

**SOLAPA:**

Recta e inclinada, por el interior serán fusionadas con entretela tejida fusionable. Unido con el delantero con costura recta a 3/8".

**PRESILLA REGULADORA TIPO FLECHA (01):**

Pieza móvil. Con pelón fusionable, armar a 3/8" y respuntar a 1/4" con costura recta. Lleva ojal tipo ojo de chanco de 1 1/4" con abertura de 1 1/8" y atraque vertical de 3/16" ubicado en extremos de punta. Insertar en botones de 40 líneas a la altura de la cintura.

**COGOTERA:**

Pegar presilla colgador centrado en cogotera con costura recta sólo en los extremos.

Unir la cogotera con el forro de la espalda con costura recta a 3/8".

**ESPALDA:**

De 04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro, tela y forro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 3/4" por lado. En la parte central de la espalda el forro llevará fuelle de 3/4" de profundidad. Lleva Corte desde el hombro unidos con costura recta a 3/8" y respuntado a 1/4".

**HOMBROS:**

Orillar bordes a 3/16" y unir con costura abierta a 3/8". Lleva hombreras de espuma (Dulopio).

**COSTADOS:**

Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero y espalda con ensanches de 3/4" por lado.

**MANGAS:**

Parte inferior, llevará 03 ojales bordados (sin corte) de 7/8" de largo con atraque de 3/16", con sus respectivos botones de 24 líneas.

La boca de manga será de tipo martillo con abertura, la cual tendrá una basta de 1 1/2", la cual será reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable. La manga mayor y menor estará unida con costura recta, con ensanche de 3/8" por lado.

La cabeza de manga es fusionada con pelón fusionable, además llevara una chorrera de crin sesgado para un mejor armado de la manga.

Pegar manga a cuerpo con costura a 3/8".

**BASTA:**

De 1 9/16" de alto, unida con forro a 3/8".

**FORRO:**

Material de tafeta, 100% poliéster

**COSTURA**

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 503	12



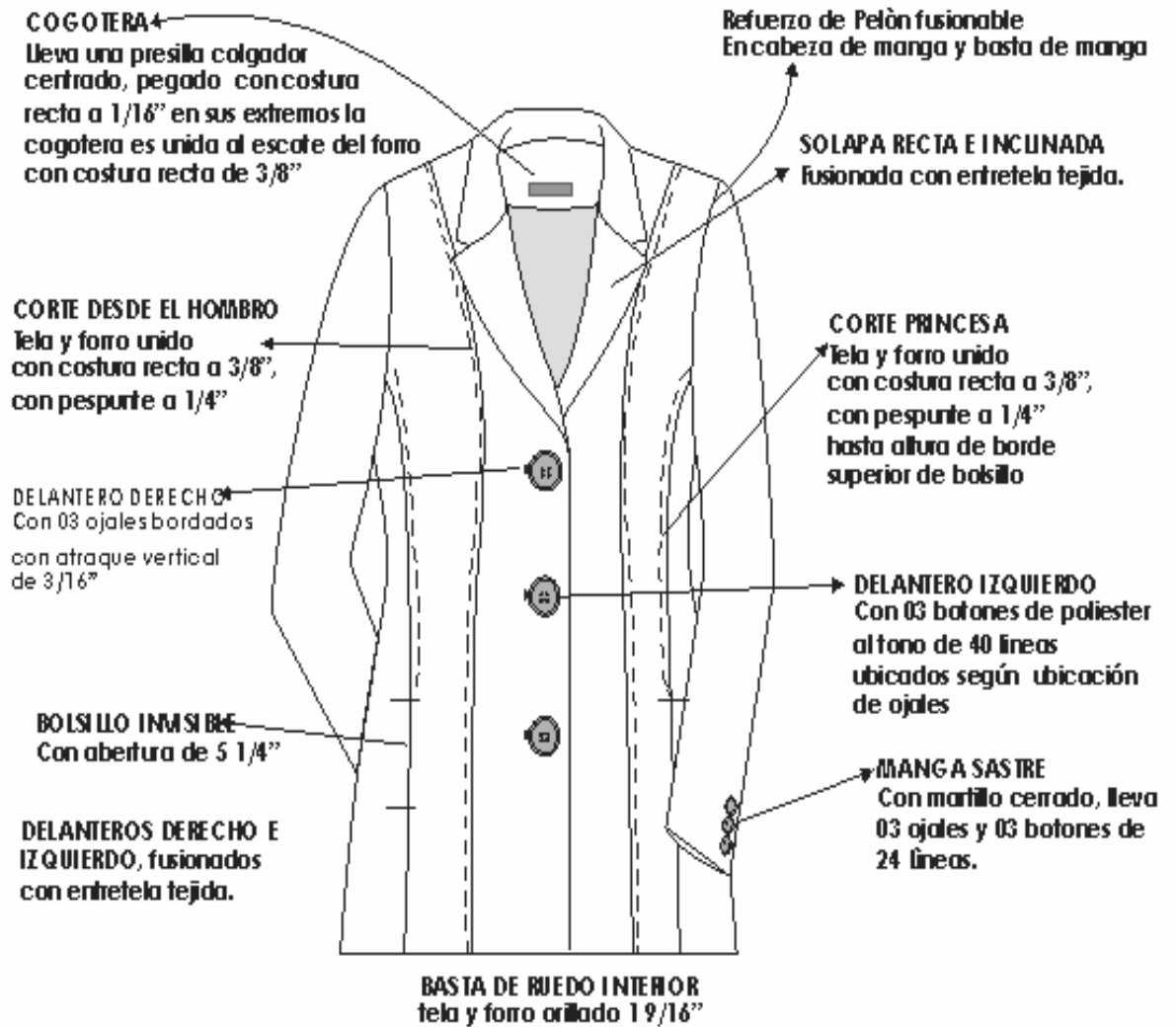
**AVIOS:**

Llevara:

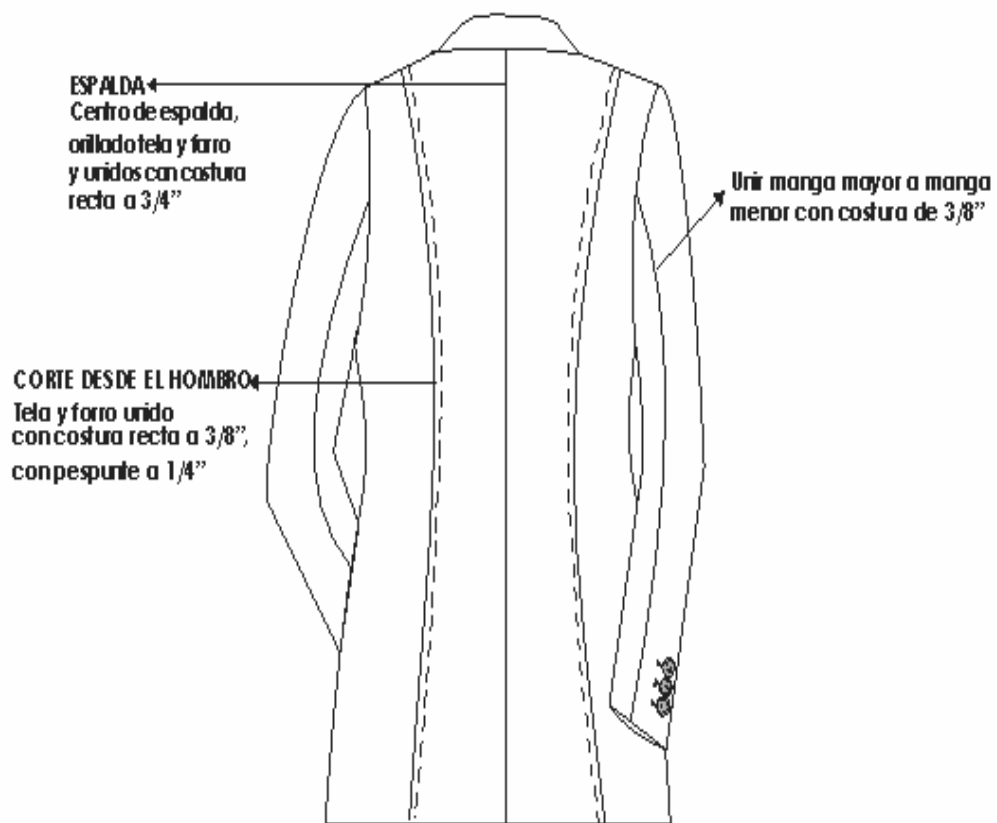
- 07 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.
- 06 botones de poliéster de 40 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster
  
- Etiqueta de Marca
  
- Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.



**GRAFICO DELANTERO**

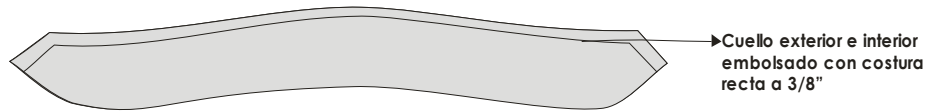
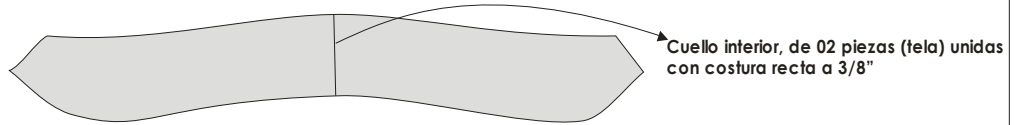
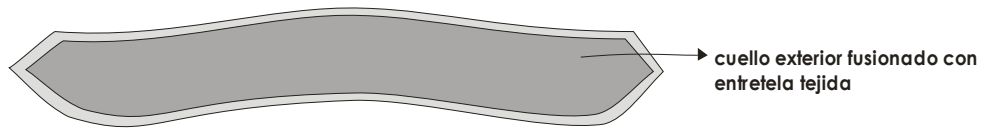


**GRAFICO ESPALDA**

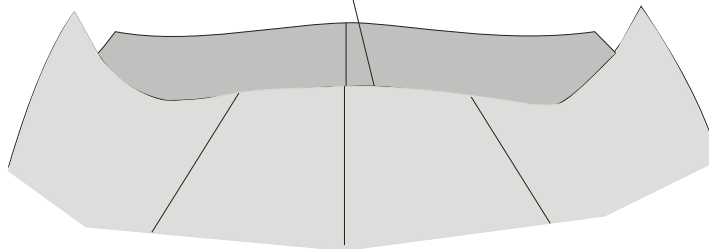


TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA	
COSTURA RECTA 301	3	12
REMALLE SIMPLE 503	3	12

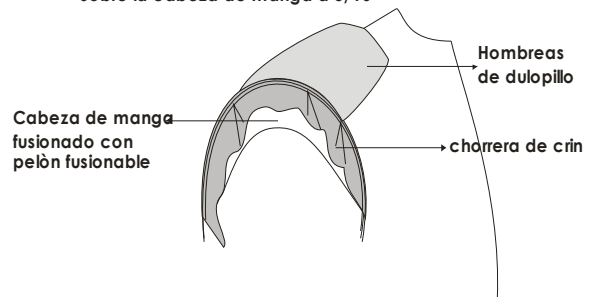
**CUELLO**  
de 02 piezas, exterior fusionado con entretela tejida, interior  
tela, embolsados con costura recta a 3/8".



Unir el cuello exterior, con el cuerpo de forro con costura recta a 3/8", el cuello interior con el forro con costura recta a 3/8"



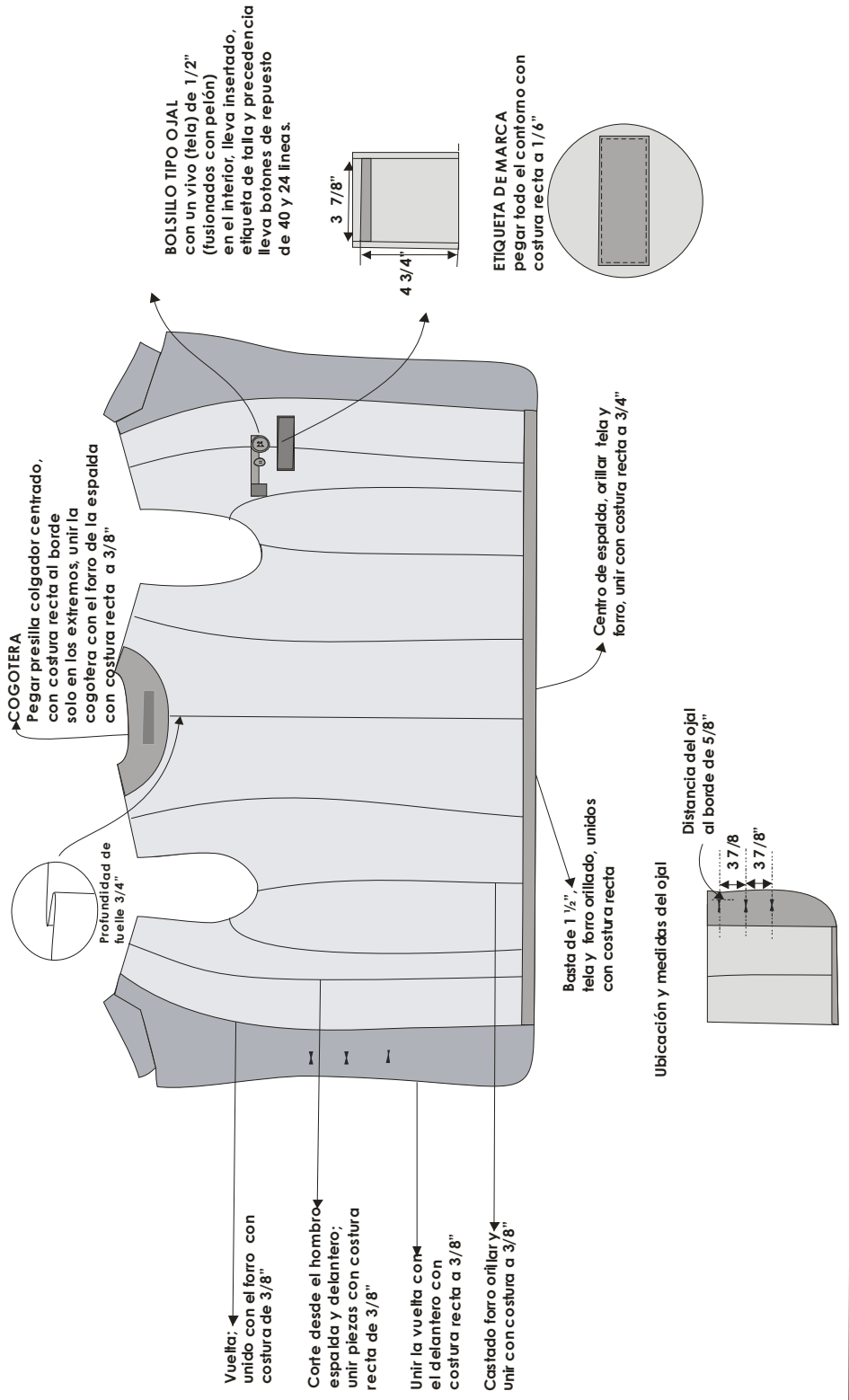
**SISA:**  
Unir la manga y el cuerpo según puntos marcados con costura recta (puntada 301) a 3/8".  
Fijar la chorrera y las hombreras de dulopillo sobre la cabeza de manga a 5/16"



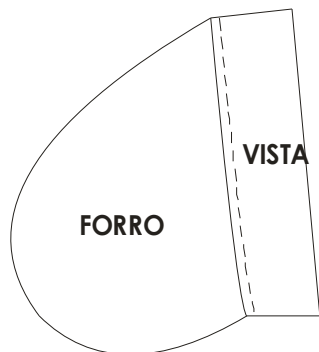
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CONJUNTO DE INVIERNO

Descripción : CONJUNTO DE DAMA  
 Tela : CASIMIR FONDO AZUL NOCHE CON FILETERIA  
 Composición : 100% LANA

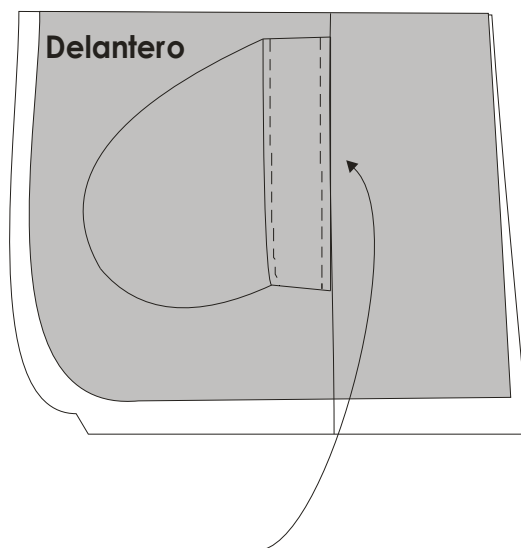
GRÁFICO DE DETALLES DEL INTERIOR DEL SACO



**BOLSILLOS DELANTEROS INFERIORES**

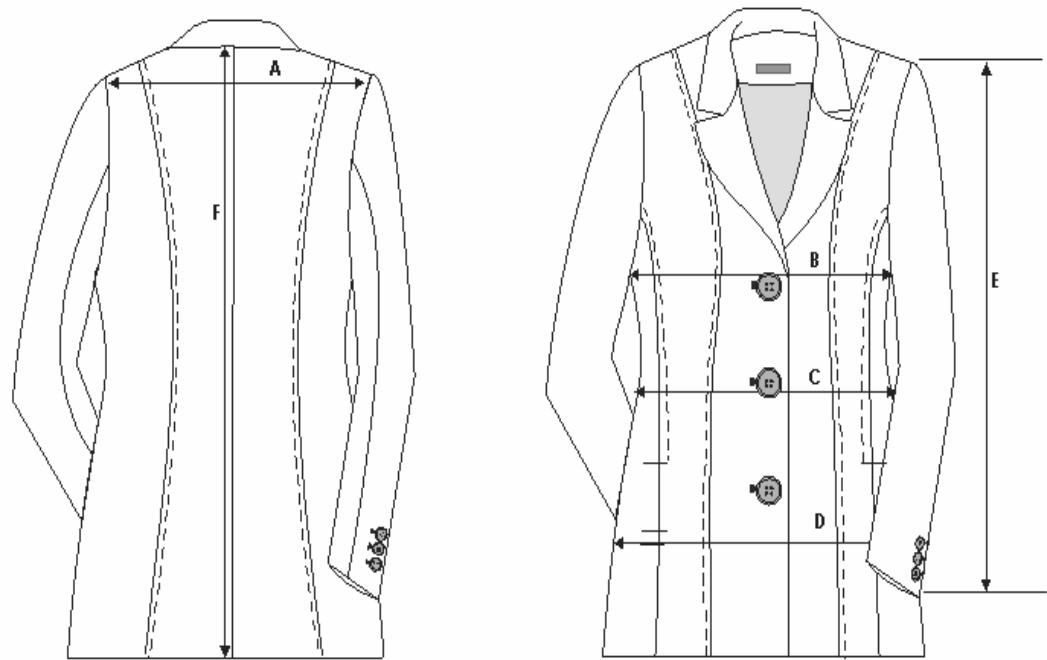


**VISTA BOLSILLO**  
pegar sobre el forro del bolsillo  
con costura recta a 1/16"



**BOLSILLO INVISIBLE DELANTERO INFERIOR;**  
Unir en corte princesa con costura recta a 3/8",  
unir vueltas y vistas a 3/8" y bastillar a 1/16",  
armar forro de bolsillo (02 piezas).

GRÁFICO DE TOMA DE MEDIDA



**CHALECO:**

Cuello en V.

Delantero: 2 cortes princesa-ingles pespuntada (iguales al saco).

Espalda: 3 cortes: uno en el centro y 2 cortes ingles (igual al saco).

4 botones.

Ojales de hilo.

Bolsillo interno.

Entretela adhesiva de la mejor calidad para mejor armado.

Totalmente forrado.

Etiquetas de Marca, talla y lavado.

Botón de repuesto.

**CONFECCION DEL CHALECO**

**ESCOTE DE CUELLO:**

En "V", pespuntar todo el contorno a 1/16" por la parte interior.

**DELANTERO IZQUIERDO:**

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Con corte desde el hombro.

Pieza central unida a pieza delantero con costura recta a 3/8" y con pespunte exterior a 1/4". Pieza lateral unido a pieza central con costura recta a 3/8" y con pespunte exterior de 1/4".

En la parte central llevara 4 botones de 40 líneas ubicados simétricamente uno debajo del otro.

**DELANTERO DERECHO**

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Con corte desde el hombro.

Pieza central unida a pieza delantero con costura recta a 3/8" y con pespunte exterior a 1/4". Pieza lateral unida a pieza central con costura recta a 3/8" y con pespunte exterior de 1/4".

En la parte central debe llevar 4 ojales bordados tipo ojo de chanco de 1 1/4" con abertura de 1 1/8" con atraque vertical de 3/16". Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

**TERMINOS GENERALES PARA LOS DELANTEROS IZQUIERDO Y DERECHO.**

Los delanteros deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable.

El forro del saco de tela tafeta, éstos serán cerrados con costura recta a 3/8" y remallados a 3/16".

**PRESILLA REGULADORA TIPO FLECHA (01):**

Pieza móvil. Con pelón fusionable, armar a 3/8" y pespuntar a 1/4" con costura recta. Lleva ojal tipo ojo de chanco de 1 1/4" con abertura de 1 1/8" y atraque vertical de 3/16" ubicado en extremos de punta. Insertar en botones de 40 líneas a la altura de cintura

**COGOTERA:**

Pegar presilla colgador centrado en cogotera con costura recta sólo en los extremos. Unir la cogotera con el forro de la espalda con costura recta a 3/8".

**ESPALDA:**

De 04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro, tela y forro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 3/4" por lado.

En la parte central de la espalda el forro llevará fuelle de 3/4" de profundidad. Lleva Corte desde el hombro unidos con costura recta a 3/8" y pespuntado a 1/4".

**HOMBROS:**

Orillar bordes a 3/16" y unir con costura abierta a 3/8". Lleva hombreras de espuma (Dulopìo).

**COSTADOS:**

Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero y espalda con ensanches de 3/4" por lado.

**SISA:**

Unir sisa (tela y forro) a 3/8". Pespuntar todo el contorno a 1/16" por la parte interior.

**BASTA:**

De 1 9/16" de alto, unida con forro a 3/8".

**FORRO:**

Material de tafeta, 100% poliéster

**COSTURA**

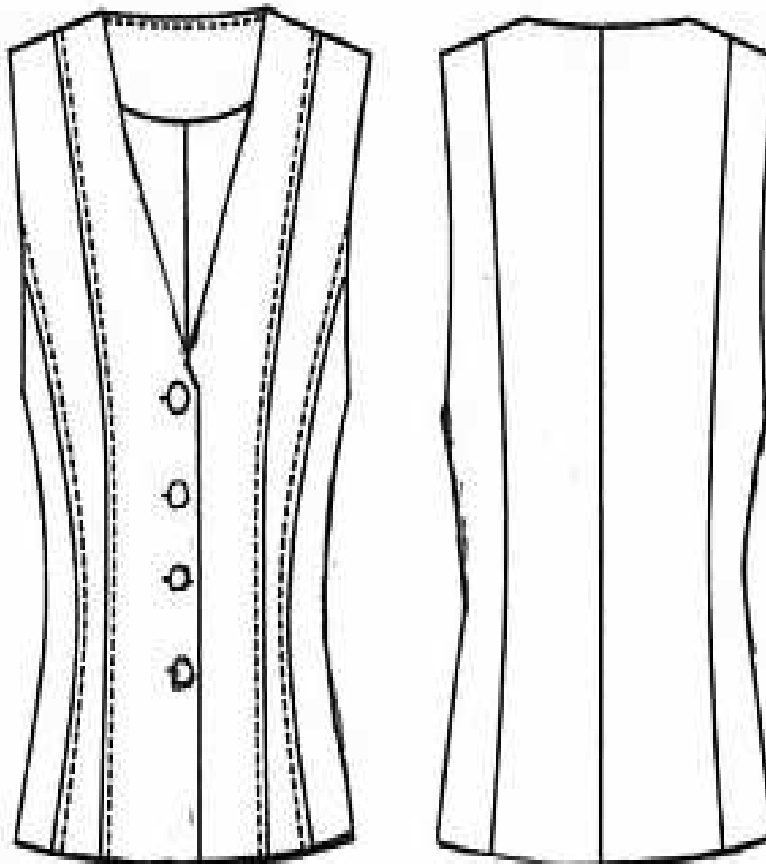
TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 503	12



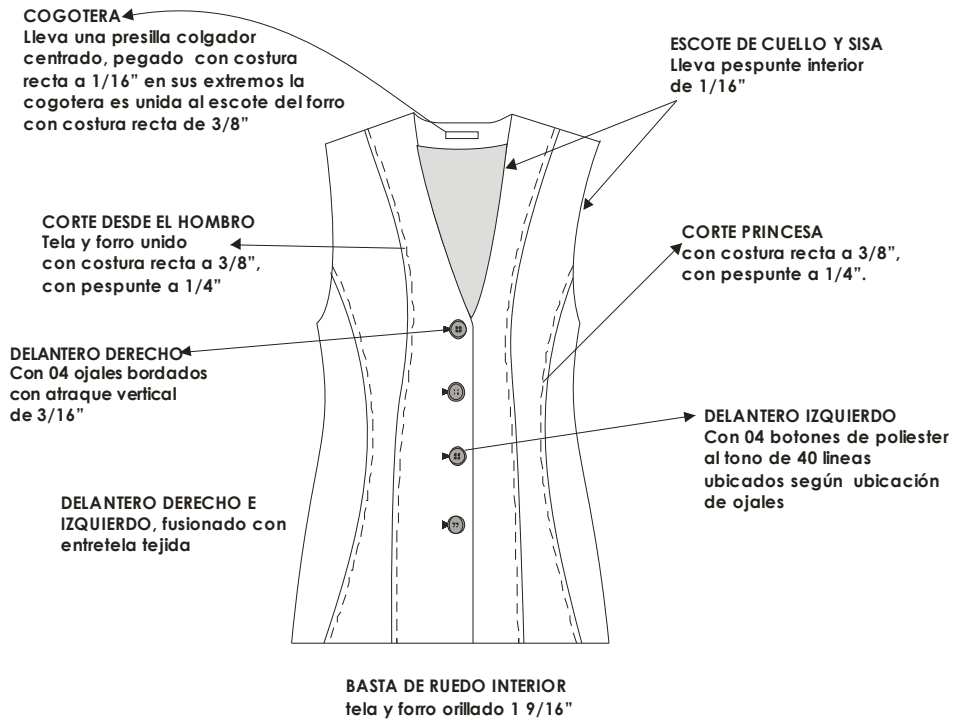
**AVIOS:**

Llevará:

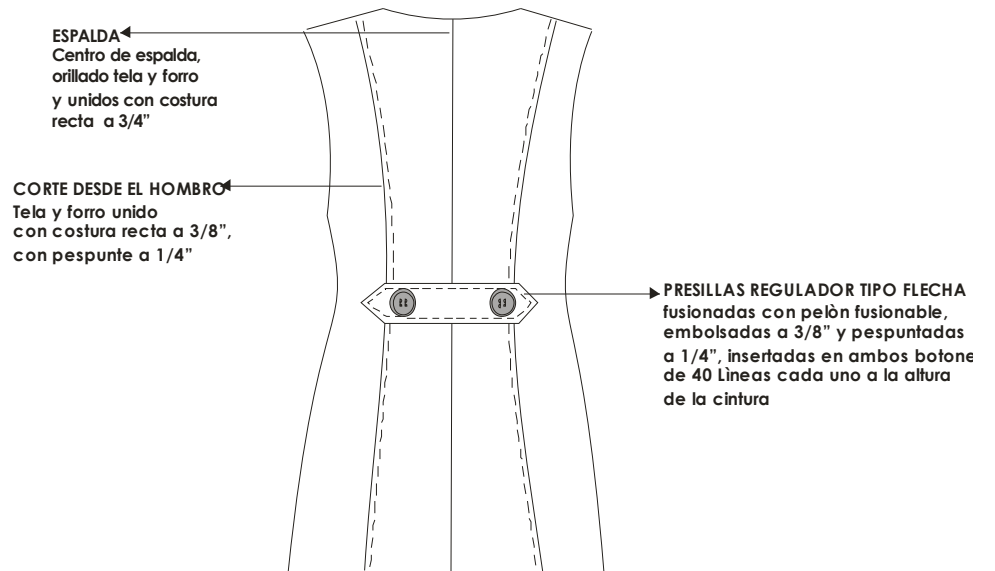
- 06 botones de poliéster de 40 líneas al tono de la tela.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster
  
- Etiqueta de Marca
  
- Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.



**GRAFICO DELANTERO**



**GRAFICO ESPALDA**



TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALE SIMPLE 503	12

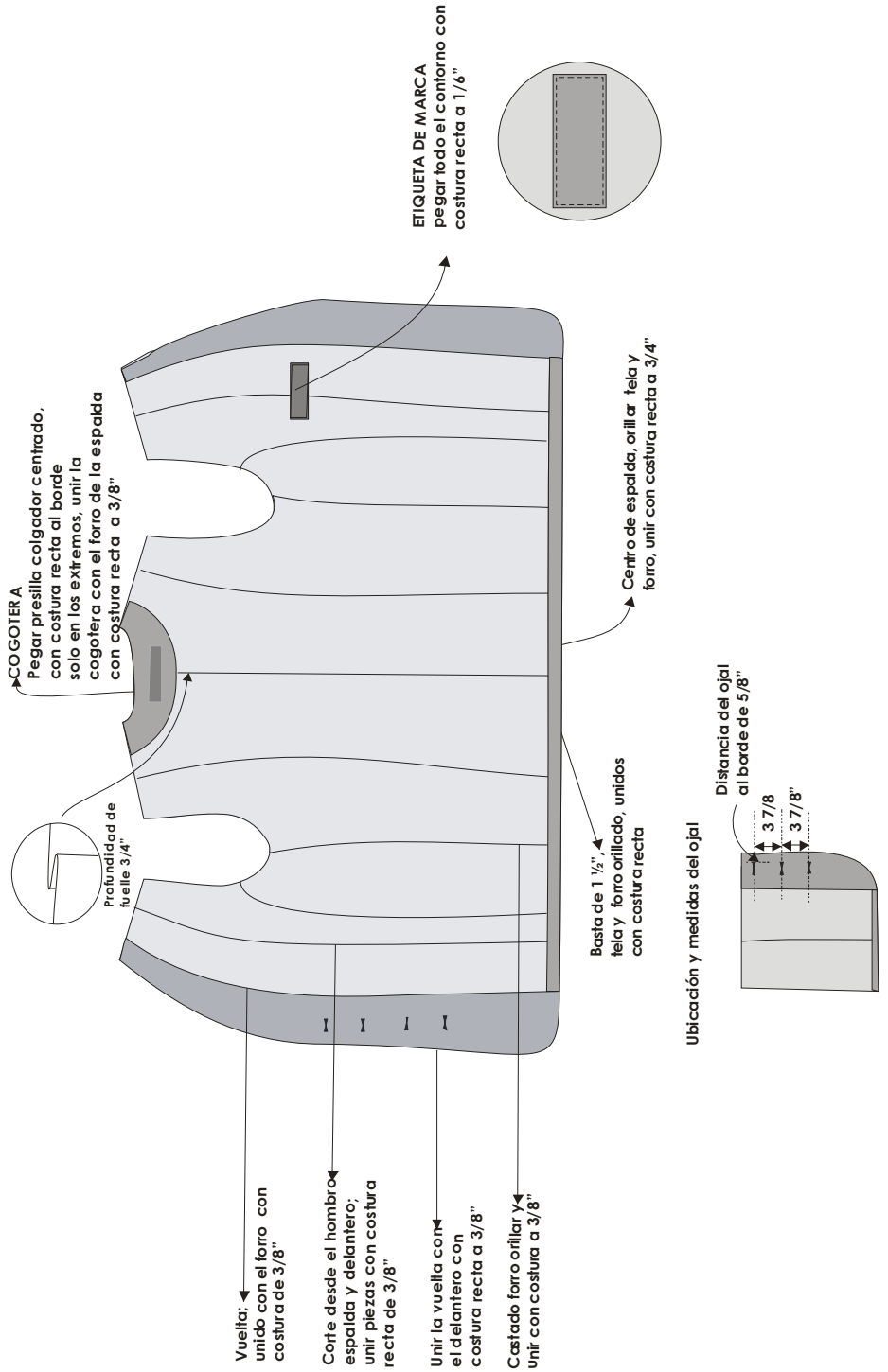
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CONJUNTO DE INVIERNO

Descripción : CONJUNTO DE DAMA

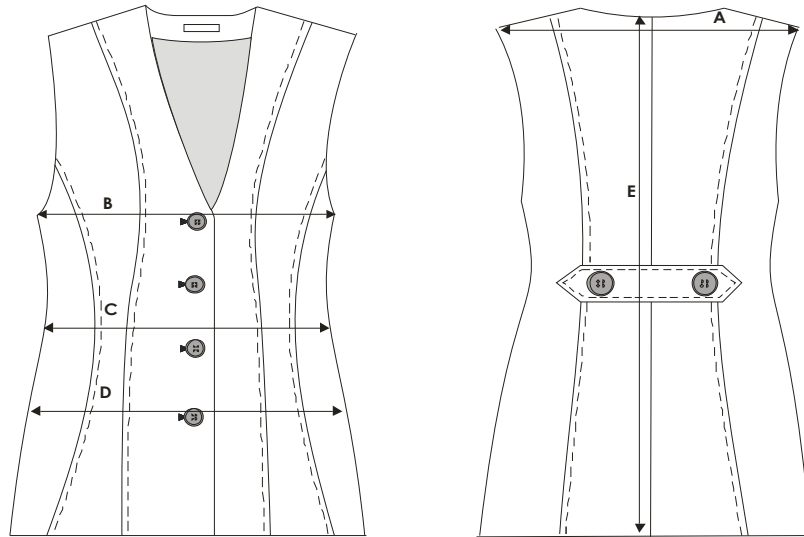
Tela : CASIMIR FONDO AZUL NOCHE CON FILETERIA

Composición : 100% LANA

GRAFICO DE DETALLES DEL INTERIOR DEL SACO



MEDIDAS DE CHALECO



**PANTALÓN:**

Pantalón con pretina ancha.  
Pinza de entalle en la espalda.  
Totalmente remallado.  
Con forro completo.  
Pespunte sobre pretina.  
2 botones en el delantero (más repuesto).  
Cierre de la mejor calidad.  
Etiquetas de Marca, talla y lavado.

**CONFECCION DEL PANTALON**

**PRETINA:**

Ancho de 1 1/2".

Acabado de 2 piezas izquierda y derecha (fusionadas con entreteja tejida).  
El borde de la pretina interior es ribeteado con tafeta (ancho de ribete= 1/4").  
Lleva 01 ojal y 01 botón de 24 Líneas.

**BOLSILLO SECRETA**

Ubicado en el lado derecho de la prenda tiene 2 3/4" de abertura útil por 4" de profundidad.  
El bolsillo llevara atraque vertical de 1/2" a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta a 3/8", con pespunte interno de 1/16", embolsado con remalle con puntada de seguridad de 3/8".

**DELANTERO:**

Delanteros orillados a 3/16".  
Lleva forro tafeta a 1/2 pierna orillados en todo el contorno a 3/16".

**GARETA:**

Fusionado con pelón fusionable por el interior.

Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 3/8" y respuntado a 1/16".

Lleva un cierre de nylon al tono de la tela, pegado con costura recta de 1/4" de gauge.

El ancho del figurado de la garetta es de 1 1/8", en la parte inferior llevara un atraque de 1/2".

**GARETON:**

Embolsado con costura recta a 1/4" , unido con el cierre y el delantero con costura recta a 5/16" del orillo.

**FUNDILLO PARTE POSTERIOR:**

Fundillos orillados a 3/16".

Lleva 02 pinzas por lado, separación entre pinzas de 1".

**TIRO FUNDILLOS:**

Orillados a 3/16" y unidos con costura cadeneta con ensanche de 1 1/4" en la parte superior, terminando con un ensanche de 1/2" por lado en la parte inferior.

**ENTREPIERNA:**

Orillado y unido con costura cadeneta a 1/2" del orillo.

**COSTADOS:**

Orillado y unido con costura cadeneta a 3/4" del orillo.

**BASTA:**

Invisible de 2" de alto, orilladas a 3/16".

**FORRO:**

Material de tafeta, 100% poliéster, para bolsillo secreta, ribete de garetta y ribete de borde de pretina interior.

**COSTURA**

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 503	12

**AVIOS:**

Llevara:

- 01 boton de poliéster de 24 líneas al tono de la tela,
- 01 cierre nylon al tono de la tela.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, procedencia e instrucción de lavado.

**PRESENTACION DEL SACO Y PANTALON**

Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta terno.

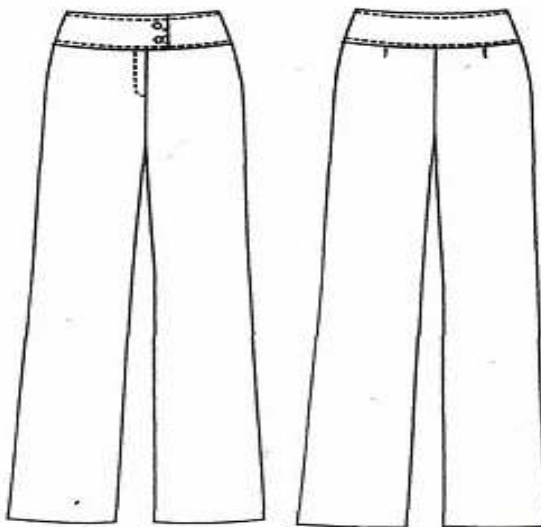


GRAFICO DEL PANTALON DELANTERO

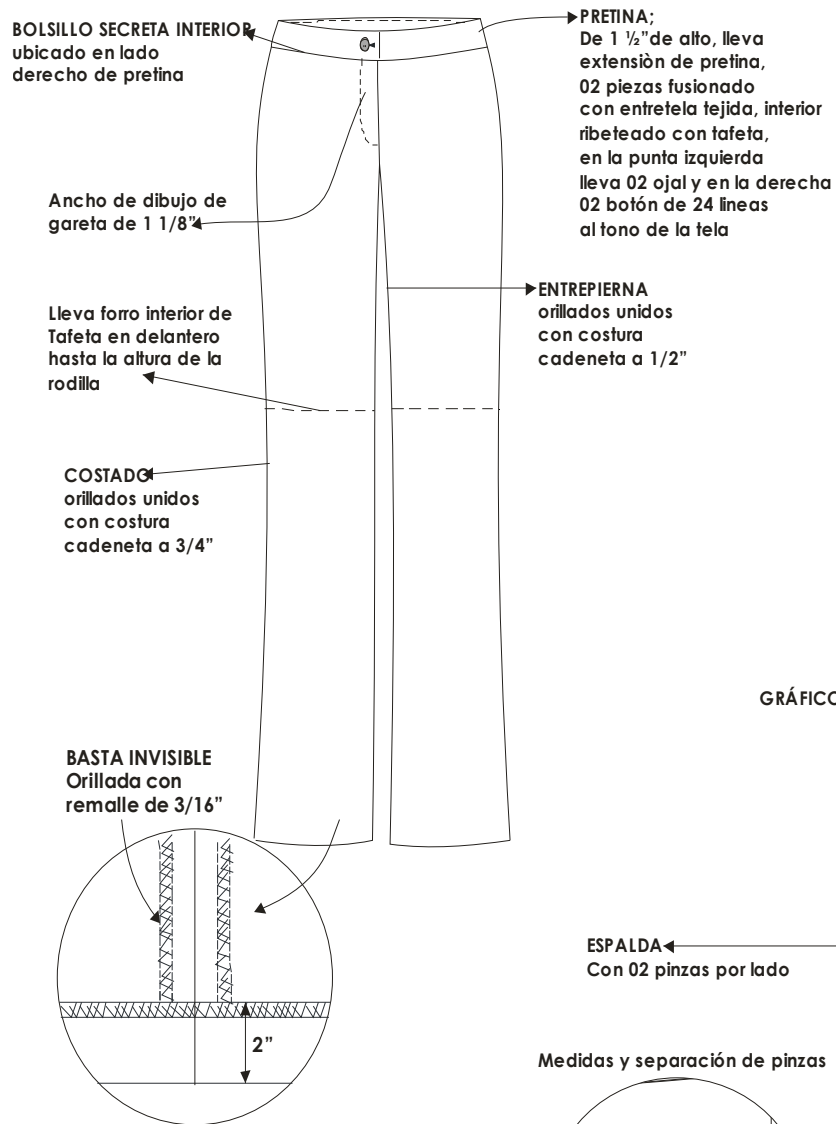
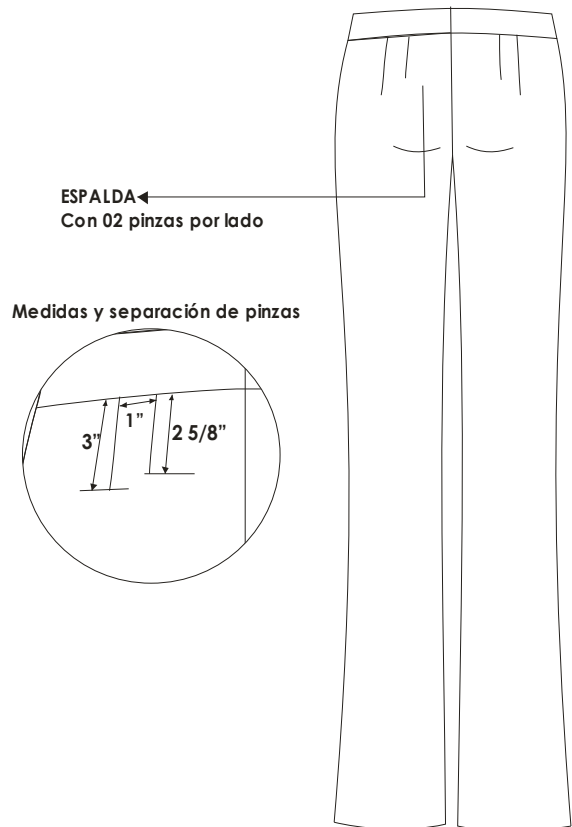
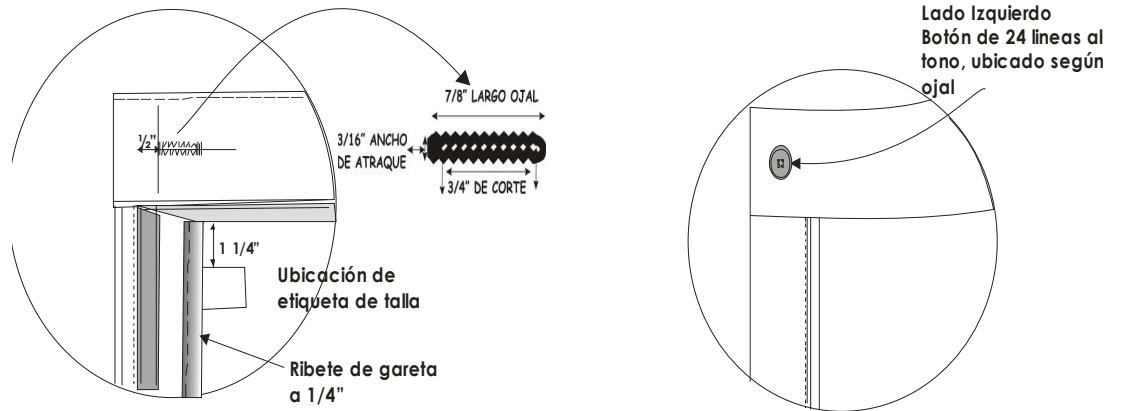
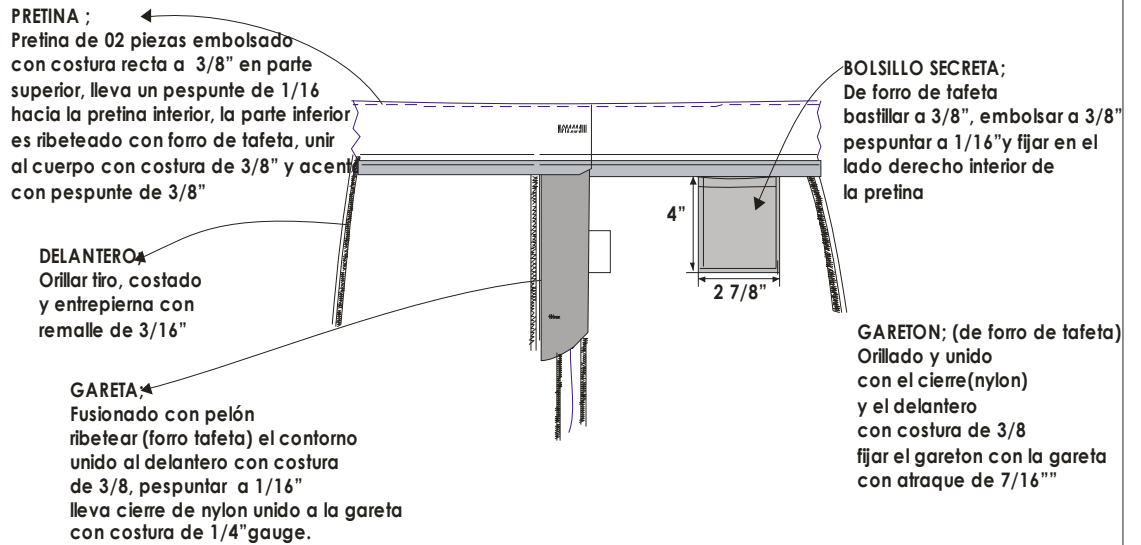


GRÁFICO DE LA ESPALDA



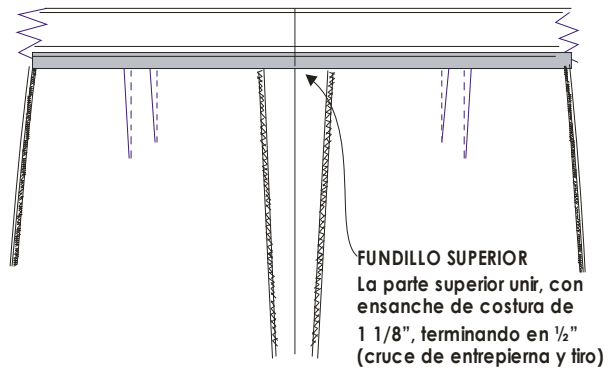
TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA	
COSTURA RECTA 301	12	12
REMALLE SIMPLE 503	12	12

**DELANTERO INTERIOR**



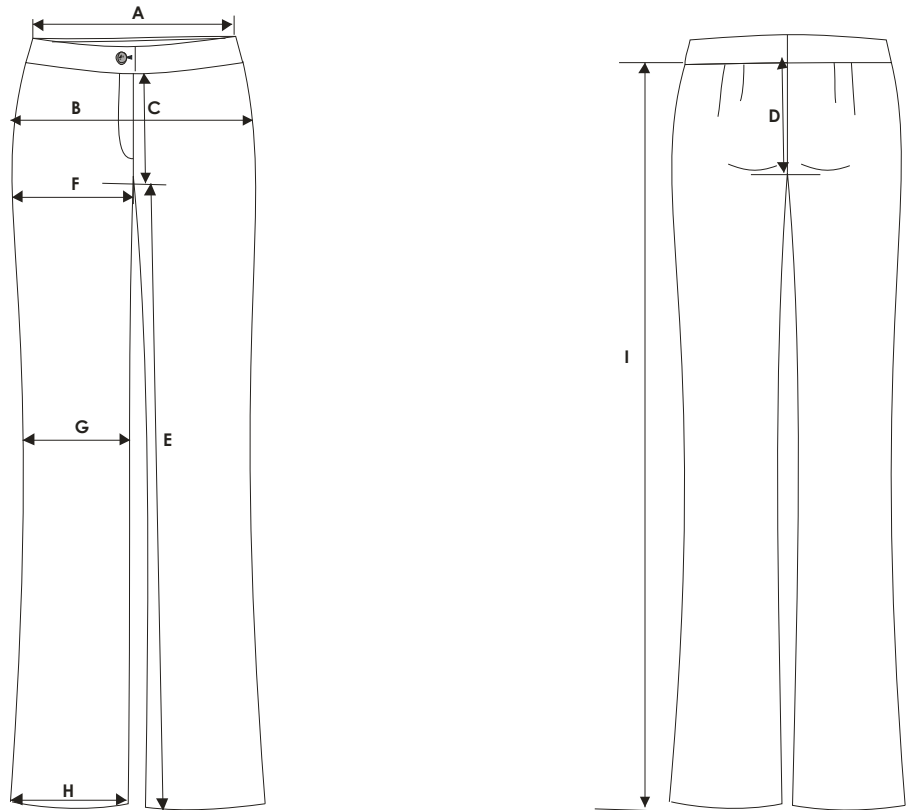
**FUNDILLO INTERIOR**

**FUNDILLO**  
 Orillar costados, tiros y entrepiernas con remalle de 3/16"





MEDIDAS DEL PANTALON



**BLUSA:**

Blusa cuello sport.  
Abotonadura escondida .  
Cuello y puños con pespuntos ornamentales según diseño.  
Delantero: corte princesa y pinza en costado en cada lado según diseño.  
Espalda: corte princesa y corte central.  
Manga larga con puño de 1 botón.  
Basta de 1 cm. acabado de pespunte.  
Ensamblados de 2 cms. en las costuras principales y de 1 cm. en cortes auxiliares.  
Botón de repuesto.  
Entretela fusionable de la mejor calidad.

**CONFECCION DE LA BLUSA**

**CUELLO:**

Tipo Sport, tiene dos partes:

- Superior: De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
  - Inferior: De 02 piezas de la misma tela principal unidos con costura recta a 1/4".
- En los extremos, es embolsado con costura recta a 1/4" y pespunteado a 1/16" con costura recta.  
Pegar cuello a cuerpo con costura recta a 3/8". El cuello debe ser simétrico.

**PUÑOS:**

Fusionados. De 02 piezas y 6 1/2" de alto. Bastillar a 1/4". Armar a 3/16" y pespuntear a 1/16" con costura recta.

Lleva 03 ojales y 03 botones de 18 líneas.  
Pegar a manga formando 02 pliegues de 1/2" de profundidad.

**DELANTERO IZQUIERDO:**

Delantero con 02 piezas (Pieza delantero y pieza lateral). Con corte princesa.  
Pieza lateral unido a pieza delantero con remalle y puntada de seguridad. Lleva pinza ubicada desde la altura del busto hasta el faldón.  
En la parte central llevara 5 botones de 18 líneas ubicados simétricamente uno debajo del otro.

**DELANTERO DERECHO**

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza lateral y pechera escondida). Con corte princesa.  
Pieza lateral unido a pieza delantero con remalle y puntada de seguridad. Lleva pinza ubicada desde la altura del busto hasta el faldón.  
En la parte central pegar Pechera Escondida de 1 1/8" que debe llevar 5 ojales bordados de 11/16". Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

**TERMINOS GENERALES PARA LOS DELANTEROS IZQUIERDO Y DERECHO.**

Las solapas de delanteros deberán estar fusionados pelón fusionable.  
Las solapas respuntar en borde interior a 1/16" para quebrar la costura.

**SOLAPA:**

Recta e inclinada, por el interior serán fusionadas con pelón fusionable. Unido con el delantero con costura recta a 3/8".

**COGOTERA:**

Pegar presilla colgador centrado en cogotera con costura recta sólo en los extremos.  
Orillada a 3/16" y unida a solapa con costura recta a 3/8".

**ESPALDA:**

De 04 piezas. Orillar a 3/16" y cerrar con costura recta con ensanche de 3/4" por lado.

Lleva corte princesa unido con remalle y puntada de seguridad.

**MANGAS:**

Manga Larga. Lleva yugo corrido de 3/8".  
Pegar manga a cuerpo con remalle y puntada de seguridad.

**HOMBROS:**

Unir con remalle y puntada de seguridad.

**COSTADOS:**

Orillar a 3/16" y cerrar con costura abierta con ensanches de 3/4" por lado, desde el borde de la bocamanga hasta el faldón.

**BASTA:**

Bastillado de 1/2".

**COSTURA**

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALE SIMPLE 503	12

**AVIOS:**

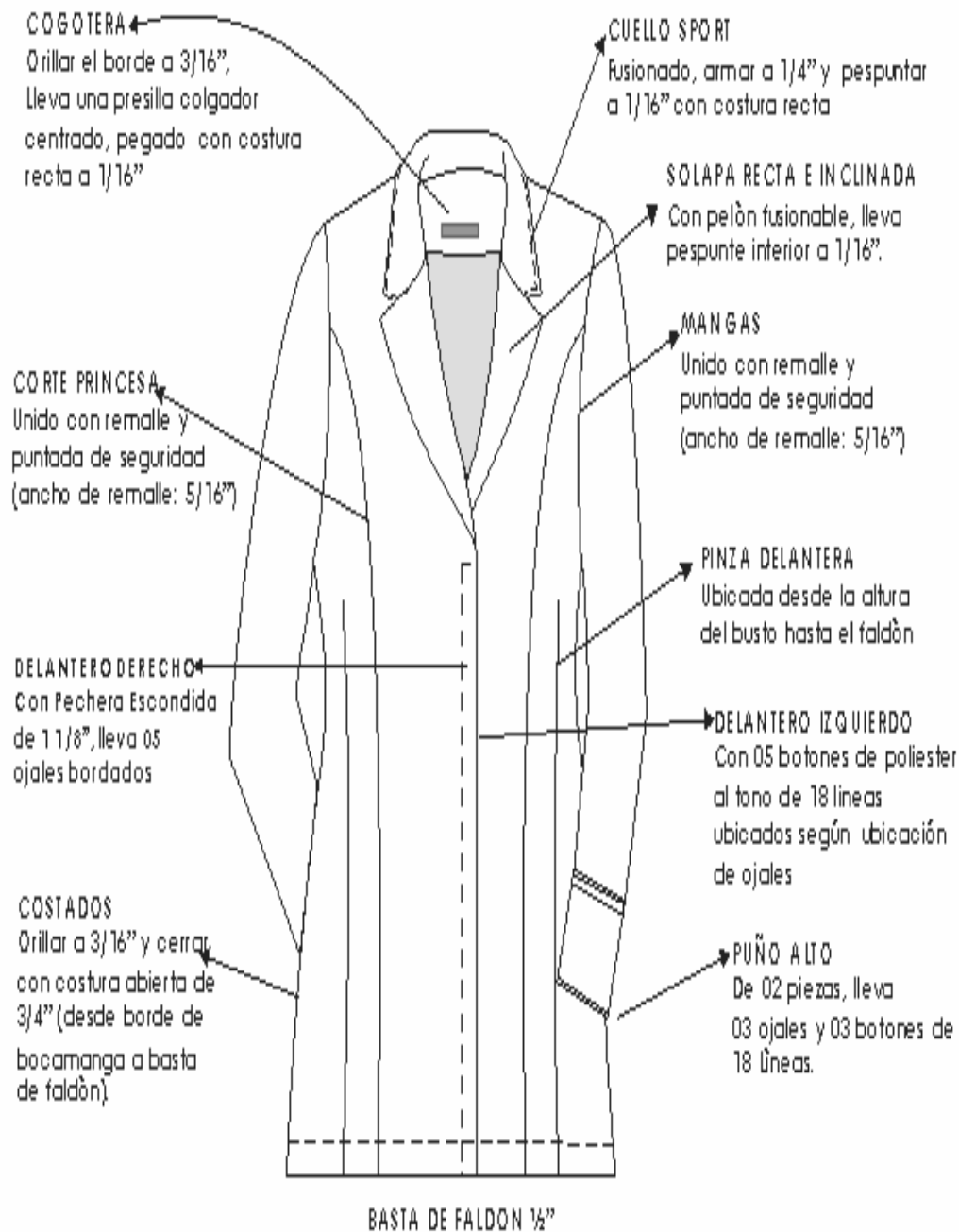
Llevará:  
- 12 botones de poliéster de 18 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.

*CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
LICITACION PÚBLICA Nº 001-2009-CE-CSJAR/PJ*

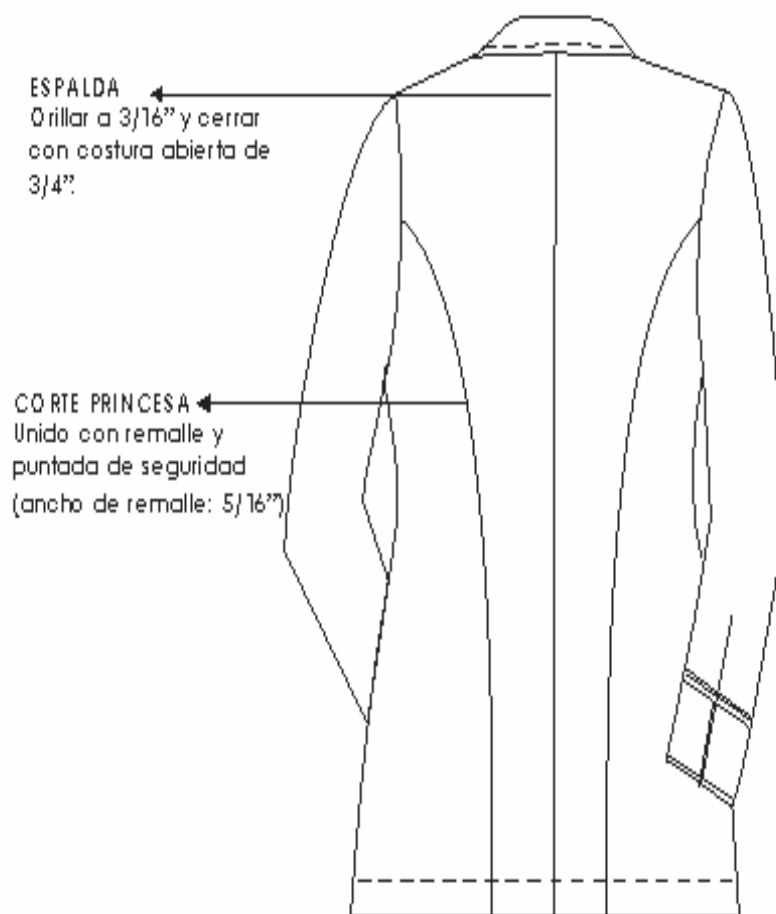
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.



### GRAFICO DE BLUSA - DELANTERO

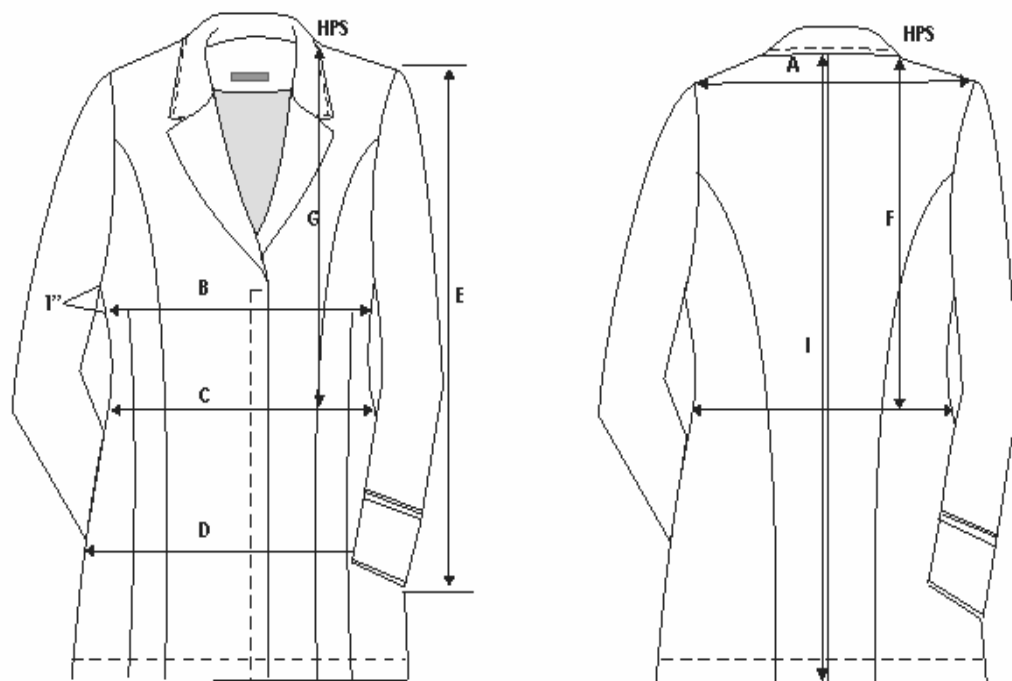


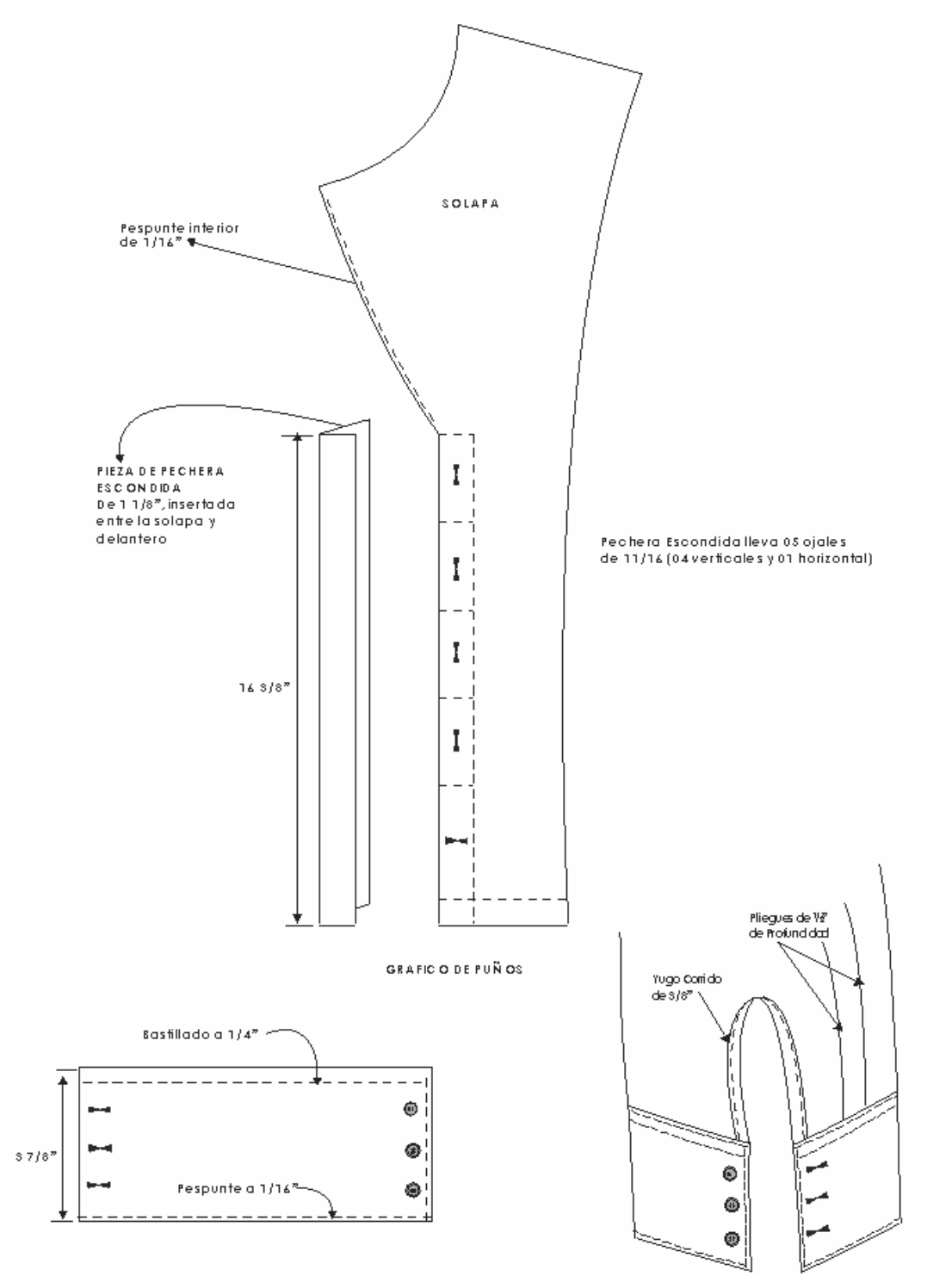
### GRAFICO ESPALDA



TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 508	12

MEDIDAS DE BLUSA MANGA LARGA





## 2.2 UNIFORME DE CABALLEROS

**2.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA DE VERANO (ZONA CALIDA)**

**SACO Y PANTALON**

TIPO DE TEJIDO : LANILLA  
DESCRIPCION : LANILLA CON MICRODISEÑOS EN TONOS AZULES  
COMPOSICON : 70% LANA ± 3%  
30% POLYESTER ± 3%  
ANCHO ENTRE ORILLOS: 150 CMS ± 2 CMS  
PESO GRMS/M2 : 305 ± 2.5%  
PESO GRMS/M2 : 198 ± 2.5%  
ARMADURA : TELA 1/1

**TITULO DEL HILADO**

URDIMBRE : Nm 2/43 ± 2.5%  
TRAMA : Nm 2/43 ± 2.5%

**DENSIDAD (Nº DE HILOS/CMS)**

URDIMBRE : 21 ± 2  
TRAMA : 19 ± 2

PERDIDA DE PESO AL LAVADO: -0.5 % MAXIMO

**ESTABILIDAD DIMENSIONAL**

URDIMBRE : - 1% MAXIMO  
TRAMA : - 0.5% MAXIMO

**SOLIDEZ DE COLOR**

A LA LUZ : 5 – 7  
AL SUDOR ACIDO : 4 – 5  
AL SUDOR ALCALINO: 4 – 5  
AL FROTE SECO : 4 - 5  
AÑ FROTE HUMEDO : 4 - 5  
AL LAVADO EN SECO: 4 – 5

ACABADO : TERMOFIJADO Y DECATIZADO

**CAMISA**

TIPO DE TEJIDO : POPELINA  
COMPOSICION : 60% ± 5% ALGODÓN  
40% ± 5% POLIESTER  
COLOR : CELESTE  
PESO : 87 gr/m2 – 138.8 gr/ml  
TITULO DE HILO : 75/1 X 40/1  
DENSIDAD : 97 X 84 PULGADAS  
LIGAMENTO : TAFETAN  
ACABADO : SANFORIZADO

**2.2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONFECCION DE UNIFORME DE VERANO**

**SACO**

**CUELLO:**

Tiene dos partes:

- Superior: fusionado con entretela tejida fusionable.



- Inferior: con fieltro al tono de la tela .unido con el exterior con costura ZIG-ZAG estilo sastre.

En los extremos, es embolsado con costura recta a 3/8".

El cuello debe ser simétrico, al centro lleva una presilla para colgador.

#### **DELANTERO IZQUIERDO:**

##### **Parte externa**

Con pinza centrada.

En la parte superior llevara un bolsillo cartera de 4 1/8" de largo por 1 1/8" de alto.

En la parte central debe llevar 3 ojales bordados tipo ojo de chanco de 1 1/16" con abertura de 7/8" con atraque vertical de 3/16". Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

En la parte inferior llevara un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado y abertura de 6 3/8", además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de tafeta, la medida de esta tapa es de 2 3/8" de alto incluyendo el vivo x 6 1/4" de largo.

El bolsillo inferior en la parte interna llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 3/8" y pegado con costura recta a 1/16".

##### **Parte interna**

El delantero interior con forro de tafeta, lleva 3 bolsillos:

- Superior: tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado, con abertura de 5 1/8", además lleva una tapa triangular de tafeta insertada con 1 ojalillo tipo flecha de tafeta y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad.

- Porta lapicero: tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado, con abertura de 1 1/8".

- Cigarrera: tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado, con abertura de 3 7/8".

#### **DELANTERO DERECHO**

##### **Parte externa**

Con pinza centrada.

En la parte central llevara 3 botones de 32 líneas ubicados simétricamente uno debajo del otro.

En la parte inferior llevara un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado y abertura de 6 3/8", además llevara una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de tafeta, la medida de esta tapa es de 2 3/8" de alto incluyendo el vivo x 6 1/4" de largo.

##### **Parte interna**

El delantero interior con forro de tafeta lleva 1 bolsillo:

Superior: tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado, con abertura de 5 1/8" además lleva una tapa triangular de tafeta y 1 ojalillo tipo flecha de tafeta y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad; adicionalmente se colocaran los botones de repuesto 1 boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas uno a cada extremo del bolsillo.

#### **TERMINOS GENERALES PARA LOS DELANTEROS IZQUIERDO Y DERECHO.**

Los delanteros deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable y llevarán un refuerzo de plastón. El plastón deberá estar conformado por dos capas kanepé y

fieltro compactado, las mismas que deberán estar unidas con puntadas en zig-zag.

El forro del saco y las bolsas de bolsillos externos e internos serán de tafeta estos serán cerrados con costura recta a 3/8" y remallados a 3/16".

El cuello, solapa y delantero pespuntar el borde con costura hilvan(tipo a mano).

**VUELTA**

Recta, unido con el delantero con costura recta a 3/8".

**SOLAPA:**

Rectas, por el interior serán fusionadas con entretela tejida fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 1 ojal bordado de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 11/16" con atraque vertical de 3/16".

**COSTADILLO**

Será unido al delantero y a la espalda, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela no tejida fusionable en la sisa y basta. Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero con ensanche de 3/4" por lado y para el lado de la espalda con ensanche de 3/8" por lado.

**ESPALDA:**

La espalda tendrá corte anatómico en el centro, tela y forro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 3/4" por lado.

En la parte central de la espalda el forro llevará fuelle de 3/4" de profundidad. En la parte inferior de la espalda para dar holgura a la prenda esta llevará dos aberturas de 8 1/4" cada una, ubicada una a cada lado.

Para reforzar la espalda llevará por la parte interna entretela no tejida fusionable, en la línea de hombros, escote , basta y aberturas.

**MANGAS:**

Parte inferior, llevará 4 ojales bordados (sin corte) de 7/8" de largo con atraque de 3/16", con sus respectivos botones de 24 líneas.

La boca de manga será de tipo martillo con abertura, la cual tendrá una basta de 1 1/2" , la cual será reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable.

En la parte interna llevara hombreras anatómicas de algodón una a cada lado , además llevaran chorrera de crin sesgado para un mejor armado de la manga.

La cabeza de manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además llevara una chorrera de crin sesgado para un mejor armado de la manga.

La manga mayor y menor estarán unidos con costura recta, con ensanche de 3/8" por lado.

**FORRO:**

Material de tafeta, 100% poliéster

**COSTURA**

TIPO DE PUNTADA PUNTADA POR PULGADA

COSTURA RECTA 301 11 A 12

REMALLE SIMPLE 503 11 A 12

**AVIOS:**

Llevara:

- 11 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.

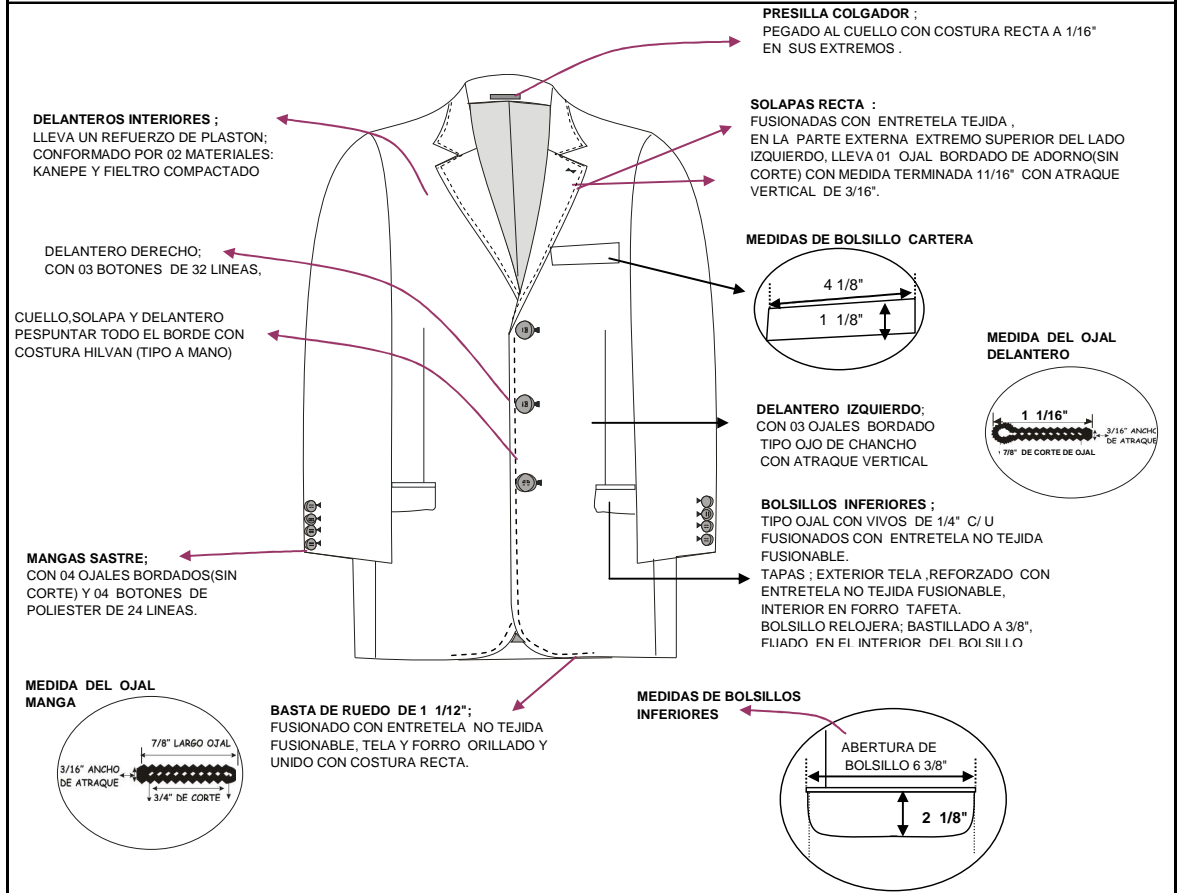
- 4 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.

- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster

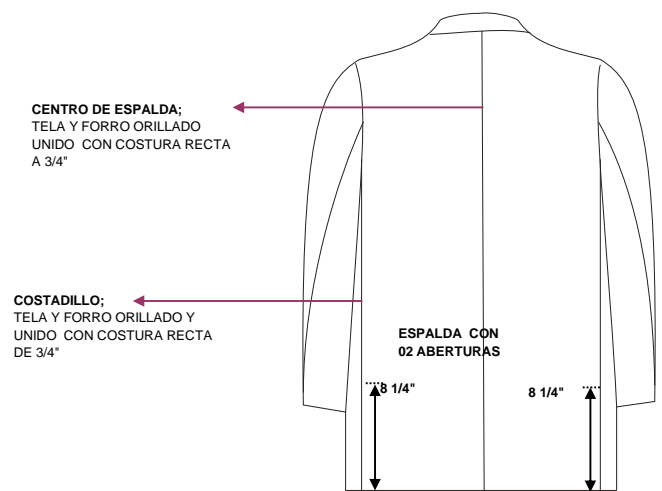
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.

Descripcion : SACO 03 BOTONES CON 02 ABERTURAS EN LA ESPALDA

**GRAFICO DEL DELANTERO**



**ESPALDA**

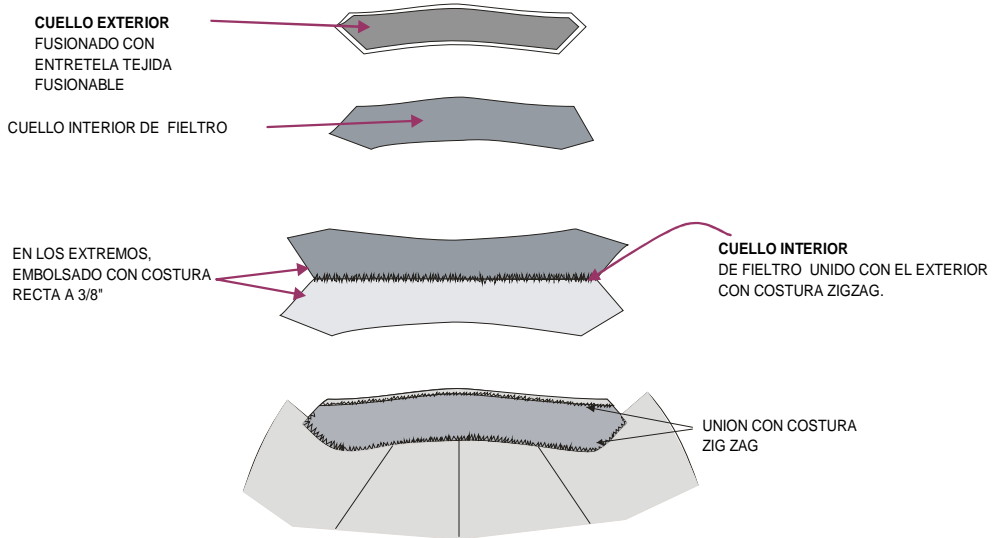


TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	11 - 12
REMALLE SIMPLE 503	11 - 12

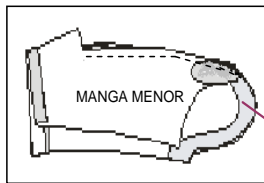
Descripción : SACO 03 BOTONES CON 02 ABERTURAS EN LA ESPALDA

**GRAFICO Y DESCRIPCION DE OPERACIÓN**

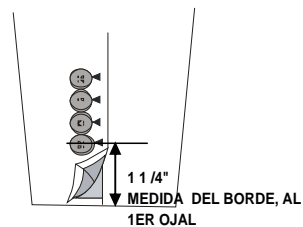
**descripcion del cuello**



**DESCRIPCION DE COSTURA DE LA MANGA**



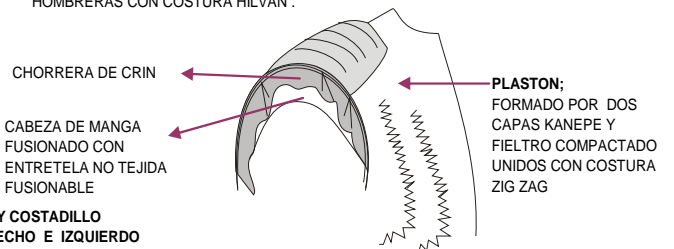
MANGA MAYOR Y MANGA  
 MENOR, UNIDO CON  
 COSTURA RECTA A 3/8"



BOCA DE MANGA TIPO MARTILLO CON  
 ABERTURA CON BASTA 1 1/2", FUSIONADA  
 CON ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE

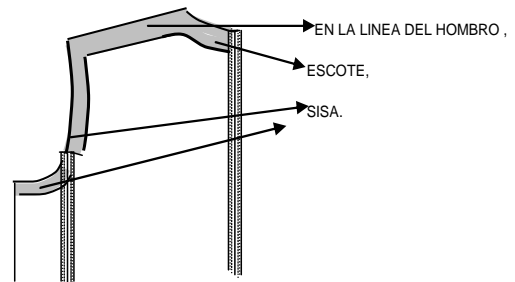
**SISA;**

LA MANGA Y EL CUERPO UNIDOS, CON COSTURA  
 RECTA A 3/8", FIJAR LA CHORRERA DE  
 CRIN CON COSTURA RECTA A LA ALTURA DE  
 CABEZA DE LA MANGA, LUEGO FIJAR LAS  
 HOMBREAS CON COSTURA HILVAN .



**ESPALDA Y COSTADILLO**  
**LADO DERECHO E IZQUIERDO**  
**LLEVAN :**

**REFUERZO DE ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE**



Descripcion : SACO 03 BOTONES CON 02 ABERTURAS EN LA ESPALDA

**DETALLES DE CONFECCION**

**DELANTEROS INTERIORES**

**DELANTERO SUPERIOR DERECHO;**  
 CON BOLSILLO TIPO OJAL CON VIVOS DE 1/4", LLEVA TAPA TRIANGULAR DE FORRO TAFETA, OJALILLO Y BOTON DE 24 LINEAS, CON BOTONES DE REPUESTO 1 UND DE 32 LINEAS Y 1 UND 24 LINEAS.

FUELLE (FORRO)  
 PROFUNDIDAD DE 3/4"

**DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO**  
 CON BOLSILLO TIPO OJAL, CON VIVOS DE 1/4", LLEVA TAPA TRIANGULAR DE FORRO TAFETA, CON OJALILLO Y BOTON DE 24 LINEAS, CON ETIQUETA O ETIQUETAS QUE INDIQUE LA TALLA, CUIDADO Y COMPOSICION .  
 INSERTADO EN EL INTERIOR DEL BOLSILLO

**VUELTA;** UNIDO CON EL DELANTERO CON COSTURA RECTA A 3/8"

**BOLSILLO PORTALAPICERO**  
 TIPO OJAL, CON VIVOS DE 1/4" CON ABERTURA DE 1 1/8"

**COSTADOS;** TELA Y FORRO, ORILLADO Y UNIDOS CON COSTURA RECTA A 3/8"

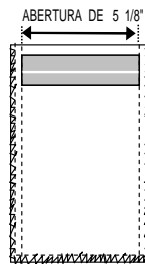
**ETIQUETA DE MARCA;**  
 PEGADO CON COSTURA RECTA A 1/16", TODO EL CONTORNO

**COSTADILLOS**  
 TELA Y FORRO, ORILLADO Y UNIDOS CON COSTURA RECTA DE 3/4"

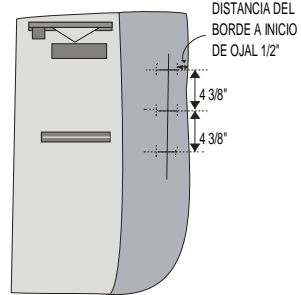
**BOLSILLO CIGARRERA**  
 TIPO OJAL CON VIVOS DE 1/4" ABERTURA DE 3/8"

**BOLSA DE BOLSILLOS EN FORRO TAFETA**  
 CERRADOS CON COSTURA RECTA A 3/8" Y REMALLADOS A 3/16"

**MEDIDA DE BOLSILLOS SUPERIORES**



**MEDIDAS DEL OJAL DELANTERO**



\*FORRO INTERIO TAFETA 100% POLIESTER

\*BOLSA DE BOLSILLOS

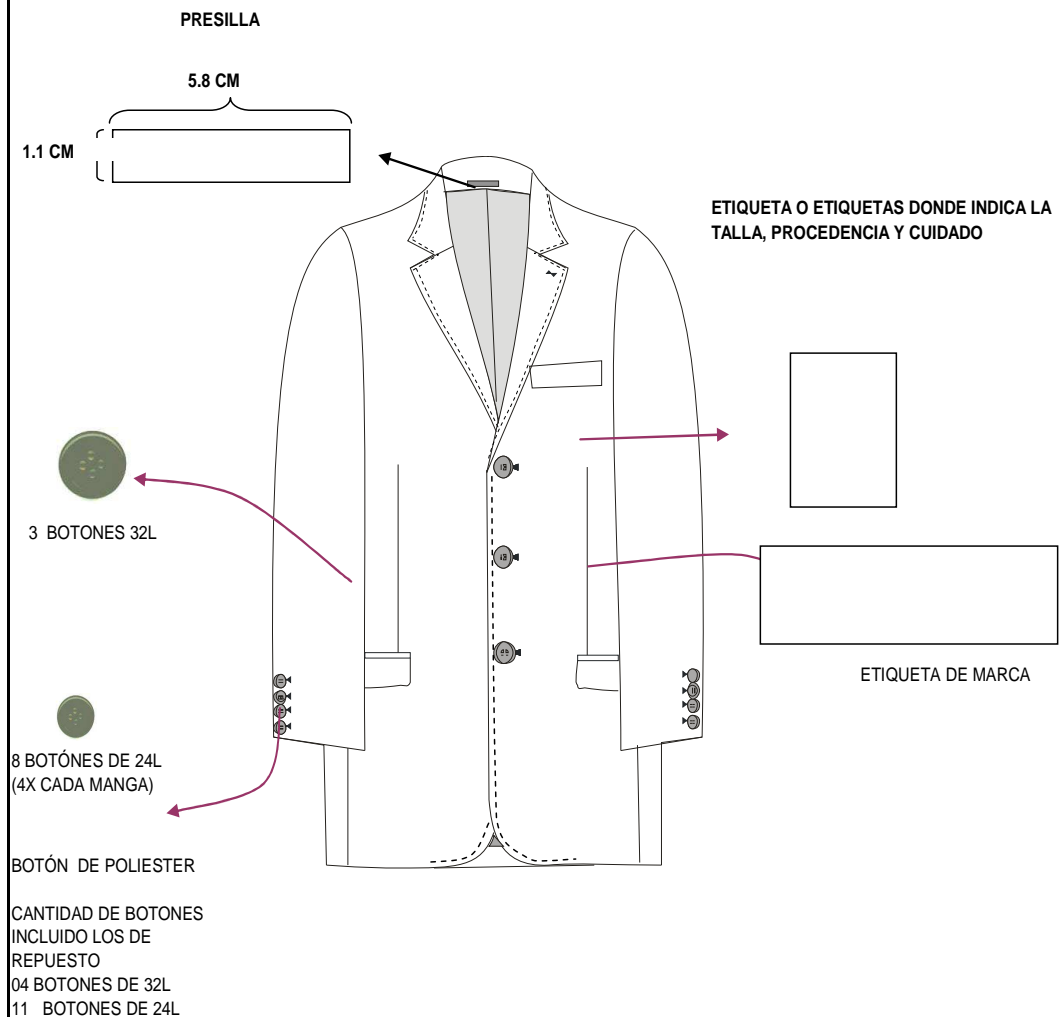
DE FORRO TAFETA

\* TODOS LOS VIVOS DE LOS BOLSILLOS

SON FUSIONADOS CON ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE

Descripcion : SACO 03 BOTONES CON 02 ABERTURAS EN LA ESPALDA

### UBICACIÓN DE AVIOS



### PANTALON

#### PRETINA:

Ancho de 1 3/8" .

Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. La pretina llevara como refuerzo por la parte interna ban roll, edge control y poliastro.

El forro de la pretina será de popelina, la cual llevara una cinta de pretina elasticada antideslizante.

Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable.

En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevara un botón de 22 líneas al tono de la tela del forro, este servirá para sujetar al garetón.

Exteriormente llevará presillas compartidas

#### PRESILLAS:

Llevara 7 presillas de 3/8" de ancho por 1 7/8" de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la

parte posterior.

**BOLSILLO SECRETA**

Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 2 ¾" de abertura útil por 3 ¼" de profundidad.

El bolsillo llevara atraque vertical de 1/2" a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta a 3/8", con pespunte interno de 1/16" , embolsado con remalle con puntada de seguridad de 3/8" .

**DELANTERO:**

Con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 1 1/2" y dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero.

**BOLSILLOS DELANTEROS:**

Sesgados, con abertura de 6 3/8" y pespuntados a 1/16". Colocar atraque horizontal de 1/2" en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán pisar la costura de la boca del bolsillo.

El bolsillo derecho en la parte interna, llevara un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 3/8" y pegado con costura recta a 1/16".

**VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS:**

Fusionado con entretela no tejida fusionable, pegada al forro con pespunte de 1 1/16", por el exterior será pespuntado a 1/16". La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.

**GARETA:**

Fusionado con entretela no tejida fusionable por el interior.

Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 3/8" y pespuntado a 1/16".

Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta de 1/4" de gauge.

El ancho del figurado de la garetta es de 1 3/8", en la parte inferior llevara un atraque de 1/2".

**GARETON:**

Fusionado con entretela no tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con el forro del garetón con costura recta a 1/4" , unido con el cierre y el delantero con costura recta a 5/16" del orillo. Este lleva un ojal de 1 1/8" con corte de 5/8".

**FUNDILLO PARTE POSTERIOR:**

Con dos bolsillos tipo ojal ubicados a 2 1/2" de la pretina y pinzas en ambos extremos.

**BOLSILLOS FUNDILLOS:**

Tipo ojal, con vivos de tela de ¼" por lado, los cuales van fusionados con entretela tejida fusionable y abertura de 5 1/2". Los dos extremos del los bolsillos llevaran atraques verticales de 1/2" .

En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1/2" en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

**TIRO FUNDILLOS:**



Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 1 1/4" en la parte superior, terminando con un ensanche de 1/2" por lado en la parte inferior.

**ENTREPIERNA Y COSTADOS**

Orillado y unido con costura cadeneta a 1/2" del orillo.

**TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y FUNDILLO**

En el cruce del delantero y fundillos se colocara un rombo cerrado de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque de 1/2" a cada lado.

La bolsa de los bolsillos del delantero y del fundillo será de popelina bolsillera y serán ribeteados a 1/4" con doble puntada cadeneta.

El forro de la pretina, el garetón y ribetes del fundillo, garetá y bolsillos son de popelina bolsillera.

La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

**BASTA:**

Veneciana de 1 1/2" orilladas a 3/16".

Llevará taquera de la tela en la parte posterior y puntera de kanepe en la parte del delantero para una mejor caída.

**FORRO:**

Popelina bolsillera, 65% +/- 5% algodón por 35% +/- 5% poliéster. Forro completo.

**COSTURA**

TIPO DE PUNTADA PUNTADA POR PULGADA

COSTURA RECTA 301 11 A 12

REMALLE SIMPLE 503 11 A 12

**AVIOS:**

Llevara:

- 2 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela,

- 1 botón de poliéster de 22 líneas al tono de la tela del forro.

- 1 juego de corchete de metal.

- 1 cierre de metal de diente dorado.

Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.

Cinta p/ pretina elasticada.

Edge Control

Ban Roll

Poliastro

Etiqueta de Marca

Etiqueta de Talla, procedencia e instrucción de lavado.

**PRESENTACION DEL SACO Y PANTALON**

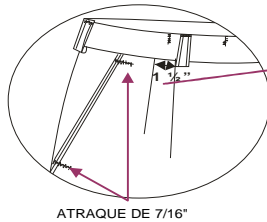
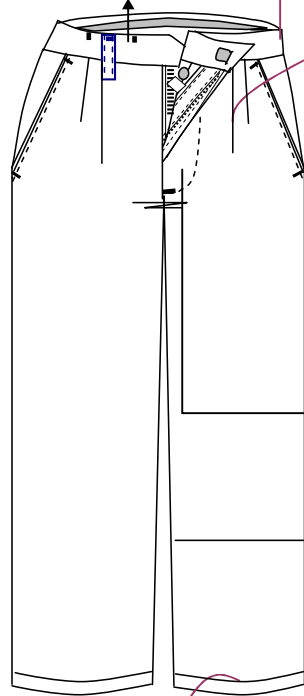
Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta terno.

Descripcion : PANTALON DE VESTIR CON PLEGUES

**DESCRIPCION DEL PANTALON**

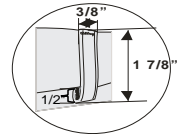
**BOLSILLO SECRETA:** UBICADO EN EL LADO DERECHO DE LA PRETINA.

**PRETINA;** ANCHO DE 1 3/8" FORRO INTERIOR, LLEVA EDGE CONTROL, BAN ROLL Y CINTA DE PRETINA ELASTICADA. ADEMAS LLEVA CORCHETE DE METAL FIJADO POR LA PARTE INTERIOR PARA DAR MAYOR SEGURIDAD A LA PRETINA.  
**DELANTERO;** CON 02 PLEGUES A CADA LADO, CON BOLSILLOS SESGADOS, CON ATRAQUE EN LOS EXTREMOS; VUELTA INTERIOR PEGAR AL FORRO C/PESPUNTE DE 1/16", EXTERIOR PESPUNTADO A 1/16". VUELTA DEL BOLSILLO CON ORILLO DE LA TELA.



**PRESILLAS 07:**  
 ANCHO DE PRESILLA DE 3/8"  
 DISTRIBUCION DE PRESILLA:  
 2 DELANTERO  
 2 LATERALES  
 3 POSTERIORES CON ATRAQUE SUPERIOR

MEDIDAS DE PRESILLA

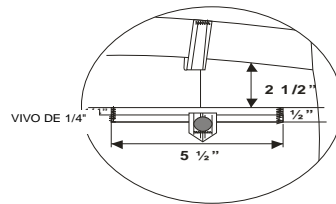
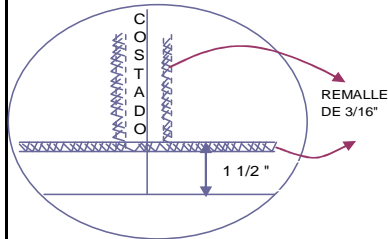


ANCHO FIGURADO DE GARETA DE 1 3/8" CON ATRAQUE INFERIOR

**ENTREPIERNA:** ORILLADO Y UNIDO CON COSTURA CADENETA A 1/2"

**FUNDILLO** CON PINZA Y BOLSILLO TIPO OJAL CON OJALILLO Y BOTON DE 24 LINEAS EN AMBOS LADOS

BASTA VENECIANA



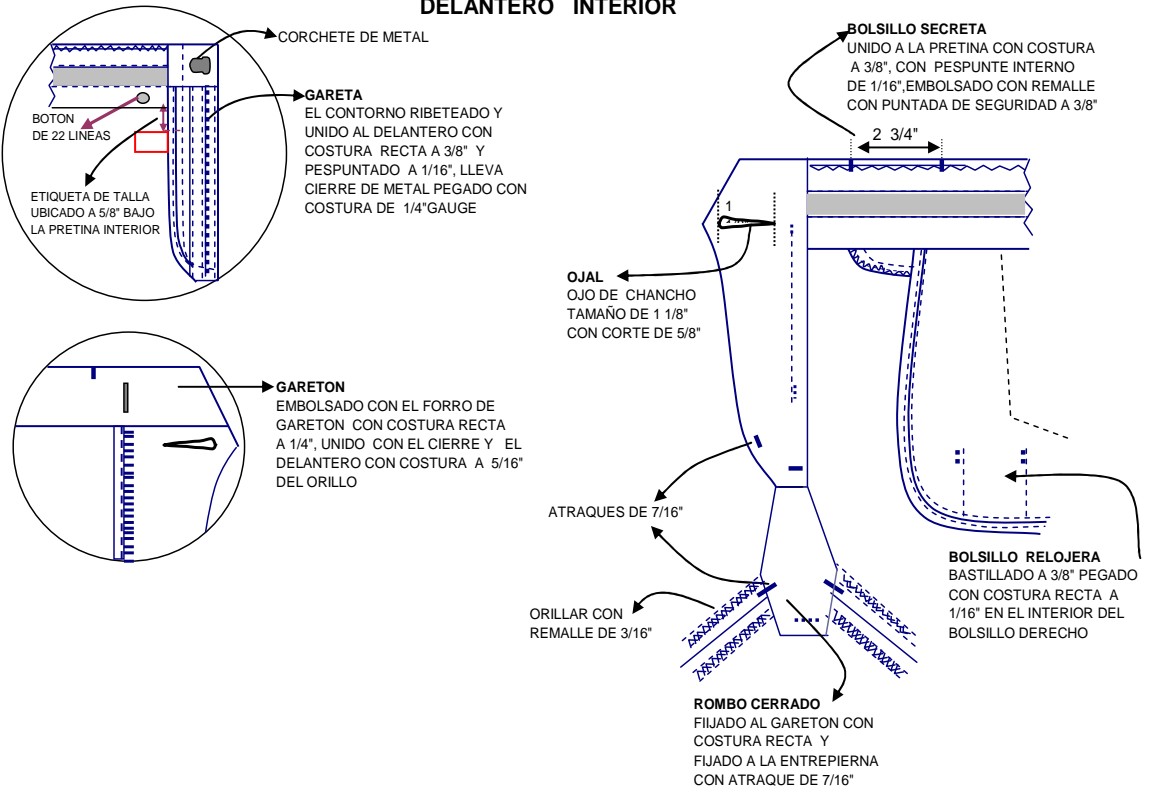
**COSTADO:** ORILLADO Y UNIDO CON COSTURA CADENETA A 1/2" DEL ORILLO

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	11 - 12
REMALLE SIMPLE 503	11 - 12

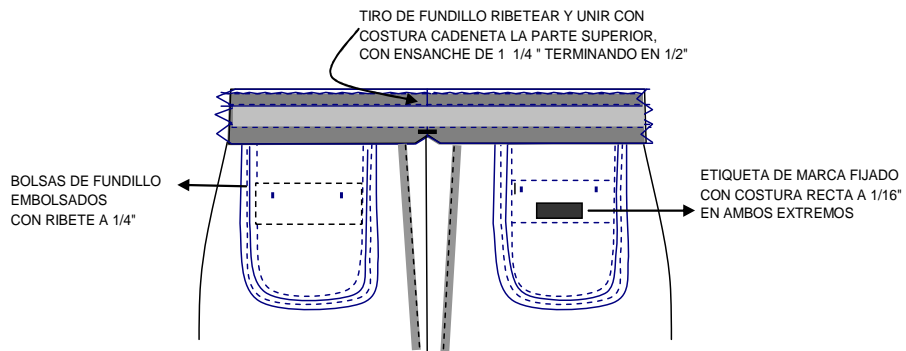
Descripcion : PANTALON DE VESTIR CON PLIEGUES

**DETALLES DE CONFECCION**

**DELANTERO INTERIOR**



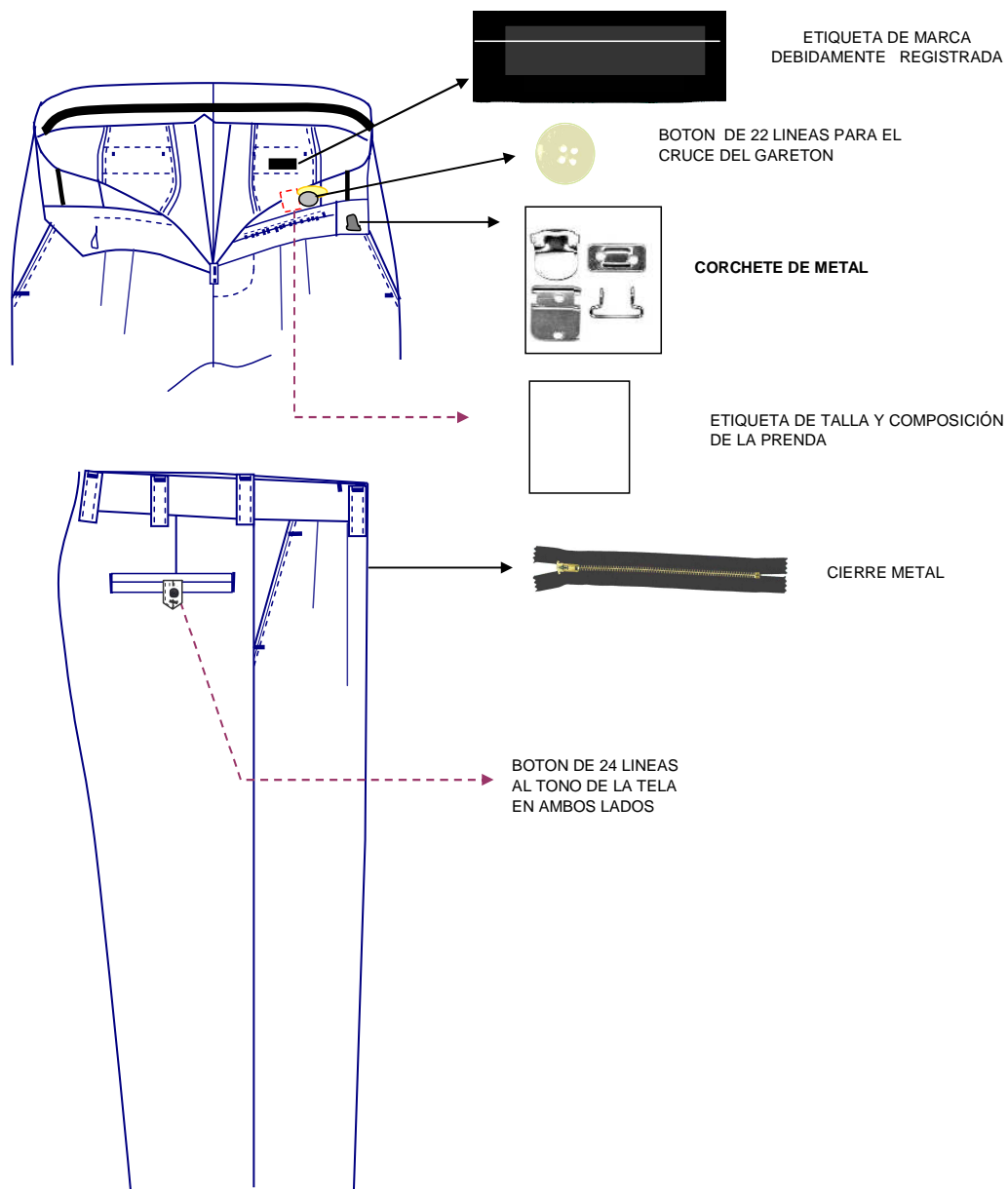
**GRAFICO DEL FUNDILLO**



\*FORRO A USAR PARA LA PRETINA INTERIOR Y BOLSILLOS  
 COMPOSICION : 65 % +/- 5 ALGODÓN 35% +/- 5 POLYESTER  
 PESO : 105 gr/m2

Descripcion : PANTALON DE VESTIR CON PLIEGUES

### UBICACION DE AVIOS



## **CAMISA MANGA LARGA**

### **CUELLO:**

Clásico, conformado de 2 partes:

- Exterior, el cual esta fusionado interiormente con entretela tejida fusionable. -  
Inferior, lleva en la puntas una bolsita de tela popelina, en las cual se colocara una barbilla plástica.  
El cuello es embolsado a 1/4" y respuntado exteriormente por todo el contorno a 1/16" del filo.

### **PIE DE CUELLO:**

Conformado de 2 partes, interior y exterior el cual esta fusionado interiormente con entretela tejida fusionable.

El pie de cuello es bastillado a 3/16", el cuello es insertado a este a 3/8" con un respunte exterior a 1/16" del filo, así mismo el pie de cuello es insertado a 3/8" del cuerpo con respunte exterior a 1/16" del filo.

En la punta derecha llevara un botón de 18 líneas y la punta izquierda llevara un ojal horizontal de 11/16".

### **DELANTERO DERECHO:**

Será bastillado a 1", llevara 6 botones de 18 líneas pegados uno debajo del otro y 1 botón adicional de repuesto de 18 líneas .

### **DELANTERO IZQUIERDO:**

Llevara un tachón sobrepuesto fusionado con entretela tejida fusionable, mide 1 5/16" de ancho, además llevara un respunte a 3/16" a cada lado del filo del tachón. En la parte central del tachón lleva 6 ojales verticales de 11/16", ubicados uno debajo del otro.

### **CANESU:**

Estará conformado de 2 partes interior y exterior. Este es embolsado a 3/8" y respuntado exteriormente a 1/16" del filo.

En el interior lleva fijado la etiqueta de marca y la etiqueta de talla la cual va insertada al costado derecho de la etiqueta de marca.

### **HOMBROS**

Serán embolsados a 1/4" con costura cadena y respuntado exteriormente a 1/16" del filo.

### **MANGAS**

Se unirá al cuerpo con costura francesa y respuntado exteriormente a 3/8".

La boca de la manga llevara dos pliegues tumbados hacia la espalda con una separación entre ellos de 1" y profundidad de 5/8", la distancia del 1er pliegue al borde del yugo es de 2 1/8"

### **YUGO:**

Francés, mide 6" x 1" de ancho con atraque de 1 1/2", además llevara 1 botón de 18 líneas y un ojal vertical de 11/16".

### **COSTADO:**

Se cerrado con doble costura cadeneta de 3/16" de gauge desde la boca de la manga hasta el final del costado.

### **PUÑO:**

Recortado (puntas), tiene un alto de 2 3/4".

El puño será bastillado y embolsado a 3/16", asentado a la manga a 3/16" con un pespunte exterior a 1/16" del filo y todo el contorno del puño también será pespuntado a 1/16" del filo.

Llevará 1 botón de 18 líneas + un regulador, así como un ojal horizontal de 11/16".

**BASTA:**

Curva, la cual será bastillada a 3/16" y pespuntada todo el contorno a 1/16" del filo.

**COSTURA:**

TIPO DE PUNTADA      PUNTADA POR PULGADA

COSTURA RECTA 301    14

REMALLE SIMPLE 503    14

**AVIOS:**

Llevará:

- 14 botones de poliéster de 18 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster al tono de la tela.

Etiqueta de Marca

Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.

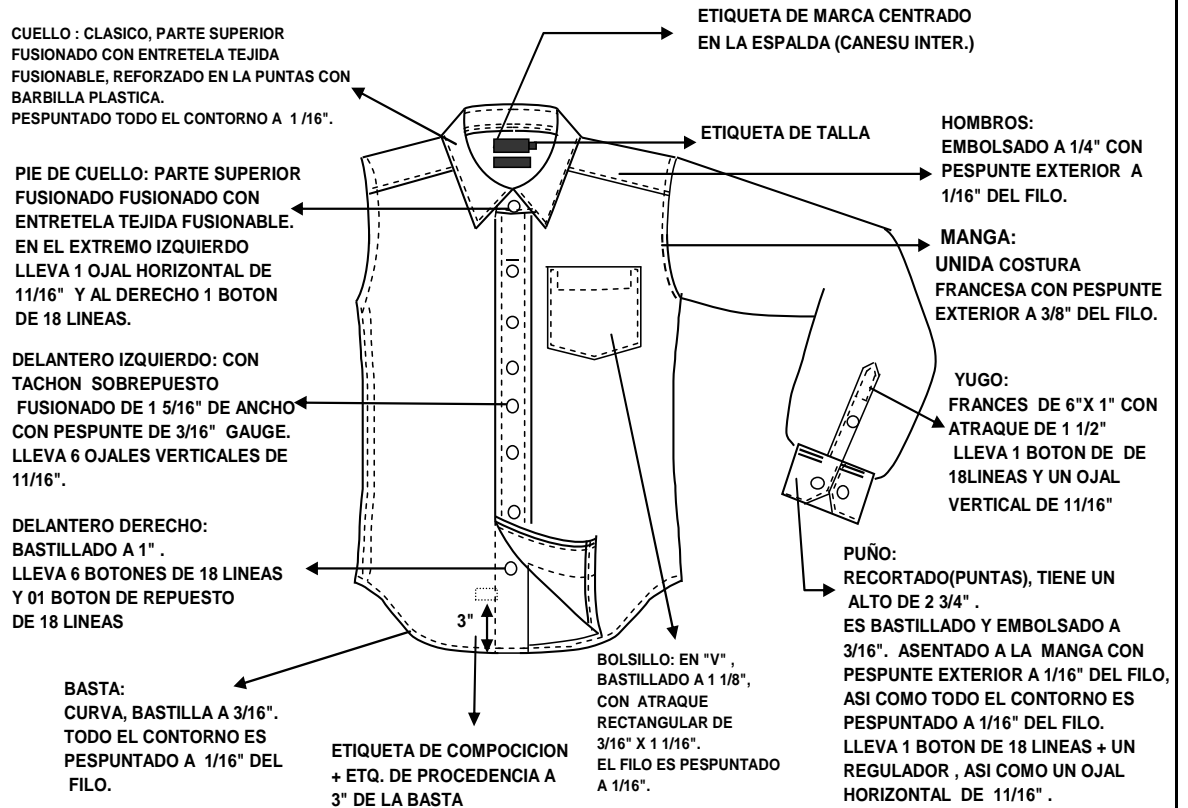
**PRESENTACION DE LA PRENDA:**

Se presentará cada prenda doblada adecuadamente en :

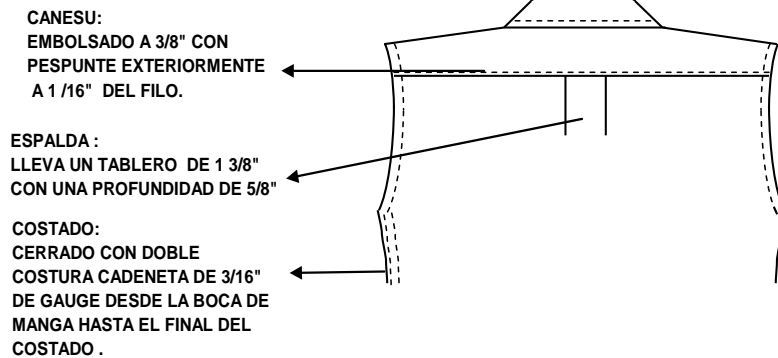
- Una bolsa de polipropileno transparente.

- Una caja de cartón.

Descripcion : CAMISA MANGA LARGA



**ESPALDA**



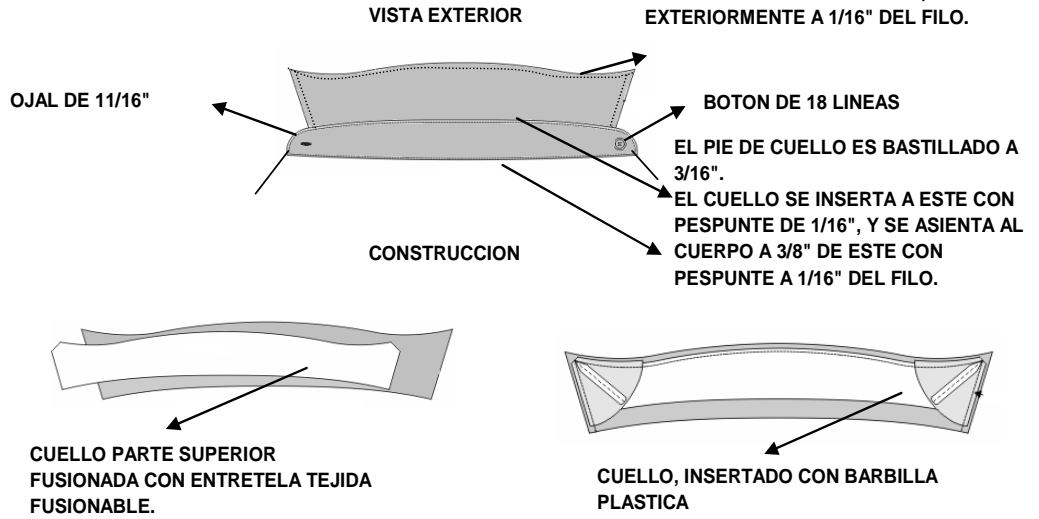
	PUNTADA P4
	14
	14

Descripcion : CAMISA MANGA LARGA

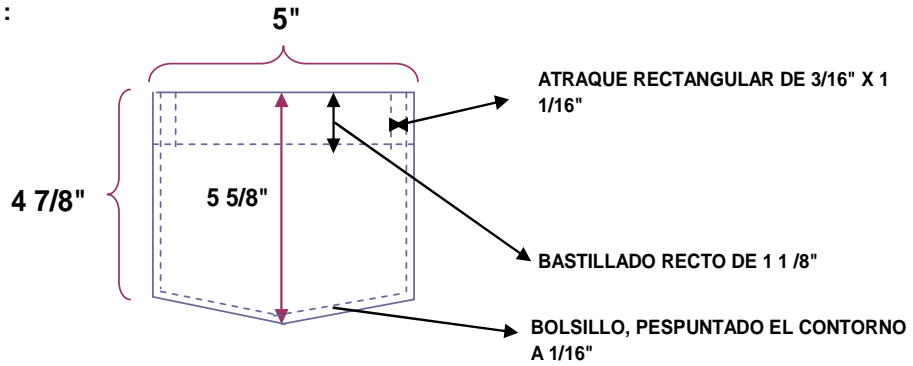
**DESCRIPCION DEL DISEÑO**

**CUELLO Y PIE DE CUELLO :**

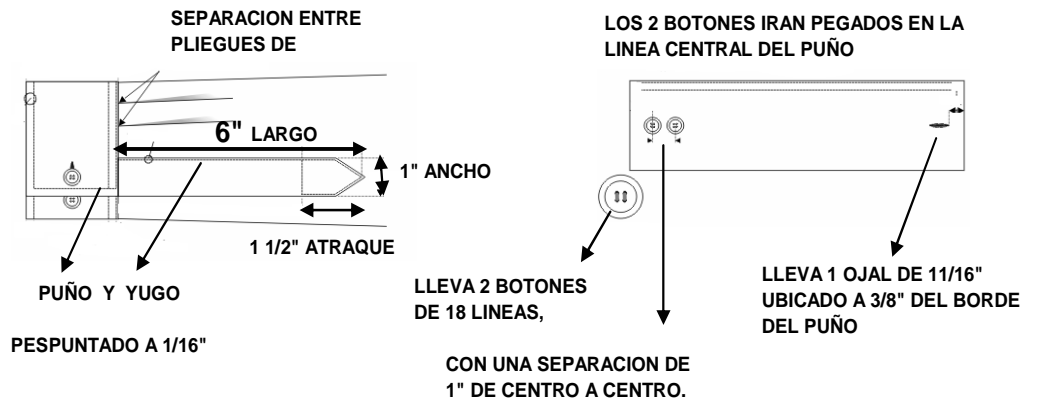
EL CUELLO ES EMBOLSADO A 1/4" (UNION DE PARTE SUPERIOR E INFERIOR) Y ES PESPUNTO EXTERIORMENTE A 1/16" DEL FILO.



**BOLSILLO :**



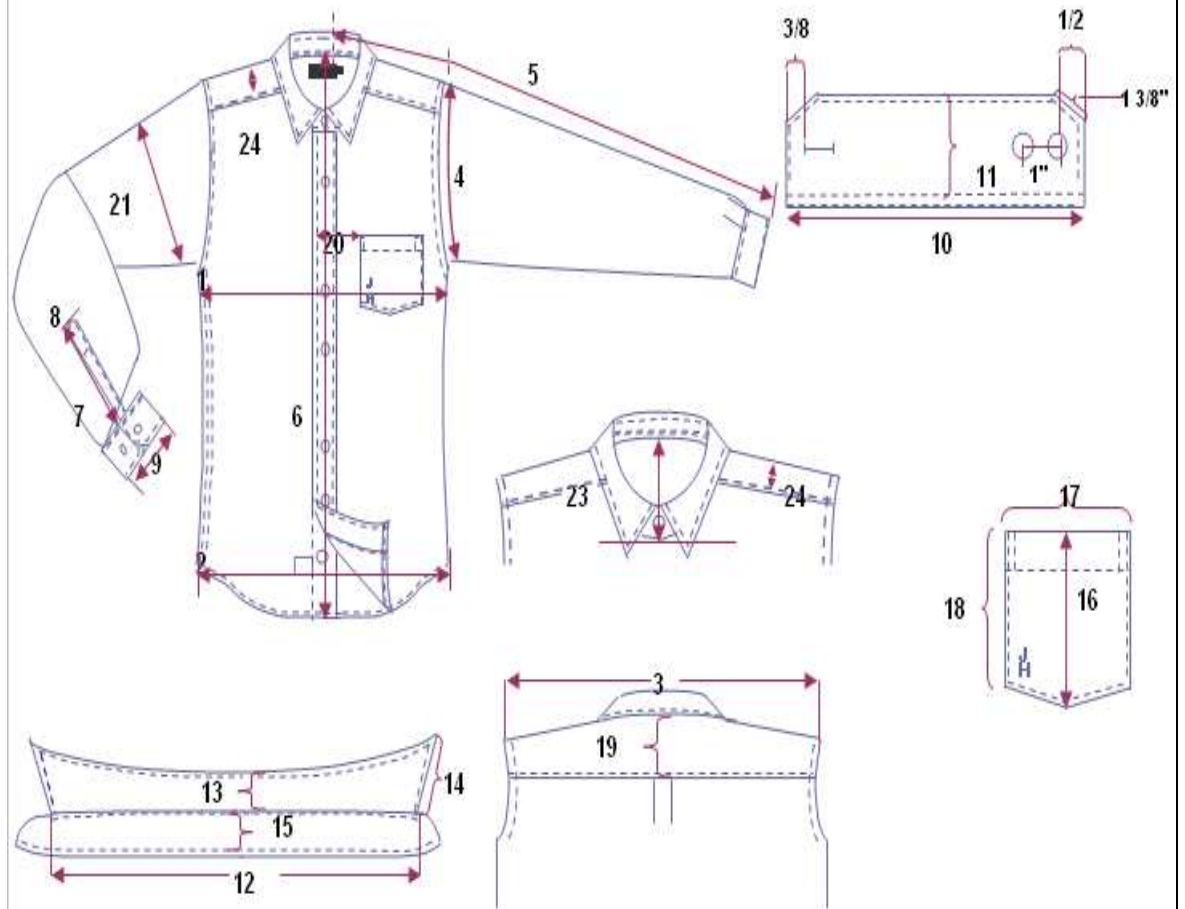
**PUÑO:**





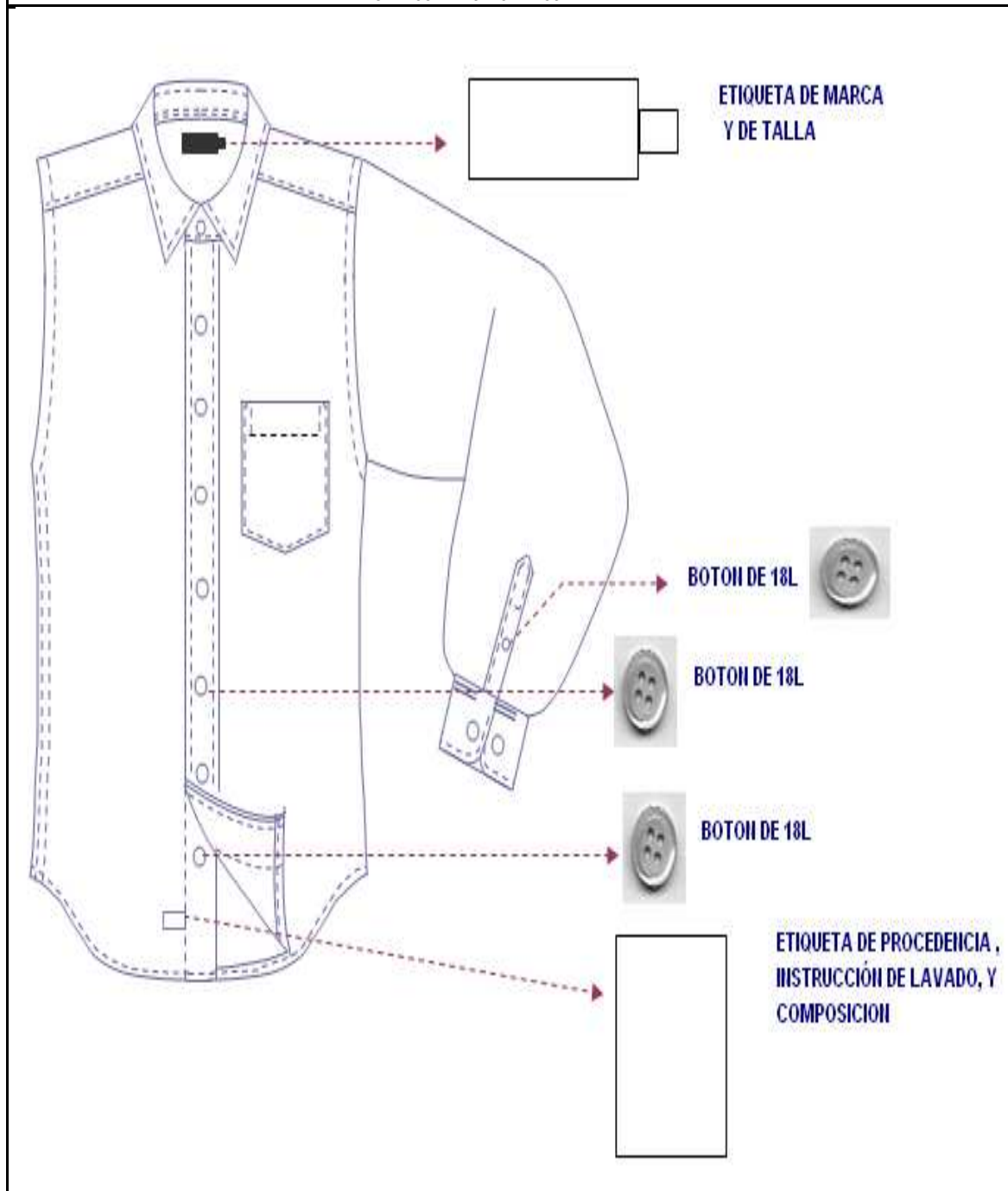
Descripcion : CAMISA MANGA LARGA

FORMA DE TOMAR MEDIDAS



Descripcion : CAMISA MANGA LARGA

GRAFICO DE DISEÑO - AVIOS



**2.2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA DE INVIERNO (ZONA FRIA)**

**SACO Y PANTALON**

TIPO DE TEJIDO : CASIMIR  
DESCRIPCION : CASIMIR FONDO AZUL NOCHE CON DISEÑO EN ESPIGA Y FILATERIA EN ROJO Y GRIS  
COMPOSICON : 100% LANA EXCEPTO FILETES  
ANCHO ENTRE ORILLOS: 150 CMS ± 2 CMS  
PESO GRMS/M2 : 431 ± 2.5%  
PESO GRMS/M2 : 280 ± 2.5%  
ARMADURA : SARGA 2/2

**TITULO DEL HILADO**

URDIMBRE : Nm 2/43 ± 2.5%  
TRAMA : Nm 2/43 ± 2.5%

**DENSIDAD (Nº DE HILOS/CMS)**

URDIMBRE : 28 ± 2  
TRAMA : 25 ± 2

PERDIDA DE PESO AL LAVADO: -0.5 % MAXIMO

**ESTABILIDAD DIMENSIONAL**

URDIMBRE : - 1.5% MAXIMO  
TRAMA : - 1.0% MAXIMO

**SOLIDEZ DE COLOR**

A LA LUZ : 5 – 7  
AL SUDOR ACIDO : 4 – 5  
AL SUDOR ALCALINO: 4 – 5  
AL FROTE SECO : 4 - 5  
AÑ FROTE HUMEDO: 4 - 5  
AL LAVADO EN SECO: 4 – 5

ACABADO : DECATIZADO

**CAMISA**

TIPO DE TEJIDO : POPELINA  
COMPOSICION : 61% ± 5% ALGODÓN  
39% ± 5% POLIESTER  
COLOR : CELESTE  
PESO : 100 gr/m2 – 156.0 gr/ml  
TITULO DE HILO : 75/1 X 40/1  
DENSIDAD : 116 \* 99 PULGADAS  
LIGAMENTO : DOBBY  
ACABADO : SANFORIZADO

**2.2.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONFECCION DE UNIFORME DE INVIERNO**

**SACO**

**CUELLO:**

Tiene dos partes:

- Superior: fusionado con entretela tejida fusionable.

- Inferior: con fieltro al tono de la tela .unido con el exterior con costura ZIG-ZAG estilo sastre.

En los extremos, es embolsado con costura recta a 3/8" .

El cuello debe ser simétrico, al centro lleva una presilla para colgador .

#### **DELANTERO IZQUIERDO:**

##### Parte externa

Con pinza centrada.

En la parte superior llevara un bolsillo cartera de 4 1/8" de largo por 1 1/8" de alto.

En la parte central debe llevar 3 ojales bordados tipo ojo de chanco de 1 1/16" con abertura de 7/8" con atraque vertical de 3/16". Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

En la parte inferior llevara un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado y abertura de 6 3/8", además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de tafeta, la medida de esta tapa es de 2 3/8" de alto incluyendo el vivo x 6 1/4" de largo.

El bolsillo inferior en la parte interna llebara un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 3/8" y pegado con costura recta a 1/16".

##### Parte interna

El delantero interior con forro de tafeta, lleva 3 bolsillos:

- Superior: tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado, con abertura de 5 1/8", además lleva una tapa triangular de tafeta insertada con 1 ojalillo tipo flecha de tafeta y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad.

- Porta lapicero: tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado, con abertura de 1 1/8".

- Cigarrera: tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado, con abertura de 3 7/8".

#### **DELANTERO DERECHO**

##### Parte externa

Con pinza centrada.

En la parte central llevara 3 botones de 32 líneas ubicados simétricamente uno debajo del otro.

En la parte inferior llevara un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado y abertura de 6 3/8", además llevara una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de tafeta, la medida de esta tapa es de 2 3/8" de alto incluyendo el vivo x 6 1/4" de largo.

##### Parte interna

El delantero interior con forro de tafeta lleva 1 bolsillo:

- Superior: tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado, con abertura de 5 1/8" además lleva una tapa triangular de tafeta y 1 ojalillo tipo flecha de tafeta y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad; adicionalmente se colocaran los botones de repuesto 1 boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas uno a cada extremo del bolsillo.

#### **TERMINOS GENERALES PARA LOS DELANTEROS IZQUIERDO Y DERECHO.**

Los delanteros deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable y llevarán un refuerzo de plastón. El plastón deberá estar conformado por dos capas kanepe y fieltro compactado, las mismas que deberán estar unidas con puntadas en zig-zag.

El forro del saco y las bolsas de bolsillos externos e internos serán de tafeta estos serán cerrados con costura recta a 3/8" y remallados a 3/16".

**VUELTA**

Recta, unido con el delantero con costura recta a 3/8".

**SOLAPA:**

Rectas, por el interior serán fusionadas con entretela tejida fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 1 ojal bordado de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 11/16" con atraque vertical de 3/16".

**COSTADILLO**

Será unido al delantero y a la espalda, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela no tejida fusionable en la sisa y basta. Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero con ensanche de 3/4" por lado y para el lado de la espalda con ensanche de 3/8" por lado.

**ESPALDA:**

La espalda tendrá corte anatómico en el centro, tela y forro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 3/4" por lado.

En la parte central de la espalda el forro llevará fuelle de 3/4" de profundidad. En la parte inferior de la espalda para dar holgura a la prenda esta llevará dos aberturas de 8 1/4" cada una, ubicada una a cada lado.

Para reforzar la espalda llevará por la parte interna entretela no tejida fusionable, en la línea de hombros, escote, basta y aberturas.

**MANGAS:**

Parte inferior, llevará 4 ojales bordados (sin corte) de 7/8" de largo con atraque de 3/16", con sus respectivos botones de 24 líneas.

La boca de manga será de tipo martillo con abertura, la cual tendrá una basta de 1 1/2", la cual será reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable.

En la parte interna llevara hombreras anatómicas de algodón una a cada lado, además llevaran chorrera de crin sesgado para un mejor armado de la manga.

La cabeza de manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además llevara una chorrera de crin sesgado para un mejor armado de la manga.

La manga mayor y menor estarán unidos con costura recta, con ensanche de 3/8" por lado.

**FORRO:**

Material de tafeta, 100% poliéster

**COSTURA**

**TIPO DE PUNTADA PUNTADA POR PULGADA**

COSTURA RECTA 301 11 A 12

REMALLE SIMPLE 503 11 A 12

**AVIOS:**

Llevara:

- 11 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.

- 4 botón de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.

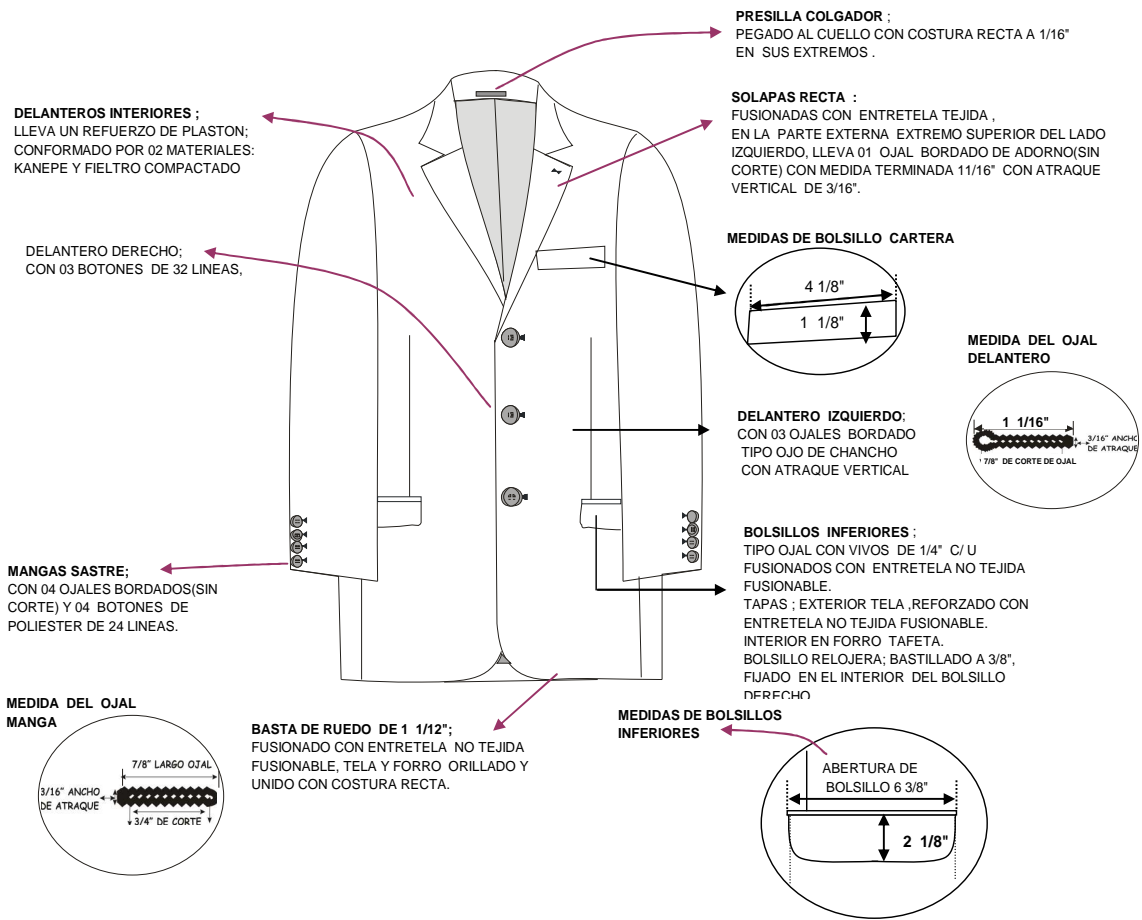
Hilo de costura 40/2, 100% poliéster

Etiqueta de Marca

Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.

Descripcion : SACO 03 BOTONES CON 02 ABERTURAS EN LA ESPALDA

**GRAFICO DEL DELANTERO**



**ESPALDA**

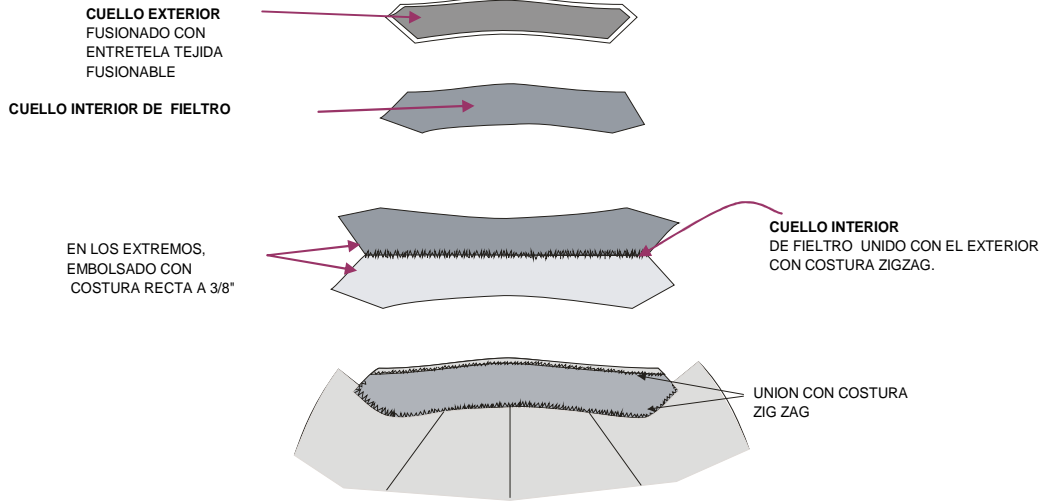


TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	11 - 12
REMALLE SIMPLE 503	11 - 12

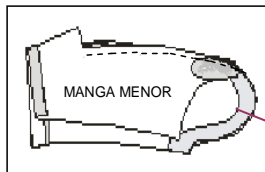
Descripcion : SACO 03 BOTONES CON 02 ABERTURAS EN LA ESPALDA

**GRAFICO Y DESCRIPCION DE OPERACIÓN**

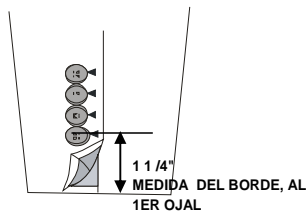
**descripcion del cuello**



**DESCRIPCION DE COSTURA DE LA MANGA**



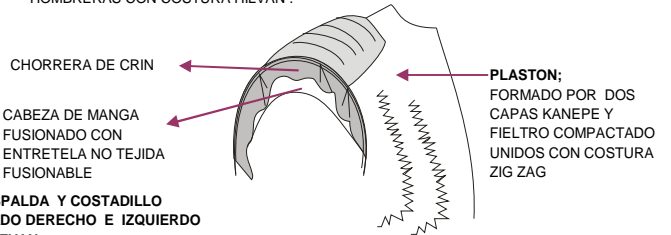
MANGA MAYOR Y MANGA  
 MENOR, UNIDO CON  
 COSTURA RECTA A 3/8"



BOCA DE MANGA TIPO MARTILLO CON  
 ABERTURA CON BASTA 1 1/2",  
 FUSIONADA  
 CON ENTRETELA NO TEJIDA  
 FUSIONABLE

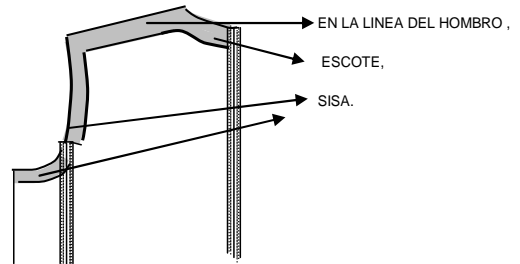
**SISA;**

LA MANGA Y EL CUERPO UNIDOS, CON COSTURA  
 RECTA A 3/8", FIJAR LA CHORRERA DE  
 CRIN CON COSTURA RECTA A LA ALTURA DE  
 CABEZA DE LA MANGA, LUEGO FIJAR LAS  
 HOMBREAS CON COSTURA HILVAN .



**ESPALDA Y COSTADILLO  
 LADO DERECHO E IZQUIERDO  
 LLEVAN :**

**REFUERZO DE ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE**



Descripcion : SACO 03 BOTONES CON 02 ABERTURAS EN LA ESPALDA

**DETALLES DE CONFECCION**

**DELANTEROS INTERIORES**

**DELANTERO SUPERIOR DERECHO;**  
 CON BOLSILLO TIPO OJAL CON VIVOS DE 1/4", LLEVA TAPA TRIANGULAR DE FORRO TAFETA, OJALILLO Y BOTON DE 24 LINEAS, CON BOTONES DE REPUESTO 1 UND DE 32 LINEAS Y 1 UND 24 LINEAS.

FUELLE (FORRO)  
 PROFUNDIDAD DE 3/4"

**DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO**  
 CON BOLSILLO TIPO OJAL, CON VIVOS DE 1/4", LLEVA TAPA TRIANGULAR DE FORRO TAFETA, CON OJALILLO Y BOTON DE 24 LINEAS, CON ETIQUETA O ETIQUETAS QUE INDIQUE LA TALLA, CUIDADO Y COMPOSICION INSERTADO EN EL INTERIOR DEL BOLSILLO

**VUELTA;** UNIDO CON EL DELANTERO CON COSTURA RECTA A 3/8"

**BOLSILLO PORTALAPICERO**  
 TIPO OJAL, CON VIVOS DE 1/4" CON ABERTURA DE 1 1/8"

**COSTADOS;** TELA Y FORRO, ORILLADO Y UNIDOS CON COSTURA RECTA A 3/8"

**ETIQUETA DE MARCA;**  
 PEGADO CON COSTURA RECTA A 1/16", TODO EL CONTORNO

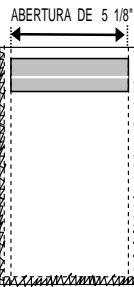
**COSTADILLOS**  
 TELA Y FORRO, ORILLADO Y UNIDOS CON COSTURA RECTA DE 3/4"

**BOLSILLO CIGARRERA**  
 TIPO OJAL CON VIVOS DE 1/4"

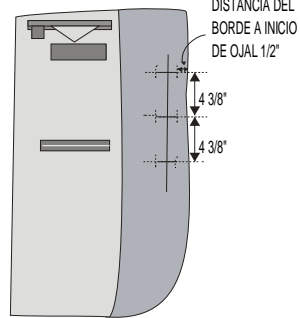
ABERTURA DE 3 7/8"

**BOLSA DE BOLSILLOS EN FORRO TAFETA**  
 CERRADOS CON COSTURA RECTA A 3/8" Y REMALLADOS A 3/16"

**MEDIDA DE BOLSILLOS SUPERIORES**



**MEDIDAS DEL OJAL DELANTERO**



- \*FORRO INTERIO TAFETA 100% POLIESTER
- \*BOLSA DE BOLSILLOS DE FORRO TAFETA
- \* TODOS LOS VIVOS DE LOS BOLSILLOS SON FUSIONADOS ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE

**PANTALON**

**PRETINA:**  
 Ancho de 1 3/8".

Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho.

La pretina llevara como refuerzo por la parta interna ban roll, edge control y poliastro.

El forro de la pretina será de popelina, la cual llevara una cinta de pretina elasticada antideslizante.



Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevara un botón de 22 líneas al tono de la tela del forro, este servirá para sujetar al garetón.  
Exteriormente llevará presillas compartidas

**PRESILLAS:**

Llevara 7 presillas de 3/8" de ancho por 1 7/8" de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estaran distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.

**BOLSILLO SECRETA**

Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 2 3/4" de abertura útil por 3 1/4" de profundidad.

El bolsillo llevara atraque vertical de 1/2" a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta a 3/8", con respunte interno de 1/16" , embolsado con remalle con puntada de seguridad de 3/8" .

**DELANTERO:**

Con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 1 1/2" y dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero.

**BOLSILLOS DELANTEROS:**

Sesgados, con abertura de 6 3/8" y respuntados a 1/16". Colocar atraque horizontal de 1/2" en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán pisar la costura de la boca del bolsillo.

El bolsillo derecho en la parte interna, llevara un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 3/8" y pegado con costura recta a 1/16".

**VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS:**

Fusionado con entretela no tejida fusionable, pegada al forro con respunte de 1 1/16", por el exterior será respuntado a 1/16" . La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.

**GARETA:**

Fusionado con entretela no tejida fusionable por el interior.

Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 3/8" y respuntado a 1/16".

Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta de 1/4" de gauge.

El ancho del figurado de la garetta es de 1 3/8", en la parte inferior llevara un atraque de 1/2".

**GARETON:**

Fusionado con entretela no tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con el forro del garetón con costura recta a 1/4" , unido con el cierre y el delantero con costura recta a 5/16" del orillo. Este lleva un ojal de 1 1/8" con corte de 5/8".

**FUNDILLO PARTE POSTERIOR:**

Con dos bolsillos tipo ojal ubicados a 2 1/2" de la pretina y pinzas en ambos extremos.

**BOLSILLOS FUNDILLOS:**

Tipo ojal, con vivos de tela de ¼" por lado, los cuales van fusionados con entretela tejida fusionable y abertura de 5 1/2". Los dos extremos del los bolsillos llevaran atraques verticales de 1/2" .

En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1/2" en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

**TIRO FUNDILLOS:**

Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 1 1/4" en la parte superior, terminando con un ensanche de 1/2" por lado en la parte inferior.

**ENTREPIERNA Y COSTADOS:**

Orillado y unido con costura cadeneta a 1/2" del orillo.

**TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y FUNDILLO**

En el cruce del delantero y fundillos se colocara un rombo cerrado de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque de 1/2" a cada lado.

La bolsa de los bolsillos del delantero y del fundillo será de popelina bolsillera y serán ribeteados a 1/4" con doble puntada cadeneta.

El forro de la pretina, el garetón y ribetes del fundillo, garetá y bolsillos son de popelina bolsillera.

La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

**BASTA:**

Veneciana de 1 1/2" orilladas a 3/16".

Llevará taquera de la tela en la parte posterior y puntera de kanepe en la parte del delantero para una mejor caída.

**FORRO:**

Popelina bolsillera, 65% +/- 5% algodón por 35% +/- 5% poliéster. Forro completo.

**COSTURA**

<b>TIPO DE PUNTADA</b>	<b>PUNTADA POR PULGADA</b>
COSTURA RECTA 301	11 A 12
REMALLE SIMPLE 503	11 A 12

**AVIOS:**

Llevara:

- 2 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela,
  - 1 botón de poliéster de 22 líneas al tono de la tela del forro.
  - 1 juego de corchete de metal.
  - 1 cierre de metal de diente dorado.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.  
Cinta p/ pretina elasticada.  
Edge Control

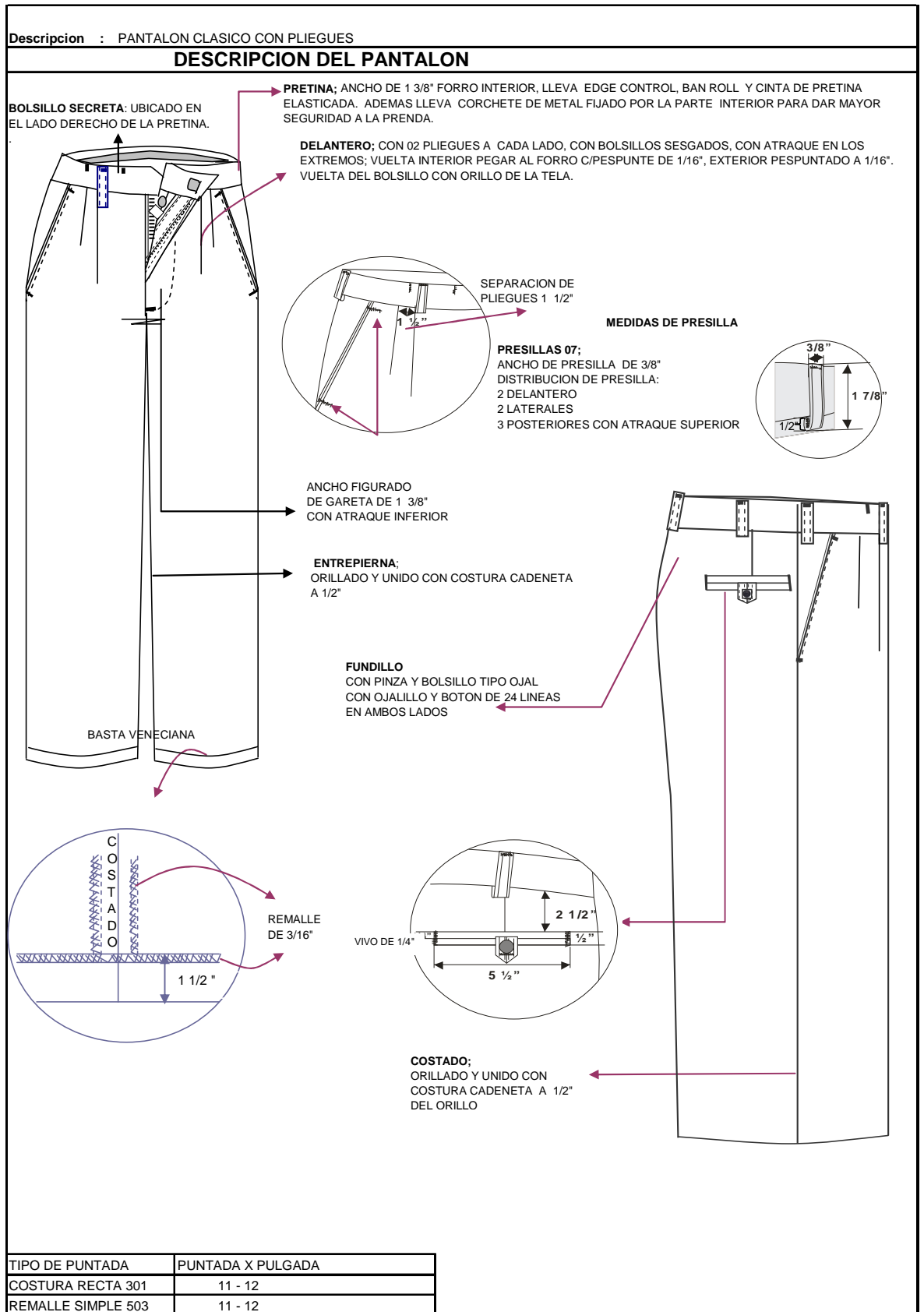
Ban Roll  
Poliastro

Etiqueta de Marca

Etiqueta de Talla, procedencia e instrucción de lavado.

**PRESENTACION DEL SACO Y PANTALON**

Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta terno.



Descripcion : PANTALON CLASICO CON PLIEGUES

DETALLES DE CONFECCION

DELANTERO INTERIOR

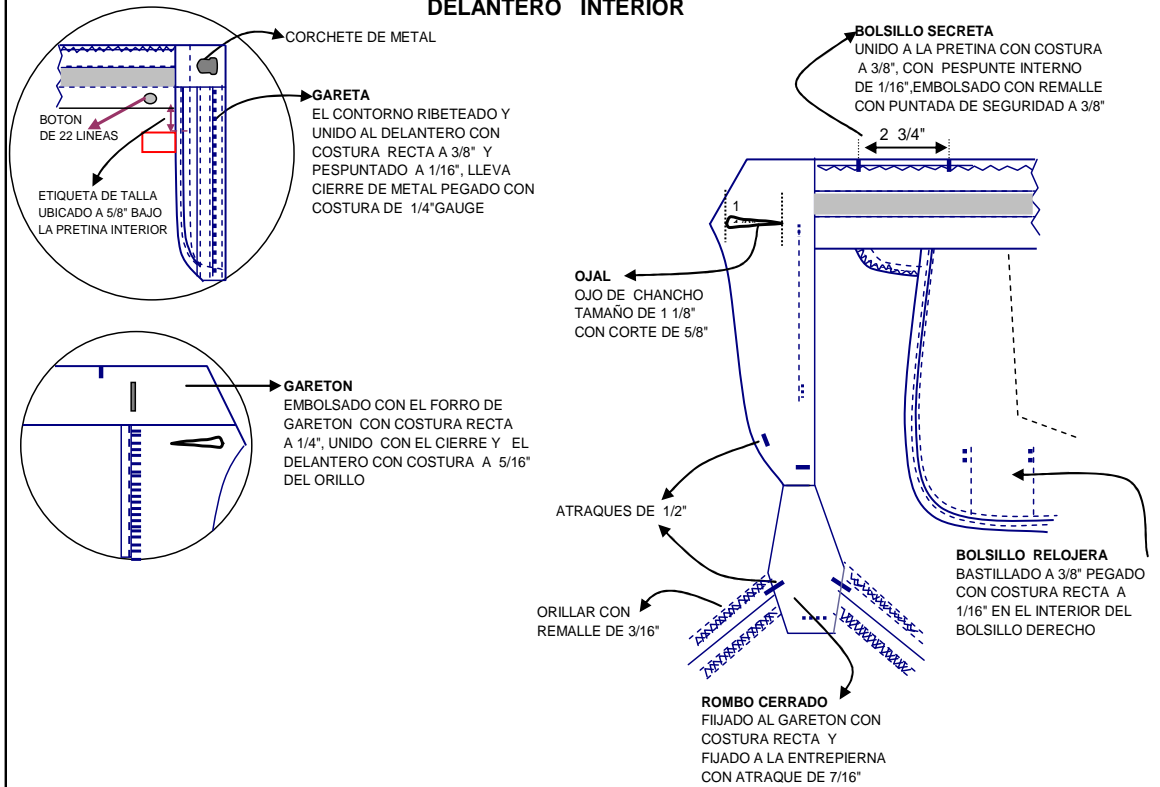
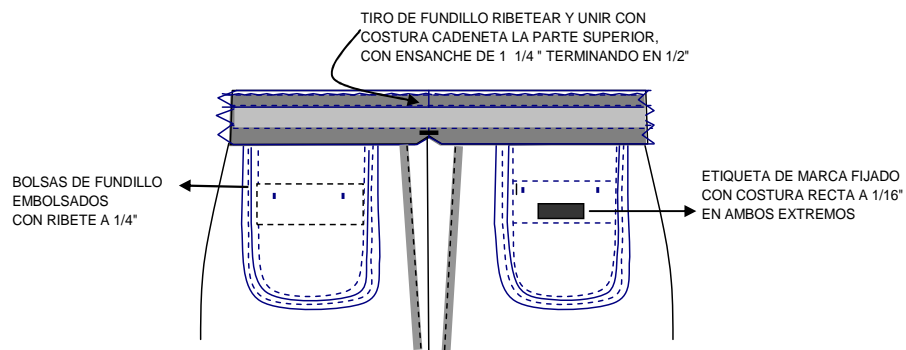


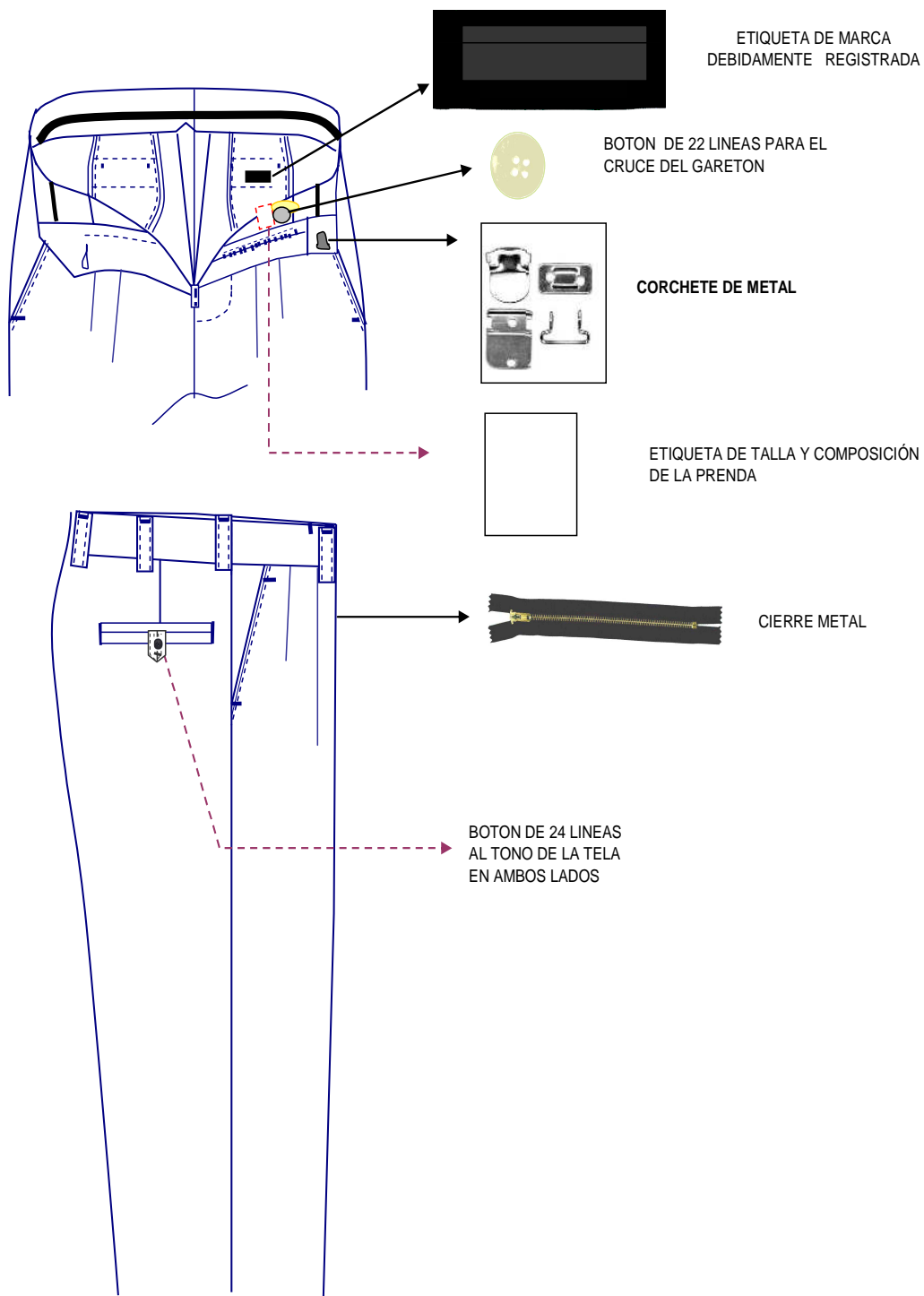
GRAFICO DEL FUNDILLO



\*FORRO A USAR PARA LA PRETINA INTERIOR Y BOLSILLOS  
 COMPOSICION : 65 % +/- 5 ALGODÓN 35% +/- 5 POLYESTER  
 PESO : 105 gr/m2

Descripcion : PANTALON CLASICO CON PLIEGUES

### UBICACION DE AVIOS



**CAMISA MANGA LARGA**

**CUELLO:**

Clásico, conformado de 2 partes:

- Exterior, el cual esta fusionado interiormente con entretela tejida fusionable.
- Inferior, lleva en la puntas una bolsita de tela popelina, en las cual se colocara una barbilla plástica.

El cuello es embolsado a 1/4" y respuntado exteriormente por todo el contorno a 1/16" del filo.

**PIE DE CUELLO:**

Conformado de 2 partes, interior y exterior el cual esta fusionado interiormente con entretela tejida fusionable.

El pie de cuello es bastillado a 3/16", el cuello es insertado a este a 3/8" con un respunte exterior a 1/16" del filo, así mismo el pie de cuello es insertado a 3/8" del cuerpo con respunte exterior a 1/16" del filo.

En la punta derecha llevara un botón de 18 líneas y la punta izquierda llevara un ojal horizontal de 11/16".

**DELANTERO DERECHO:**

Será bastillado a 1", llevara 6 botones de 18 líneas pegados uno debajo del otro y 1 botón adicional de repuesto de 18 líneas.

**DELANTERO IZQUIERDO:**

Llevara un tachón sobrepuesto fusionado con entretela tejida fusionable, mide 1 5/16" de ancho, además llevara un respunte a 3/16" a cada lado del filo del tachón. En la parte central del tachón lleva 6 ojales verticales de 11/16", ubicados uno debajo del otro.

**CANESU:**

Estará conformado de 2 partes interior y exterior. Este es embolsado a 3/8" y respuntado exteriormente a 1/16" del filo.

En el interior lleva fijado la etiqueta de marca y la etiqueta de talla la cual va insertada al costado derecho de la etiqueta de marca.

**HOMBROS**

Serán embolsados a 1/4" con costura cadena y respuntado exteriormente a 1/16" del filo.

**MANGAS**

Se unirá al cuerpo con costura francesa y respuntado exteriormente a 3/8".

La boca de la manga llevara dos pliegues tumbados hacia la espalda con una separación entre ellos de 1" y profundidad de 5/8", la distancia del 1er pliegue al borde del yugo es de 2 1/8"

**YUGO:**

Francés, mide 6" x 1" de ancho con atraque de 1 1/2", además llevara 1 botón de 18 líneas y un ojal vertical de 11/16".

**COSTADO:**

Se cerrado con doble costura cadeneta de 3/16" de gauge desde la boca de la manga hasta el final del costado.

**PUÑO:**

Recortado (puntas), tiene un alto de 2 3/4".

El puño será bastillado y embolsado a 3/16", asentado a la manga a 3/16" con un pespunte exterior a 1/16" del filo y todo el contorno del puño también será pespuntado a 1/16" del filo .

Llevara 1 botón de 18 líneas + un regulador, así como un ojal horizontal de 11/16".

**BASTA:**

Curva, la cual será bastillada a 3/16" y pespuntada todo el contorno a 1/16" del filo.

**COSTURA:**

TIPO DE PUNTADA PUNTADA POR PULGADA

COSTURA RECTA 301 14

REMALLE SIMPLE 503 14

**AVIOS:**

Llevara:

- 14 botones de poliéster de 18 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.

Hilo de costura 40/2, 100% poliéster al tono de la tela.

Etiqueta de Marca

Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.

**PRESENTACION DE LA PRENDA:**

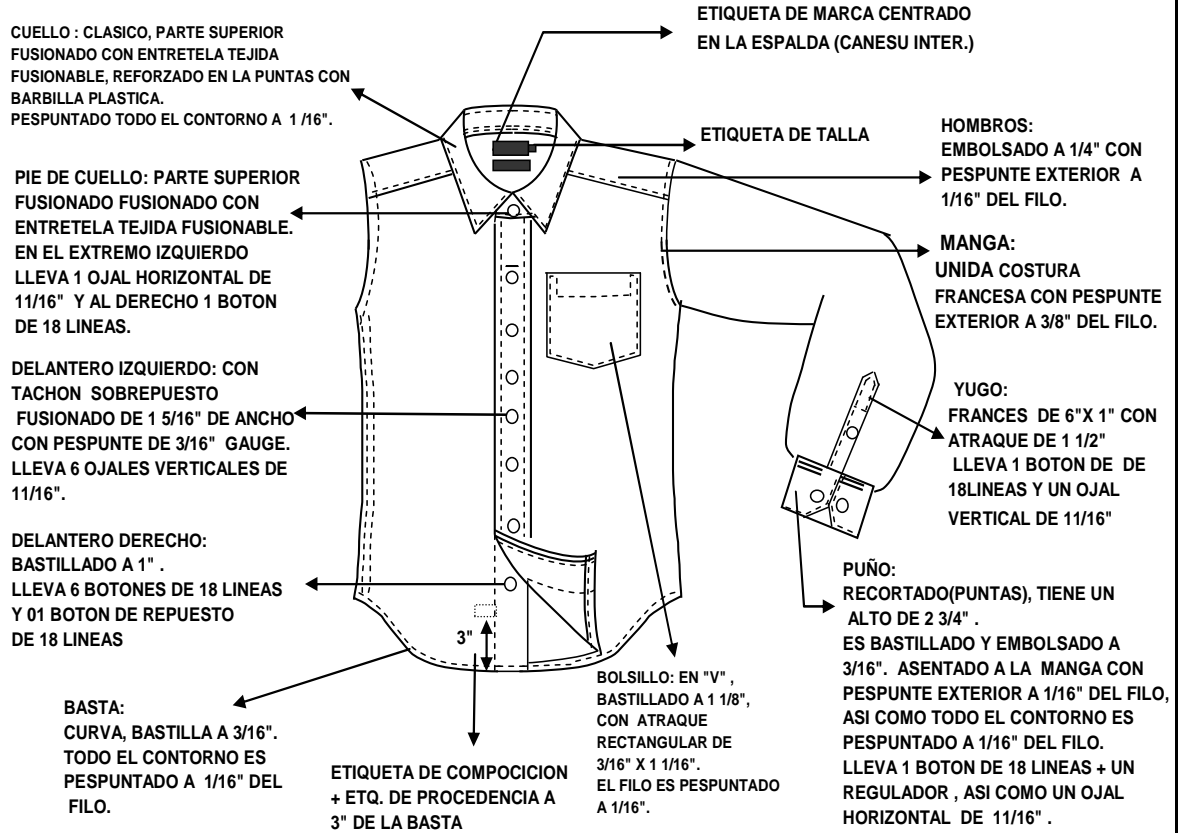
Se presentara cada prenda doblada adecuadamente en:

- Una bolsa de polipropileno transparente.

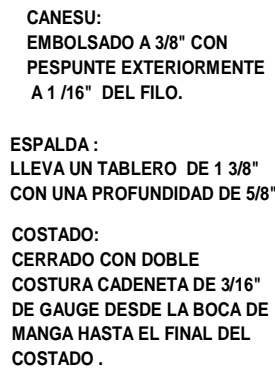
- Una caja de cartón.



Descripcion : CAMISA MANGA LARGA



**ESPALDA**



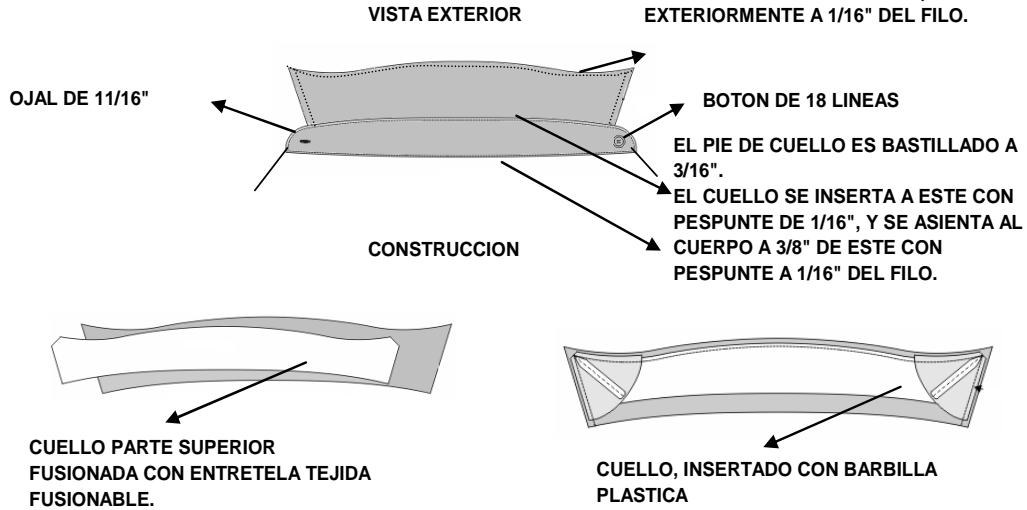
	PUNTADA P
	14
	14

Descripcion : CAMISA MANGA LARGA

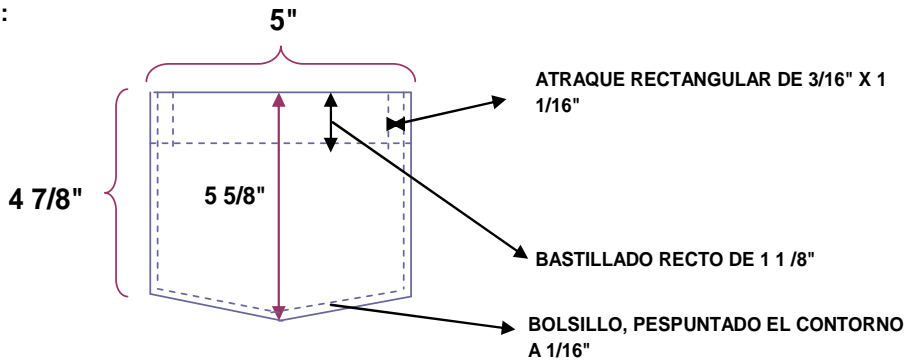
**DESCRIPCION DEL DISEÑO**

**CUELLO Y PIE DE CUELLO :**

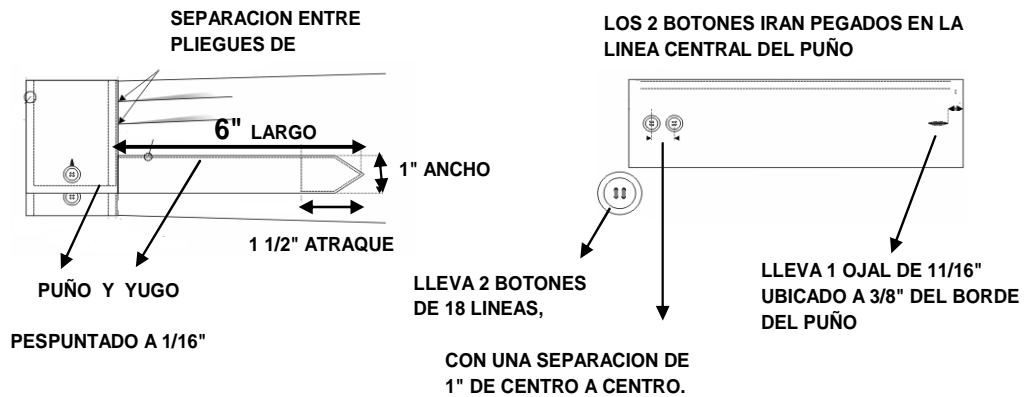
EL CUELLO ES EMBOLSADO A 1/4" (UNION DE PARTE SUPERIOR E INFERIOR) Y ES PESPUNTO EXTERIORMENTE A 1/16" DEL FILO.



**BOLSILLO :**

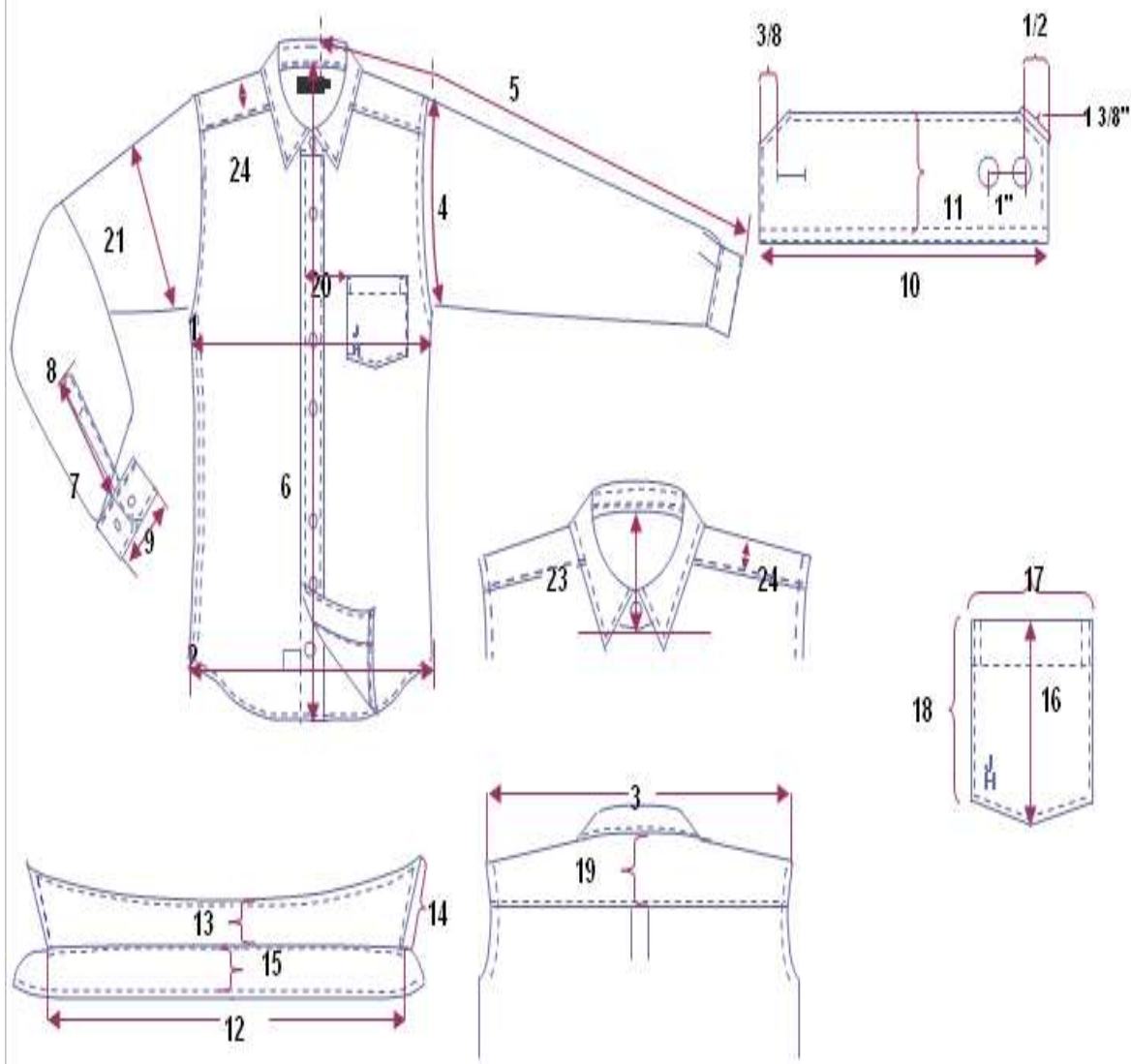


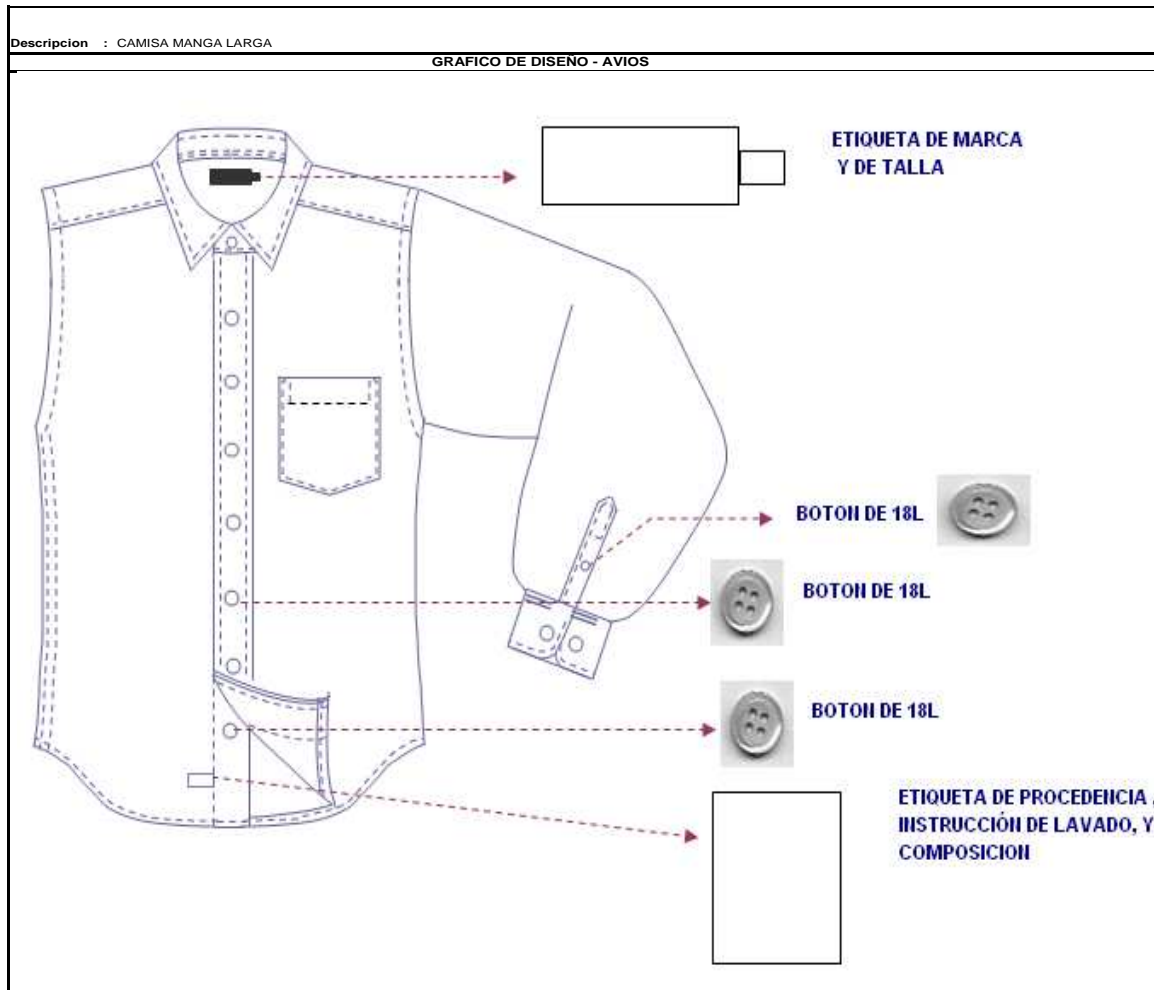
**PUÑO:**



Descripcion : CAMISA MANGA LARGA

FORMA DE TOMAR MEDIDAS





### **CORBATA**

Las corbatas serán de poliéster con diseños y colores propuestos por los postores y que hagan juego con los uniformes. Deberán presentar dos alternativas para verano y dos para invierno.

### **3. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los uniformes será no mayor a cincuenta (50) días calendario.

El plazo de entrega incluye la toma de medidas, confección de las prendas y entrega de los uniformes.

Del plazo de entrega deberá destinar los últimos diez (10) días para la distribución de los uniformes a cada usuario en la sede correspondiente.

La programación de la toma de medidas y confección queda a propuesta del postor ganador, el cual debe formalizar mediante documento previo a la firma del contrato y una vez consentida la buena pro.

Si dentro del plazo programado para de toma de medidas existiese personal no se presentase, el contratista queda autorizado a confeccionar dichas prendas en talla estandar.

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de haber sido notificado la Orden de Compra.

### **4. LUGAR DE ENTREGA**

Los uniformes serán entregados en el Almacén de la Sede Principal de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, sito en la Esquina Plaza España S/N distrito del Cercado de Arequipa, provincia Arequipa, Departamento de Arequipa..

Para ello el contratista deberá hacer firmar a cada usuario la Conformidad de Recepción de los uniformes. En caso que hubiera reclamos por parte de los trabajadores del Poder Judicial, estas deben ser anotadas en el punto de Observaciones señalando fecha. Se adjunta modelo propuesto del documento (este modelo es referencial).

## 5. GARANTIA

- a) **Uniformes entregados:** El postor deberá garantizar que los uniformes entregados son nuevos, libres de defecto de fabricación por un período no menor a 12 meses a fin de cubrir la reposición inmediata del uniforme.
- b) **Reclamos que formulen los trabajadores del Poder Judicial:** El postor garantizará que en los reclamos que se formulen serán resueltos en un plazo no mayor de 10 días calendarios computados a partir del día siguiente de formulado el reclamo y entrega de las prendas para su respectivo reemplazo.

Para ello al momento de la entrega de los uniformes el usuario deberá probarse las prendas y formular los reclamos correspondientes (en forma integral) los que deberá anotarlos en el Acta de Recepción y colocar la fecha respectiva. El usuario no recepcionará las prendas observadas.

En la fecha designada para la entrega de las prendas observadas no se aceptará reclamos de las prendas que no fueron observadas en su oportunidad.

## 6. CONDICIONES GENERALES

- a) Los uniformes tendrán las características descritas en el numeral 2 y deberán ajustarse al diseño y gráficos que se incluyen en ella.
- b) La confección de las prendas será a la medida y prueba individual.
- c) La confección de las prendas serán tipo industrial.
- d) El contratista deberá efectuar la toma de medidas en los locales que designe de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.
- e) Durante la etapa de confección, el Poder Judicial podrá elegir una prenda y someterlo a los análisis pertinentes a fin de determinar sus características y composición. Los resultados de los análisis deberán coincidir con los datos presentados en la Propuesta Técnica del contratista. Cabe señalar que coincidan o no los datos, el contratista se obliga a sustituir sin costo para el Poder Judicial las prendas que hayan sido sometidas a la evaluación de calidad. En caso que los resultados de los análisis no coincidan con los indicados en la propuesta, el contratista deberá reemplazar todas las prendas que no cumplan con lo requerido.
- f) El contratista deberá considerar en las prendas una etiqueta con información respecto al cuidado, lavado y planchado de las prendas.
- g) Los uniformes deberán ser entregados con colgador y portaternos con cierre aparente para su traslado y cuidado. En dicho portaternos como en las prendas que contenga, deberá figurar el número de registro y nombre del empleado, según relación que se entregará al contratista oportunamente.
- h) El transporte de los uniformes hasta las Sede Principal de la Corte Superior de Justicia de Arequipa será por cuenta y riesgo del contratista.
- i) El postor que resulte ganador **aceptará bajo responsabilidad como condición previa al pago, que cualquier empresa autorizada por el INDECOPI certifique la calidad de las prendas, costo que será asumido por el Poder Judicial.**
- j) Para el pago el contratista deberá adjuntar a la Factura el Documento de Conformidad de recepción firmado por cada usuario.

## 7. PENALIDADES

- Penalidad por retraso: La penalidad por demora en la entrega de los bienes se realizará de acuerdo a lo señalado al Art. 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Penalidad por Reclamos formulados por los Trabajadores del Poder Judicial: Los Reclamos formulados por los trabajadores del Poder Judicial que no se resuelvan en el plazo previsto será penalizado con 1% de la UIT por cada día de demora por cada prenda.

## 8. OTROS

Los postores deben tener:

- ❖ Como mínimo cinco (05) años de experiencia atendiendo a empresas de gran envergadura entre privadas y públicas.
- ❖ Deben contar con una planta de operaciones a fin de garantizar la uniformidad en la confección de todas las prendas, respetando la toma de medidas.
- ❖ No deben subcontratar.
- ❖ Cabe precisar que se ha considerado para la Corte Superior de Justicia de Arequipa **las especificaciones técnicas de la tela de Verano el correspondiente a la Zona Cálida y en la tela de Invierno el de la Zona Fría.**
- ❖ Cualquier modificación de la cantidad de números de uniformes por motivos de renuncia, muerte, caso fortuito y otro, se determinará de manera definitiva previa suscripción del contrato.

#### **CANTIDAD DE UNIFORMES A ADQUIRIR POR ITEMS**

<b>ITEM</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANT.</b>
01	Uniforme de Damas – Verano	266
02	Uniforme de Damas – Invierno	266
03	Uniforme de Caballeros-Verano	280
04	Uniforme de Caballeros-Invierno	280

### **Precisiones de las Especificaciones Técnicas de Uniformes para el personal del Poder Judicial 2008-2009**

1. En los uniformes de damas de verano e invierno, respecto a la confección del saco en los hombros se indica que lleva hombreras de espuma, debiéndose especificar que éstas deben ser forradas y remalladas con entretela tejida y no pelón.
2. Se hizo mención en las Especificaciones Técnicas que los cierres ha utilizarse en la confección de las prendas son de nylon, haciéndose la precisión que éstas deben ser de metal diente dorado.
3. Con respecto al forro del pantalón de invierno para damas y varones se debe tener en cuenta que éste debe ser completo, y no la indicación que señala que es a media pierna.
4. Para el pie de cuello de los sacos de verano e invierno tanto de damas como de varones, se debe usar la misma tela, asimismo, internamente tela adhesiva y yute en el medio (fieltro) para el cuello principal.
5. En el esquema del saco de damas, en la parte de descriptiva de las especificaciones técnicas no se detalla hasta donde va el despunte, debiendo precisar que este debe ser hasta el final de la prenda.

ANEXO N°

ACTA DE RECEPCION DE LOS UNIFORMES DE DAMAS

Yo ....., identificado con DNI ....., doy fe que he recibido mi uniforme de verano e invierno el que consta de las siguientes prendas:

**Primera Entrega**

Verano:

DESCRIPCION	MARCAR CON (x) SI ESTA CONFORME	OBSERVACIONES
01 saco de vestir		
01 pantalón		
01 falda		
02 blusas		

Invierno:

DESCRIPCION	MARCAR CON (x) SI ESTA CONFORME	OBSERVACIONES
01 saco de vestir		
01 chaleco		
02 pantalones		
02 blusas		

Fecha:

Arequipa,

.....

Fecha programada para la entrega de las prendas observadas: .....

Firma del Usuario:

.....

**Segunda Entrega**

Verano:

DESCRIPCION	MARCAR CON (x) SI ESTA CONFORME	OBSERVACIONES
01 saco de vestir		
01 pantalón		
01 falda		
02 blusas		

Invierno:

DESCRIPCION	MARCAR CON (x) SI ESTA CONFORME	OBSERVACIONES
01 saco de vestir		
01 chaleco		
02 pantalones		
02 blusas		

Fecha:

Arequipa,.....

Firma del Usuario:

.....

ANEXO N°

ACTA DE RECEPCION DE LOS UNIFORMES DE CABALLEROS

Yo ....., identificado con DNI ....., doy fe que he recibido mi uniforme de verano e invierno el que consta de las siguientes prendas:

**Primera Entrega**

Verano:

DESCRIPCION	MARCAR CON (x) SI ESTA CONFORME	OBSERVACIONES
01 saco de vestir		
02 pantalones		
02 camisas		
01 corbata		

Invierno:

DESCRIPCION	MARCAR CON (x) SI ESTA CONFORME	OBSERVACIONES
01 saco de vestir		
02 pantalones		
02 camisas		
01 corbata		

Fecha:

Arequipa,

.....

Fecha programada para la entrega de las prendas observadas: .....

Firma del Usuario:

.....

**Segunda Entrega**

Verano:

DESCRIPCION	MARCAR CON (x) SI ESTA CONFORME	OBSERVACIONES
01 saco de vestir		
02 pantalones		
02 camisas		
01 corbata		

Invierno:

DESCRIPCION	MARCAR CON (x) SI ESTA CONFORME	OBSERVACIONES
01 saco de vestir		
02 pantalones		
02 camisas		
01 corbata		

Fecha:

Arequipa,.....

Firma del Usuario:

.....



**CAPÍTULO V**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA  
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

Los siguientes factores serán considerados como factores de evaluación para los ITEM N° 1, 2, 3 y 4 RESPECTIVAMENTE, para el presente proceso de selección<sup>15</sup>:

<p><b>A. FACTOR "PLAZO DE ENTREGA"</b></p> <p>Sólo calificara el plazo que supere o mejore el requerimiento técnico mínimo. La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio<sup>16</sup></p> <p>El postor deberá presentar una Declaración Jurada sobre Plazo de Entrega (<b>Anexo N° 05</b>), señalando el plazo de entrega de los bienes en días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra.</p> <p><b><u>Plazo de entrega máximo: 50 días calendarios.</u></b></p> <p>La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio</p> <table><tr><td>Menor plazo de entrega</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>Otros plazos de entrega</td><td>20 puntos</td></tr></table>	Menor plazo de entrega	30 puntos	Otros plazos de entrega	20 puntos	<p><b>30 puntos</b></p>		
Menor plazo de entrega	30 puntos						
Otros plazos de entrega	20 puntos						
<p><b>B. FACTOR "GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR Y/O FABRICANTE"</b></p> <p>Se refiere al período (expresado en meses) por el cual el postor se compromete a garantizar el reemplazo inmediato de los bienes, sin costo adicional para el Poder Judicial, en caso de detectarse defectos en los bienes durante la vigencia de la garantía.</p> <p>El postor deberá presentar una Declaración jurada de Garantía Comercial de los Bienes (<b>ANEXO N° 07</b>), donde declare el periodo de garantía expresado en meses.</p> <p><b><u>Garantía Comercial mínima: 12 meses</u></b></p> <p>La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:</p> <table><tr><td>De 17 meses a más</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>De 15 a 16 meses</td><td>07 puntos</td></tr><tr><td>De 13 a 14 meses</td><td>04 puntos</td></tr></table>	De 17 meses a más	10 puntos	De 15 a 16 meses	07 puntos	De 13 a 14 meses	04 puntos	<p><b>10 puntos</b></p>
De 17 meses a más	10 puntos						
De 15 a 16 meses	07 puntos						
De 13 a 14 meses	04 puntos						

<sup>15</sup> El Comité Especial podrá utilizar todos o algunos de los factores contenidos en el presente capítulo. Cabe precisar que, de acuerdo al artículo 44° del Reglamento pueden establecerse otros factores de evaluación; sin embargo, debe verificarse que estos sean congruentes, razonables y proporcionales con el objeto de la convocatoria.

<sup>16</sup> El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones podrá incrementar los rangos de evaluación dependiendo de la complejidad del objeto de convocatoria e indicar cuáles son los parámetros en cada rango.

<sup>17</sup> El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones podrá incrementar los rangos de evaluación dependiendo de la complejidad del objeto de convocatoria e indicar cuáles son los parámetros en cada rango.

<p><b>C. FACTOR "EXPERIENCIA DEL POSTOR"</b></p> <p>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, <b>(Se considerará como bienes iguales y/o similares a todos los bienes relacionados con confección de uniformes, ternos, y confecciones en General )</b> durante un periodo determinado, no mayor a ocho ( 08 ) años, a la fecha de la presentación de la propuesta hasta por un monto máximo de cinco <b>(05) veces el valor referencial de la contratación de la convocatoria)</b> Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. <b>(Anexo N° 06)</b></p> <p>La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.</p> <p>La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio<sup>17</sup>:</p> <table border="0"> <tr> <td>➤ Monto igual o mayor a 04 veces el valor referencial<sup>18</sup></td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>➤ Monto igual o mayor a 03 veces el valor referencial y menor a 04 veces el valor referencial</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>➤ Monto igual o mayor a 02 veces el valor referencial y menor a 03 veces el valor referencial</td> <td>10 puntos</td> </tr> </table>	➤ Monto igual o mayor a 04 veces el valor referencial <sup>18</sup>	20 puntos	➤ Monto igual o mayor a 03 veces el valor referencial y menor a 04 veces el valor referencial	15 puntos	➤ Monto igual o mayor a 02 veces el valor referencial y menor a 03 veces el valor referencial	10 puntos	<p><b>20 puntos</b></p>								
➤ Monto igual o mayor a 04 veces el valor referencial <sup>18</sup>	20 puntos														
➤ Monto igual o mayor a 03 veces el valor referencial y menor a 04 veces el valor referencial	15 puntos														
➤ Monto igual o mayor a 02 veces el valor referencial y menor a 03 veces el valor referencial	10 puntos														
<p><b>D. FACTOR "CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN"</b></p> <p>Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. <b>Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.</b></p> <p>La asignación del puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje al que presente mayor cantidad de certificados o constancias y al resto se les calificará en forma directamente proporcional, siendo el máximo de certificados o constancias la misma cantidad de servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.</p> <p><b>NOTA:</b> Los certificados o Constancias deberán señalar literalmente que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades.</p>	<p><b>20 puntos</b></p>														
<p><b>E. FACTOR: "MAQUINARIA"</b></p> <p><b>Maquinaria:</b>  <b>Se evaluará en función al número de maquinaria que acredite el postor (Anexo N° 08).</b></p> <p>La asignación del puntaje será de acuerdo al siguiente criterio: se otorgará el máximo puntaje al que presente mayor cantidad de máquinas en cada caso y al resto se les calificará en forma directamente proporcional.</p> <table border="0"> <tr> <td>• Mesa de Corte mínimo 6 metros</td> <td>03 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Cortadora Automática</td> <td>03 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Maquina de costura recta Automática y/o recta simple</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Ojaladora</td> <td>01 punto</td> </tr> <tr> <td>• Maquina botonera</td> <td>01 punto</td> </tr> <tr> <td>• Fusionadora</td> <td>01 punto</td> </tr> <tr> <td>• Plancha al vacío</td> <td>01 punto</td> </tr> </table>	• Mesa de Corte mínimo 6 metros	03 puntos	• Cortadora Automática	03 puntos	• Maquina de costura recta Automática y/o recta simple	10 puntos	• Ojaladora	01 punto	• Maquina botonera	01 punto	• Fusionadora	01 punto	• Plancha al vacío	01 punto	<p><b>20 puntos</b></p>
• Mesa de Corte mínimo 6 metros	03 puntos														
• Cortadora Automática	03 puntos														
• Maquina de costura recta Automática y/o recta simple	10 puntos														
• Ojaladora	01 punto														
• Maquina botonera	01 punto														
• Fusionadora	01 punto														
• Plancha al vacío	01 punto														

<sup>18</sup> Para la asignación del máximo puntaje no puede requerirse acreditar, como único parámetro de evaluación, montos facturados mayores a cinco (5) veces el valor referencial del proceso.

<b>El postor deberá acreditar la propiedad de la maquinaria descrita o en su defecto presentará el contrato de alquiler o Leasing por lo que deberá adjuntar la documentación que acredite tal opción, caso contrario no tendrá puntaje.</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.**

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.**

## CAPÍTULO VI

### PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato de contratación de Suministro de Uniformes, que celebra de una parte LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA, en adelante "**LA ENTIDAD**", con RUC N° ....., con domicilio legal en la Plaza España s/n, distrito de Cercado, Provincia y Departamento de Arequipa, representada por el Sr. Doctor ....., identificado con DNI N° ....., en su calidad de Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, designado mediante ..... de fecha ....., y de otra parte ....., identificado ( a ) con DNI N° ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., distrito de ....., Provincia y Departamento de Lima, ( inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de Lima, debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de ....., (**de ser el caso**), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2009-CE-CSJAR/PJ**, para la adquisición de uniformes para el personal Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a ..... (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene como finalidad la adquisición de uniformes para el personal Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/. ..... (.....con .../100 Nuevos Soles), incluido IGV., correspondiente al ítem N° 01, por ....., ascendente a S/. ....., ítem N° 02, por ....., ascendente a S/. ....., ítem N° 03, por ....., ascendente a S/. ..... e ítem N° 04, por ....., ascendente a S/. ..... (De ser el caso).

Este monto comprende el costo del bien, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO<sup>19</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en el plazo máximo de diez ( 10 ) días calendario, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

#### **CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde ..... hasta.....(*deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas*).

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

<sup>19</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/.....(.....con ..... /100 Nuevos Soles), a través de la Carta Fianza Nº ..... emitida por ....., por un plazo que vencerá el ....., equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato original.
- Por el monto diferencial: S/.....(.....con ...../100 Nuevos Soles), a través de la Carta Fianza Nº ....., emitida por....., por un plazo que vencerá el .....equivalente al veinticinco por ciento ( 25% ), de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, de ser el caso., con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.<sup>20</sup>

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES<sup>21</sup>**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, **del ítem** que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

<sup>20</sup> De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

<sup>21</sup> Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: OTRAS PENALIDADES<sup>22</sup>**

Si existieran reclamos sobre las prendas por defectos de confección por parte de los Trabajadores EL CONTRATISTA absolverá los mismos en el plazo máximo de 10 días a partir del día siguiente de formulado el reclamo, caso contrario será penalizado con el 1% de la UIT por cada día de demora por cada prenda.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCION DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**CLAUSULA DECIMO SEXTA: CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

EL CONTRATISTA ha cumplido con presentar la Constancia de No Estar Inhabilitado para contratar con el Estado N° ....., expedida por el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado – OSCE, a que hace referencia el numeral 1) del Artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>23</sup>**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

<sup>22</sup> Deberá establecerse penalidades distintas a las mencionadas en el artículo 165º, al amparo del artículo 166º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>29</sup> De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

<sup>23</sup> De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

<sup>23</sup> De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, cualquier modificación se realizará previo aviso a la otra parte con anticipación de ocho (08) días útiles.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes firman cuatro ejemplares en señal de conformidad en la ciudad de ... al .....

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

## **FORMATOS Y ANEXOS**

### **FORMATO Nº 01**

#### **MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE**

Ciudad y fecha,

Señores

**COMITÉ ESPECIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2009-CE-CSJAR/PJ.**

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC Nº  
....., debidamente representado por ..... (nombre del representante legal de la  
persona jurídica), identificado con DNI Nº .....tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en  
relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2009-CE-CSJAR/PJ**, a fin de acreditar a nuestro  
apoderado: ..... (nombre del apoderado) identificado con DNI  
Nº .....quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a  
realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.<sup>24</sup>

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón Social del postor**

**El presente formato deberá ser presentado por el postor al momento de presentar sus  
propuestas técnicas y económicas (de ser el caso)**

---

<sup>24</sup> Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65º del Reglamento.



**ANEXO N° 01**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2009-CE-CSJAR/PJ.**

Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° ..... R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	
Correo Electrónico:					

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Ciudad y fecha,.....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\* ) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  
MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2009-CE-CSJAR/PJ.**

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Corte Superior de Justicia de Lima, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar los bienes **del Item N° .....**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

(\*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2009-CE-CSJAR/PJ.**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ..... con RUC N°....., domiciliado en ..... que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2009-CE-CSJAR/PJ**, para la **CONTRATACIÓN DE .....**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad y fecha,.....

.

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO Nº 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2009-CE-CSJAR/PJ.**

Presente.-

**Conorcio:** ..... (Poner el nombre del Consorcio)

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2009-CE-CSJAR/PJ** responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. Nº..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

Ciudad y fecha,.....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
(Representante Legal empresa 1)

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
(Representante Legal empresa 2)

**ANEXO Nº 05**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2009-CE-CSJAR/PJ.**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. Nº \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC Nº \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes del **Item Nº .....**, objeto del presente proceso en el plazo de \_\_\_\_ días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra

Ciudad y fecha,.....

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO N° 06**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2009-CE-CSJAR/PJ.**

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)  
N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC.  
N°....., y con Domicilio Legal en.....,  
detallamos lo siguiente:

**ITEM N° 1**

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
<b>TOTAL</b>					

(.....)

**ITEM N° 4**

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
<b>TOTAL</b>					

Ciudad y fecha,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO Nº 07**

**DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA COMERCIAL DE LOS BIENES**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2009-CE-CSJAR/PJ.**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. Nº \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC Nº \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a otorgar por los bienes adjudicados en el **Item** \_\_\_\_\_, la garantía comercial, del presente proceso por el periodo de..... meses.

Ciudad y fecha, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO Nº 08**

**DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2009-CE-CSJAR/PJ.**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don .....iidentificado con D.N.I. Nº \_\_\_\_\_,  
Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC Nº \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi  
representada cuenta con la siguiente maquinaria:

- Mesa de Corte mínimo 6 metros  
*Cantidad ( )*
- Cortadora Automática.  
*Cantidad ( )*
- Maquina de Costura Recta Automática y/o Recta Simple  
*Cantidad ( )*
- Ojaladora.  
*Cantidad ( )*
- Maquina Botonera.  
*Cantidad ( )*
- Fusionadora.  
*Cantidad ( )*
- Plancha al vacio  
*Cantidad ( )*

Ciudad y fecha, .....

El postor deberá acreditar la propiedad de la maquinaria descrita o en su defecto presentará el contrato de alquiler o leasing, adjuntando la documentación que acredite tal situación, caso contrario no tendrá puntaje.

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**



**ANEXO N° 09**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2009-CE-CSJAR/PJ.**

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO (S/.)</b>	<b>PRECIO TOTAL (S/.)</b>
1	266	Juego	<i>Uniforme de damas – Verano</i>		
2	266	Juego	<i>Uniforme de damas – Invierno</i>		
3	280	Juego	<i>Uniforme de caballeros – Verano</i>		
4	280	Juego	<i>Uniforme de caballeros - Invierno</i>		

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Ciudad y fecha,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

**El Postor deberá presentar su propuesta económica de los Ítems a los cuales postula en forma independiente (Nota 4)**

**NOTA 6:**

*En caso de tratarse de una convocatoria bajo el sistema de precios unitarios, deberá requerirse que el postor consigne en la propuesta económica los precios unitarios y subtotales de su oferta.*

**ANEXO N° 10**

**CARTA AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA  
CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR**

Ciudad y fecha,.....

Señores

**COMITÉ ESPECIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2009-CE-CSJAR/PJ.**

Presente.-

ASUNTO: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente comunico a ustedes, que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el ..... \* (Indicar el CCI, así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta) agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI, en el Banco .....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

**FIRMA DEL PROVEEDOR O DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL**

\* El Código de Cuenta Interbancario consta necesariamente de veinte (20) dígitos y deberá ser generado con el RUC del postor.

**VISITA OCULAR DE MUESTRAS DE TELAS**

Los participantes podrán realizar una visita ocular a las muestras de las telas seleccionadas para la confección de los Uniformes, las mismas que se encuentran en las instalaciones de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, sito en Urbanización Alvarez Thomas B-45, cercado de Arequipa - Edificio Alexander, 4to. Piso, telas que aparecen del mostrario que forma parte del expediente técnico de contratación, para lo cual el participante deberá indicar el nombre completo y DNI de la persona que realizará la visita, a fin de se le brinden las facilidades del caso. Dicha visita deberá solicitarse hasta el 23 de Julio del año en curso 2009 y se realizará dentro del horario de atención al público.